

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA**



LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DE EXTORSIÓN EN GUATEMALA

**MSc. HÉCTOR ROLANDO CEBALLOS LETONA
TERCERA COHORTE**

GUATEMALA, MAYO DE 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DE EXTORSIÓN EN GUATEMALA

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

MSc. HÉCTOR ROLANDO CEBALLOS LETONA

Previo a conferírsele el título de

DOCTOR EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

Guatemala, mayo de 2016

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

Decano **MSc. Avidán Ortiz Orellana**
Vocal I **Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil**
Vocal II **Licda. Rosario Gil Pérez**
Vocal III **Lic. Juan José Bolaños Mejía**
Vocal IV **Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia**
Vocal V **Br. Freddy Noé Orellana Orellana**
Secretario **Lic. Daniel Mauricio Tejada Ayestas**

CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO **MSc. Avidán Ortiz Orellana**
DIRECTOR **MSc. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez**
VOCAL **Dr. René Arturo Villegas Lara**
VOCAL **Dr. Luis Felipe Sáenz Juárez**
VOCAL **MSc. Ronaldo Porta España**

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL

Presidente **Dr. LUIS FERNANDO RUÍZ RAMÍREZ**
Vocal **Dr. ANÍBAL GONZÁLEZ DUBÓN**
Secretario **Dr. SAÚL GONZÁLEZ CABRERA**

**“Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”
(Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de postgrado en Ciencias Jurídicas
y Sociales y del Examen general público).**

Guatemala, 24 de mayo de 2016

MSc. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Señor Director:

Me dirijo a usted, de manera atenta, para informarle que revisé la tesis doctoral *La Prevención Social del Delito de Extorsión en Guatemala*, del doctorando MSc. Héctor Rolando Ceballos Letona.

Después de hacer la revisión y correcciones, la tesis, según mi criterio, reúne todas las condiciones para que pueda publicarse.

Sin otro particular, me suscribo:

MSc. Brenda Carolina Morales Morales

Colegiado No. 13568



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala

D.E.E.P. ORDEN DE IMPRESIÓN

LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, treinta de mayo del dos mil dieciséis.-----

En vista de que el MSc. Héctor Rolando Ceballos Letona, aprobó examen privado de tesis en el **Doctorado en Seguridad Estratégica**, lo cual consta en el acta número 6-2016 suscrita por el Tribunal Examinador y habiéndose cumplido con la revisión gramatical, se autoriza la impresión de la tesis titulada **“LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DE EXTORSIÓN EN GUATEMALA”**. Previo a realizar el acto de investidura de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

MSc. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



DEDICATORIA

| | |
|--|---|
| A Dios | Por darme la fortaleza y la sabiduría para lograr este reto académico y permitirme ser una mejor persona. |
| A mi patria Guatemala | Por tener la dicha de haber nacido aquí y sentirme orgulloso de mi país. |
| A mi esposa | Licenciada Xiomara de Ceballos por su apoyo incondicional en toda mi carrera. |
| A mis hijos | Héctor Gustavo y Xiomara Margarita. |
| A mis nietas | Vale, Naty y Alessa con mucho amor. |
| A mis hermanos | Edwin, Luis, Lubia, Byron y Lisseth (†) |
| A mis compañeros | De la tercera cohorte por los inolvidables momentos y por compartir sus valiosas experiencias para enriquecer mis conocimientos. |
| A mi asesor | Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila por el apoyo incondicional brindado para llevar a feliz término este proyecto. |
| A la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala | Por cumplir con la función de entregar nuevos profesionales para el servicio de nuestro país. |

ÍNDICE



| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | |
| CAPÍTULO I..... | |
| 1. LA SEGURIDAD | 1 |
| 1.1 Escuelas de pensamiento que dieron origen a la Seguridad. conceptos, referentes e interpretaciones | 1 |
| 1.2 La Escuela de Copenhague y los Complejos de Seguridad Regionales..... | 3 |
| 1.3 La Escuela de París | 8 |
| 1.4 La Escuela de Chicago..... | 9 |
| 1.5 Modelos de seguridad..... | 11 |
| 1.6 Complejo independiente o relacional | 12 |
| 1.7 Modelo de los regímenes de seguridad | 12 |
| 1.8 Modelo de la teoría de la integración | 13 |
| 1.9 El Modelo de la Sociedad Colectiva | 14 |
| 1.10 Modelo de la Paz Democrática..... | 14 |
| 1.11 Enfoques, referentes y conceptos de la seguridad | 17 |
| 1.12 Conceptos de seguridad..... | 20 |
| 1.13 Tipos de seguridad | 23 |
| 1.14 La seguridad en el contexto de la Organización de las Naciones Unidas..... | 26 |
| 1.15 La seguridad humana | 27 |
| 1.16 Seguridad económica | 29 |
| 1.17 Seguridad alimentaria | 30 |
| 1.18 Seguridad de la salud | 30 |
| 1.22 La seguridad de la nación | 38 |
| 1.20 Política Nacional de Seguridad de Guatemala | 40 |
| 1.21 Agenda Estratégica de Seguridad | 40 |
| 1.22 La seguridad: percepción o cultura..... | 41 |
| CAPÍTULO II | 44 |
| 2. LA PREVENCIÓN DEL DELITO | 44 |
| 2.1 Orígenes, concepto y tipos de prevención de la delincuencia | 44 |
| 2.2 Política criminal en Guatemala..... | 48 |
| 2.3 Paradigmas de la prevención del delito | 49 |
| 2.4 Principales modelos de prevención del delito y sus características..... | 54 |
| 2.4.1 Modelo del enfoque bidimensional | 55 |

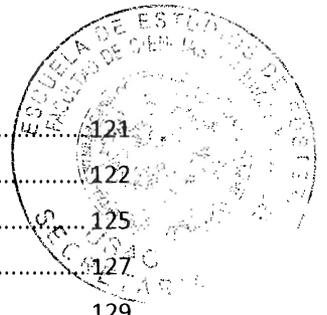
| | | |
|-------|---|----|
| 2.4.2 | Modelo de prevención social del delito | 55 |
| 2.4.3 | Modelo de prevención comunitaria para la reducción del delito..... | 56 |
| 2.4.4 | Modelo de prevención situacional del delito..... | 57 |
| 2.4.5 | Modelo de prevención para el desarrollo comunitario | 59 |
| 2.5 | La prevención social como una propuesta para la reducción de la delincuencia..... | 60 |
| 2.6 | Congresos de prevención del delito y el tratamiento del delincuente | 61 |



CAPÍTULO III 88

3. EL DELITO, LA EXTORSIÓN, LA VÍCTIMA Y LA RESILIENCIA..... 88

| | | |
|--------|---|-----|
| 1.1 | Origen y definición del delito..... | 88 |
| 3.2 | Teoría del delito | 89 |
| 3.3 | Teorías que intentan explicar el origen del delito | 91 |
| 3.3.1 | La herencia como origen de la criminalidad..... | 92 |
| 3.3.2 | Síndromes genéticos, factores influyentes en los delitos..... | 94 |
| 3.3.3 | Teoría del origen del crimen: el estudio de mellizos | 95 |
| 3.3.4 | Genealogía de la criminalidad | 95 |
| 3.3.5 | El planteamiento endocrinológico: causa de la criminalidad | 96 |
| 3.3.6 | Comportamiento criminal originado por el carácter..... | 97 |
| 3.3.7 | El sentimiento de culpa como una causa del crimen | 98 |
| 3.3.8 | El conflicto de identidad como uno de los orígenes de la delincuencia..... | 99 |
| 3.3.9 | El sentimiento de inferioridad como un elemento de la psicología individual que influye en la delincuencia..... | 100 |
| 3.3.10 | El conductismo y la reflexología criminal..... | 100 |
| 3.3.11 | El aprendizaje social como componente importante de la criminalidad..... | 101 |
| 3.3.12 | El delito desde la perspectiva de la cultura, subcultura y contracultura..... | 102 |
| 3.3.13 | Teoría de la anomia como causa probable del delito | 104 |
| 3.4 | El crimen y el delito | 106 |
| 3.5 | El criminal | 107 |
| 3.5.1 | La criminalidad | 107 |
| 3.6 | El delito de coacción | 110 |
| 3.7 | El delito de extorsión..... | 111 |
| 3.8 | La extorsión como delito y su penalización | 112 |
| 3.9 | El delito de extorsión y sus efectos en las víctimas..... | 118 |
| 3.10 | Los lineamientos de la prevención victimal para la reducción de la delincuencia..... | 120 |



| | |
|--|-----|
| 3.11 La denuncia como factor determinante para la persecución penal | 121 |
| 3.12 La victimología | 122 |
| 3.13 La resiliencia como coadyuvante de la víctima..... | 125 |
| 3.14 La extorsión, efectos y su relación con otros delitos | 127 |
| 3.15 Efectos negativos en las víctimas de extorsión en Guatemala..... | 129 |
| | |
| CAPÍTULO IV | 133 |
| | |
| 4. LA PREVENCIÓN SOCIAL COMO UN COADYUVANTE PARA LA REDUCCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN..... | 133 |
| | |
| 4.1 El marco legal existente para el combate de la extorsión | 134 |
| 4.2. Principales acciones para reducir la extorsión..... | 144 |
| 4.2.1 El fortalecimiento y articulación interinstitucional | 144 |
| 4.3 Los círculos primarios de influencia como coadyuvante de la prevención social del delito..... | 148 |
| 4.4 Participación de la ciudadanía en la prevención social del delito de extorsión..... | 153 |
| 4.5 La necesidad de una cultura de denuncia para enfrentar la delincuencia para una reacción eficaz | 155 |
| 4.6 Inteligencia comunitaria como un recurso estratégico para la reducción del delito de extorsión..... | 159 |
| 4.7 Un sistema penitenciario funcional para el control de las extorsiones..... | 162 |
| 4.8 Efectos positivos esperados de la prevención social del delito de extorsión | 163 |
| 4.8.1 En la seguridad nacional y regional..... | 163 |
| 4.8.2 En el desarrollo económico y social | 165 |
| 4.8.3 La reducción del ausentismo escolar y mejoramiento de la formación de la población en riesgo..... | 166 |
| 4.8.4 La construcción de una cultura de paz..... | 167 |
| | |
| 5. CONCLUSIONES | 170 |
| | |
| 6. BIBLIOGRAFÍA..... | 171 |

INTRODUCCIÓN



Guatemala, como la mayoría de los países de la región del triángulo norte, es afectada por las acciones desbordadas del delito de extorsión¹; este fenómeno ocurre, especialmente, en los sectores productivos de bienes y servicios, sin discriminar su consumo. Ante este fenómeno social, la población guatemalteca ha adoptado una cultura de miedo en la cual se mantiene sumida mostrando impotencia y desesperación; al no encontrar apoyo en las instituciones que se deben ocupar de la seguridad de sus ciudadanos y garantizar, de tal forma, las actividades económicas que realiza la población para su subsistencia y desarrollo.

Al identificarse como un fenómeno social, se cree equivocadamente que, la seguridad ciudadana y del país son tareas exclusivas del Estado; la seguridad es una tarea de todos los miembros de una sociedad y se incluyen todos los actores que son parte de ella.

Cotidianamente suceden las extorsiones hasta el extremo que la misma población la ha adoptado como parte de la vida diaria; la ve con tal indiferencia que se pueden percibir sus efectos negativos: ha provocado una pérdida de sensibilidad en la población hasta llevarla al extremo de la deshumanización, acompañada de un deterioro en todo el ámbito social.

El presente trabajo tiene como propósito fundamental, el análisis de las causas reales que originan ese delito, las características de sus ejecutores y de los efectos económicos, sociales, psicológicos en la seguridad, en el sistema de justicia, entre otros, de manera generalizada, y particularmente, en las distintas víctimas a nivel individual, de país y de la región.

Ante tal situación, es evidente que existen deficiencias en las labores de carácter preventivo: solo se realizan acciones reactivas; es decir, no se trabaja desde el

¹De acuerdo con el *Diccionario de la Lengua Española* se define la extorsión como la presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio.



origen del problema: la educación y la formación de principios y valores que pueden contribuir a orientar a las personas para evitar una conducta delictiva. Hay carencia de acciones debidamente planificadas, lo cual no responde a las necesidades actuales de la población ante este fenómeno, demanda su práctica de manera permanente para, así, contribuir de manera eficaz al control y la reducción de la extorsión cotidiana que se incrementa en forma desmedida y descontrolada.

Ante tal fenómeno social que afecta a varios sectores de la población, existe la prevención social del delito, sus acciones pueden constituir una solución efectiva para ayudar a la reducción del delito de extorsión y mejorar la seguridad de la población.

Es importante indicar que actualmente, se utiliza una cantidad importante de recursos que se destinan en su mayoría para las acciones reactivas; escasamente se trabaja en el aspecto preventivo que no satisface las necesidades de la población y aumenta la inseguridad. Al no existir acciones ni recursos para trabajo preventivo y combatir la extorsión, esta aumenta con mayor rapidez; se involucran más personas que incluyen familias completas, toma dimensiones que superan cualquier acción reactiva con la que se pueda contar y queda fuera del control del mismo Estado; aunque se incrementa de manera constante la cantidad de elementos de seguridad, armamento y equipos de apoyo, la cantidad de acciones o conductas contrarias a la ley lo supera por mucho; de ahí la importancia de hacer cosas diferentes si se quieren obtener resultados distintos.

Las acciones reactivas que actualmente se efectúan, están lejos de ser una solución efectiva y por lo consiguiente es de suma importancia su análisis y con ello establecer la ruta de soluciones que contribuyan a la obtención de los resultados que tanto desea la sociedad guatemalteca para mejorar la seguridad del Estado y de las personas.

Para realizar el análisis de este fenómeno social, se plantearon como preguntas de investigación: ¿cómo puede la sociedad guatemalteca contribuir a la



reducción de la delincuencia? Y, por otro lado, ¿qué acciones deben implementarse para reducir la extorsión en Guatemala?

De acuerdo a las preguntas de investigación planteadas se pretende dar una respuesta a dichos cuestionamiento mediante la formulación de la hipótesis correspondiente así: «Las acciones conjuntas de prevención social realizadas de manera unificada entre Estado, población y entidades civiles organizadas, pueden reducir el delito de extorsión en la sociedad guatemalteca».

Para realizar el estudio del fenómeno de la extorsión, se plantea en el capítulo I, como parte importante, el origen y la evolución de las distintas corrientes de donde surge la seguridad tanto nacional, humana, comunitaria, victimal, entre otras, que sirven como marco conceptual y referentes de la seguridad, al Estado, al sistema nacional, a la comunidad y al individuo. Asimismo, se describen las principales características de los distintos modelos de seguridad que han surgido después de la Guerra Fría; los tipos de seguridad dentro del contexto de la Organización de las Naciones Unidas hasta llegar a la *Política Nacional de Seguridad* en Guatemala, la *Agenda Estratégica* y se concluye con el análisis de la seguridad como una cultura.

En el capítulo II se aborda el tema de la prevención del delito; se realiza el análisis de su origen, diferentes conceptos y tipos de prevención; los paradigmas existentes y los distintos modelos que se han desarrollado, haciendo énfasis en la prevención social del delito como una propuesta para su reducción y control. Aquí también se hace un análisis de los diferentes Congresos de Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, desarrollados por las Naciones Unidas (ONU), desde sus inicios hasta el Congreso realizado en 2015; cómo ha tomado importancia cada día en función del desarrollo de las nuevas formas del delito, el surgimiento del crimen organizado, el terrorismo, el tráfico ilegal de drogas, personas, armas y otros, como las principales amenazas.

El delito de extorsión y sus efectos en las víctimas, se analizan en el capítulo III; se describen y analizan las distintas teorías que tratan de explicar el origen del delito. La criminalidad y los distintos delitos relacionados con la extorsión y su penalización según la legislación guatemalteca.



Parte importante de este capítulo, la constituye el análisis de los efectos de la extorsión en la causa en las víctimas, la utilidad de la victimología, la prevención victimal y la resiliencia para realizar un análisis integral de los efectos y la forma de reducirlos en las víctimas.

En el capítulo IV se hace referencia a la prevención como herramienta para combatir la extorsión; se propone el fortalecimiento institucional dentro el marco legal existente como punto de partida para iniciar las acciones de prevención, aprovechando lo que ya se ha trabajado sobre el tema y la actuación de forma articulada de las instituciones relacionadas para combatir dicho fenómeno. Se describen otras acciones que pueden ser utilizadas como la asociación comunitaria, la cultura de denuncia, uso de la inteligencia estratégica y, por último, en el largo plazo, el trabajo en los círculos de influencia primaria: la familia, educación y la influencia de la religión.

La participación ciudadana, con el objetivo claro de apoyar por medio de su actuación coordinada a las instituciones de seguridad y al Ministerio Público, utilizará y facilitará la información necesaria que se obtenga de la Inteligencia comunitaria, como apoyo a las acciones de las instituciones relacionadas para la toma de decisiones para enfrentar dicho fenómeno. Otro aspecto que se contempla es el fomento de la cultura de denuncia en la población afectada, la que inicia el proceso de activación de la persecución penal. Un elemento adicional relacionado directamente, es la urgencia de la reforma penitenciaria por ser el origen y desarrollo de las extorsiones; con un personal profesional y con condiciones dignas, se puede reducir la corrupción que facilita la operación criminal al permitir el ingreso de su principal herramienta, el teléfono móvil.

Este capítulo concluye con los distintos efectos positivos que genera la reducción de la extorsión para las personas, para la seguridad nacional, el desarrollo económico, social, la reducción del ausentismo escolar; a la vez, mejorando el nivel educativo y propiciando la transformación de una cultura de miedo por una cultura de paz.

CAPÍTULO I

1. LA SEGURIDAD

1.1 Escuelas de pensamiento que dieron origen a la Seguridad. Conceptos, referentes e interpretaciones



Con la transformación de las relaciones internacionales provocadas por el fin de la Guerra Fría y por los efectos causados por la Globalización mundial, también se han realizado cambios en todo lo relacionado con la seguridad; los conceptos básicos han evolucionado, especialmente con los aportes de las distintas corrientes de pensamiento sobre el tema, que se constituyeron como las Escuelas que han influenciado esa evolución.

Para el efecto se consideran inicialmente los aportes de la Escuela de Copenhague², como una referencia notable ante los nuevos problemas y desafíos de la seguridad, destacándose como uno de los referentes de pensamiento que ha hecho importantes aportes: cambiando los enfoques tradicionales de los conceptos sobre la seguridad, haciendo aportaciones propias, que han influenciado las políticas de seguridad que están vigentes hoy en día.

La Escuela de Copenhague se centra en la seguridad de tipo europea, proporcionando efectos diferenciadores cuando se comparan con otras escuelas surgiendo, en consecuencia, nuevos términos y mejoras en los conceptos utilizados anteriormente. Cuando se hace referencia a los estudios de seguridad, es obligado también referirse a diferentes autores que de una forma u otra han ejercido influencia en la misma; entre ellos se mencionan a Weaver, Buzan, Moller entre los más influyentes en el tema. Para darle sentido a la seguridad, la Escuela de Copenhague inicia su análisis por medio de la teoría analítica del lenguaje³. Indica que hay que identificar el significado del término seguridad de acuerdo al uso que tenga; si se hace dentro del lenguaje común, se debe

² Término acuñado por Bill Mc Sweeney que, desde el enfoque sociológico, hace referencia a los estudios pioneros sobre la seguridad europea realizados en el Instituto de Investigación para la Paz de Copenhague. 1985.

³ Williams, Michael. *Análisis del lenguaje en la Escuela de Copenhague*. Words, Images, Enemies: Securitization and International Politics. *International Studies Quarterly*, Vol. 7. Págs. 511-531. 2003.



entender como la característica que tienen las personas que están libres de amenazas; desde este enfoque, el uso puede ser como un adjetivo cuando se refiere a libre de todo peligro, daño o riesgo que puede dificultar a las personas el desarrollo de algunas capacidades específicas, pero no implica características propias de la seguridad. Cuando se utiliza como un sustantivo común⁴, se puede referir a un instrumento político de gobierno y puede interpretarse de otra forma.

Esta escuela se caracteriza por la utilización de los términos Seguritización y Deseguritización; el primero cuando orienta el sentido de la seguridad hacia los problemas que al inicio no requieren la intervención del Estado y con ello movilizar a los ciudadanos alrededor de la voluntad de los grupos de poder⁵, y viceversa al emplear el segundo.

Los estudios de seguridad se originaron paralelamente con los estudios estratégicos, vinculados estrechamente con los aspectos del uso de la fuerza ante cualquier amenaza; se relacionan estrechamente con los asuntos militares, de tal manera que la seguridad estaba influenciada con la capacidad de disuasión de cada Estado ante las amenazas militares y que podían dificultar acciones de ataque de otros Estados. Buzan B.⁶ señalaba que «la seguridad fue el fundamento de los estudios estratégicos de la misma forma que el poder a la política y la riqueza a la economía». Después de los años 80 se inició una separación al momento de establecer que carecía de validez la utilización de la guerra, como un método adecuado para la obtención de objetivos de carácter políticos y económicos influenciados por la carrera armamentista de las armas atómicas, especialmente entre los Estados Unidos y Rusia, dando origen a

⁴ Sánchez Cano, J. el término se identifica como una etiqueta que los gobiernos utilizan para realizar una acción prioritaria para la movilización de recursos, reducir los niveles de control e información para reducir las garantías en la decisión y la gestión política, utilizándola como: Seguridad Nacional o Seguridad del Estado para hacer referencia a la protección del Estado ante una agresión externa o interna.

⁵ Weaver O. El término de Seguritización consiste en un proceso por medio del cual se pretende darle calidad de asunto de seguridad a un problema que puede atentar contra la supervivencia de un ente, ya sean individuos, conglomerados, Estados o humanidad. Se origina del inglés. Securitization. Se utiliza el término Seguritización y Deseguritización y el verbo seguritizar como un neologismo utilizado en los estudios relacionados con la seguridad sin traducción de forma oficial al español. "Securitization and Desecuritization", en Lipschutz, Ronnie D. (editor) 1998: *On Security*, New York, Columbia University Press. 2003.

⁶ Buzan, Barry; Morten Kelstrup, Pierre Lemaitre, Elzbieta Tromer, and Ole Weaver. *The European Security Order Recast: Scenarios for the Post-Cold War Era*, London, Pinter Publisher. 1990.



términos como el de Destrucción Masiva Asegurada⁷. Cuando se logra establecer el equilibrio entre ambas potencias, se facilitó el desarrollo de condiciones adecuadas con el surgimiento de la cooperación entre ambas potencias, manteniendo vigente la seguridad centrada en el contexto militar y político.

Para abordar el tema de la seguridad es importante determinar cuál es el objeto referente⁸ de la misma; inicialmente, se puede indicar que para cualquier nación es la integridad territorial y la soberanía del Estado, para preservar los intereses de la nación y con ello poder asegurar su supervivencia, disponiendo de los medios necesarios para sostener su integridad ante cualquier amenaza; con ello se puede establecer que, para los investigadores de esta escuela, el objeto principal de la política de seguridad es el Estado, por otro lado, si el objeto referente fuera el individuo o la humanidad, es indudable que el proceso de Seguritización sería más complejo.

1.2 La Escuela de Copenhague y los Complejos de Seguridad Regionales

La Escuela de Copenhague ha contribuido con un importante aporte académico al articular los diferentes objetos de referencia de la seguridad a las dinámicas propias surgidas después de terminada la Guerra Fría; como producto de ello, genera la Teoría de los Complejos de Seguridad Regional sobre la dinámica de la política internacional, haciendo referencia a la tesis de la multidimensionalidad de la seguridad y su aplicación a los emergentes objetos referentes, más allá de cualquier frontera.

Un complejo de seguridad lo constituye un grupo de Estados que no puede dar solución a sus problemas de seguridad de manera aislada; para ello, estos deben reunir condiciones básicas, como la disposición de las mismas unidades y sus diferencias entre ellas, tener claridad en los patrones de amistad y enemistad;

⁷ Salomón, M. "La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia, aproximaciones", en *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. Págs. 18-19. 2002.

⁸ Moller, Bjorn. *Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos*. "Desarrollo Económico". *Revista de Ciencias Sociales IDES*, Buenos Aires, Vol. 36 No. 143, octubre-diciembre, Págs. 769-792. 1996.



algo fundamental lo constituye la proximidad geográfica, las relaciones frecuentes y el equilibrio de la cantidad de poder que exista entre las unidades principales debido a que, cualquier modificación entre estos componentes puede afectar la dinámica y estabilidad del mismo complejo y puede reflejarse de alguna manera si la intención es mantener esa estabilidad, o crear efectos de transformación interna que modificarán la distribución del poder y los patrones de amistad o enemistad; si se trata de transformación con fines externos, por la adición o supresión de alguno de sus miembros o en la formación de una cubierta ante los efectos de las potencias externas, los efectos podrán ser otros que puedan modificar el balance y cambiar las condiciones del complejo.

De acuerdo a lo que indica Buzan, un complejo de seguridad tiene que contar con elementos fundamentales⁹, para que pueda funcionar de manera eficiente, los elementos son:

- a. La disposición de las unidades y la diferenciación entre ellas;
- b. Los patrones de amistad y enemistad y
- c. La distribución de poder entre las unidades principales.

Asimismo, los complejos de seguridad una vez establecidos y contengan los elementos fundamentales, pueden presentar modificaciones en su funcionamiento; estas modificaciones, de acuerdo a Buzan, así como tienen sus elementos fundamentales, también son susceptibles a evaluar su desempeño mediante:

- a. Mantenimiento del *status quo*, manteniendo su estructura sin modificación,
- b. Transformación interna, presentando modificación interna dentro del complejo,
- c. Transformación externa, cuando se registra un cambio en la distribución del poder, de los patrones de amistad o enemistad y

⁹Buzan, Barry, Morten Kelstrup, Pierre Lemaitre, Elzbieta Tromer, an Ole Weaver. *Ibid.*



- d. Sobrecubierta en donde hay una imposición de potencias externas sobre el complejo de seguridad y limita su operación.

Los complejos de seguridad regionales propuestos por la Escuela de Copenhague se fundamentan en abstracciones conceptuales, que en algún momento carecen de claridad cuando se relacionan a una política de seguridad. Al respecto y a manera de crítica, el autor Williams, M.¹⁰ opina que «son moralmente ambivalentes sobre todo cuando se tratan problemas reales y un excesivo subjetivismo», pero es importante considerar que lo que se pretende es determinar con mayor exactitud las diferentes amenazas y sus incidencias en una nación, sociedad e individuo, es decir, tratar de determinar en qué momento se debe de securitizar o no, pretendiendo ajustarla a un ámbito propio que le corresponda. Esta Escuela pretende establecer en realidad una construcción social; sus teorías se compaginan dentro del juego de poder para responder a necesidades precisas, que se incluyen dentro de los distintos escenarios históricos de las distintas sociedades.

De acuerdo con los planteamientos anteriores, estos se alinean con los paradigmas de las relaciones internacionales, tratando de dar una explicación a los fenómenos de la realidad internacional; desde una teoría relacionada con las estructuras y los cambios de sistemas internacionales, pero de acuerdo a la Escuela de Copenhague, otras corrientes no han conseguido explicar de manera satisfactoria todos los acontecimientos de la realidad internacional, es decir, no han previsto ni abarcado en su justa dimensión, la serie de anomalías producidas por los cambios en las estructuras de los sistemas; de esa cuenta, la propuesta de los complejos de seguridad regional, responden a la necesidad de contar con un modelo nuevo que abarque de manera integral esos elementos no incluidos; *los Complejos de Seguridad Regionales*, es el modelo que mejor se ajusta para tratar los aspectos generados después de la Guerra Fría y los efectos de la Globalización que tienen que evolucionar, conforme la realidad mundial cambia.

Con los aportes de Barry Buzan, se pueden analizar los diversos cambios por medio de la teoría de los complejos de seguridad hasta el momento actual que

¹⁰ Williams, Michael. "Words, images, Enemies: Securitization and International Politics" En *International Studies Quarterly*, Vol. 47, p. 512. 2003.



después de su evolución, «logra encuadrar los objetos de referencia a las dinámicas propias del mundo de pos Guerra Fría, con lo cual se han elaborado una Teoría Regional sobre la dinámica de la política internacional de complejos de seguridad»¹¹. Esta agenda más amplia de la seguridad, incluye los sectores sociales, económicos y ambientales, en adición a los que tradicionalmente se han tomado en cuenta con anterioridad, como los aspectos políticos y militares exclusivamente; como elemento distintivo, toma en cuenta la opinión pública para darle sentido incluyente a la seguridad dentro de la problemática cotidiana.

Cuando Sisco & Oláguer C.¹², habla de los complejos de seguridad, indica que también hay que considerar los subsistemas que en algún momento se dejaron por un lado, indicando que «hay que considerarlos para mejorar el enfoque de la seguridad»; asimismo, propone la inclusión de cinco niveles que considera deben incluir los complejos de seguridad:

- a) El *Sistema Internacional* constituido por una estructura de relaciones a nivel global;
- b) *Los Subsistemas* que se relacionan con la interdependencia entre algunas unidades locales o regionales;
- c) *Las Unidades* conformadas por los diferentes actores que son coherentes y gozan de independencia para poder diferenciarse de otros, en este caso los mismos países y los Estados.
- d) *Las subunidades* que son representadas por los subgrupos que pueden tener algún tipo de influencia en las decisiones que adopte la unidad y;
- e) *Los Individuos*, quienes actúan de forma independiente y no realizan acciones en representación de otro nivel diferente a ellos.

Es importante indicar que este tipo de investigaciones que aunque incluyen otros elementos, está enmarcado dentro de un enfoque político militar y muestra de cierta manera, que tienen alguna independencia de los Estados del mismo

¹¹ Orozco R. Gabriel. "Aportes de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad". En *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. Año 20, No. 1. págs. 141-162.

¹² Sisco Marcano, Claudia & Oláguer Chacón Maldonado, "Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad". En *Revista Venezolana de Ciencia Política*, Vol. 25, pág. 134. 2004



sistema global, mostrando una interacción más intensa dentro de ellos, que fuer de ellos. Un complejo de seguridad constituye un patrón, con una estructura que debe mostrar una lógica con interdependencia sin confusión alguna.

Por lo tanto, es importante indicar que todo lo anterior, corresponde a una abstracción de manera teórica, la cual está basada en la observación de manera empírica de los fenómenos sociales y pueden utilizarse en la estructuración de escenarios para poder realizar predicciones, para propiciar fines de estabilidad o para el inicio de algún proceso de cambio. Como se puede observar, hay que considerar la actual dinámica de todos los subsistemas que surgieron en la etapa de pos Guerra Fría y con ello plantear la posibilidad de investigación de la misma dinámica actual, enfocándola hacia los subsistemas regionales.

El planteamiento de la Escuela de Copenhague exige considerar que es necesario plantear la seguridad dentro de una perspectiva clara, utilizando la teoría expuesta y haciendo una relación dentro del contexto actual en que vivimos; tratando de estructurar un nuevo concepto tomando, como base importante, la protección del mismo Estado para garantizar, primeramente, la soberanía de un país y complementarla con la participación ciudadana, a través del aporte valioso que se puede generar por medio de la Inteligencia Estratégica, a la cual no se le ha dado la importancia que realmente tiene y puede ayudar a proporcionar la información necesaria para el control y la reducción de la delincuencia. Existe un argumento válido que se debe tomar en cuenta: en la región donde se localiza Guatemala no es fácil el establecimiento de un complejo de seguridad, debido a la falta de integración de los Estados que pueden integrarlo, a pesar de los esfuerzos que se han tratado de realizar en materia de exportaciones, migración, integración económica y de seguridad, por el aumento desmedido de la delincuencia producida por las actividades del crimen organizado, constituyendo un buen ejemplo de la influencia determinante que impide su formación por las políticas de protección de los intereses que tienen los Estados Unidos en la región y por la dinámica que realiza cada país en forma independiente.



Tabla 1
Dinámica de la Securitización

| | | |
|---------------------|---|--------------------------------------|
| Amenaza existencial | → | Objeto Referente |
| Supervivencia | ← | Movimiento de Securitización |
| Securitización | ← | Romper las reglas de manera legítima |

Fuente: Tomado de Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad

1.3 La Escuela de París

Otra corriente de pensamiento es la Escuela de París. La propuesta se originó en los años 80; dicha corriente está fundamentada en las críticas feministas sobre los estudios de seguridad; Buzan, L. y Hansen L.¹³ hacen referencia de diferentes autoras como «Tickner, A. (1992); Bethke, J. (1987); Enloe, C. (1989); hacia los postulados realistas y neorrealistas sobre seguridad, su visión estatocéntrica y militarizada y las epistemologías positivistas y cuantitativas usadas tanto en los Estudios de Seguridad Nacional como en la Investigación para la Paz. Sin embargo, a pesar de esa importancia de las teorías feministas en el desarrollo del concepto de seguridad, incluso en la post-Guerra Fría, tras un creciente desarrollo y enriquecimiento de los Estudios Feministas de Seguridad, y a pesar de una cierta proximidad ontológica y epistemológica con alguno de los enfoques críticos de seguridad que estaban surgiendo y que trataban, al igual que los Estudios Feministas de Seguridad, de ampliar y profundizar el concepto de seguridad, las teorías feministas de seguridad habrían continuado siendo minusvaloradas en gran medida por el resto de corrientes dentro de las *políticas de la indiferencia o exclusividad autoprotectora*

¹³ Barry Buzan y Lene Hansen. "The evolution of International Security Studies". 2009, citado por Sylvester, Christine. Tensions in Feminist Security Studies en *Security Dialogue* N.41, pág: 607-615. 2010.



y la tendencia estructural del ámbito securitario a ignorar el conocimiento producido en otros campos».

El aporte importante de esta corriente es que pone de manifiesto que la seguridad también debe ser incluyente y no dejar fuera a ningún sector; y no olvidar que la seguridad no es solo responsabilidad de un Estado, corresponde a todos los actores dentro de una nación y, por consiguiente, también se debe asegurar la forma de organizarla y, con ello, aumentar sus niveles aunque signifique reducir los niveles de libertad.

1.4 La Escuela de Chicago

En Norteamérica surge otra corriente de pensamiento, la Escuela de Chicago se formó para el estudio de la seguridad. Con el enfoque fenomenológico en su planteamiento, pretende esclarecer la naturaleza de una ciudad, tomando como base la integración de sus elementos; de sus límites y sus normas, con el objetivo de establecer la importancia que puede tener el aspecto cultural y social en el desarrollo de la vida dentro de una ciudad; razón por la cual pretende concebir una ciudad dentro de una categoría ecológica¹⁴; elemento que la ha diferenciado de las otras corrientes que han abordado el tema.

Dentro de las aportaciones de esta escuela, se destacan los indicadores de la vida en ciudad, así como la misma evolución de las ciudades, el cambio constante, la diversidad, interdependencia y distancia social desde la perspectiva de los espacios formados dentro de las comunidades, vistos como espacios naturales dinámicos.

La agrupación de personas que comparten intereses y rutinas comunes, son las que constituyen las áreas naturales; la predisposición a la formación de grupos comunitarios, se entendió como un instrumento social para la supervivencia, dentro de un contexto determinado por la ley del más fuerte, por el efecto de la competencia, conflicto y adaptación ante las constantes crisis, generadas por la misma evolución de la ciudad; aspectos a los que esta escuela les dio relevancia como un medio de acercamiento a las nuevas sociedades metropolitanas y, en

¹⁴ La Escuela de Chicago también es conocida como la Escuela Ecológica.



consecuencia, también al desarrollo de oportunidades para resolver conflictos generados.

Al respecto, Zorbaugh, Harvey W.¹⁵ dice que «las condiciones de vida en el mundo de las habitaciones amuebladas son la antítesis de lo que acostumbramos a considerar normal en la sociedad. La exagerada movilidad y el asombroso anonimato de este mundo, tienen implicaciones importantes para la vida de la comunidad. Donde las personas van y vienen constantemente; donde viven a lo sumo unos cuantos meses en cada lugar; donde nadie conoce a nadie en su propia casa, para no hablar de su propia manzana (los niños son los verdaderos vecinos, y éste es un mundo sin niños); donde no hay, en fin, grupos de ningún tipo, es obvio que no puede haber ninguna tradición comunitaria, ninguna definición común de las situaciones, ninguna opinión pública, ningún control social informal. Como resultado, el mundo de las pensiones es un mundo de indiferencia política, de debilidad de las normas convencionales, de desorganización personal y social. El mundo de las pensiones no es en ningún sentido un mundo social, un conjunto de relaciones grupales a través de las cuales, se realizan los deseos de las personas. Antes bien, en esta situación de movilidad y anonimato se establecen distancias sociales y la persona está aislada. Sus contactos sociales están más o menos completamente cortados. Sus deseos se frustran, no encuentra en la pensión seguridad, respuesta ni reconocimiento. Sus impulsos físicos se ven reprimidos. Está inquieta, vive solitaria». El autor pone en contexto la realidad en que se vive en muchas ciudades actualmente, en el caso de Guatemala, se asemeja con mucha aproximación a las zonas marginales actuales; asimismo, se distinguen los sectores con mayores recursos y los que se encuentran en una situación opuesta; los distintos efectos del poder que ejercen los variados grupos que se forman para su control y para el logro de sus fines.

Por otro lado y en ese mismo sentido, dice el autor Park R.¹⁶: «la ciudad, y en particular la gran ciudad, en la que por todos lados las relaciones humanas son

¹⁵ Zorbaugh Harvey Warren, *“La Costa de Oro y la Barriada”*. Series de Sociología de la Universidad de Chicago, pág. 82. 1976.

¹⁶ Park, Robert Esra, citado por Simmel y la Escuela de Chicago entorno a los espacios públicos en la ciudad, pág. 65. 1999.



probablemente impersonales y racionales, regidas por el interés y el dinero constituye en un sentido muy real, un laboratorio de investigación del comportamiento colectivo. Las huelgas y los pequeños movimientos revolucionarios son endémicos en el medio urbano. Las ciudades, las grandes en particular, se encuentran en un estado de equilibrio inestable. De ahí deriva que los inmensos agregados, ocasionales y mutables, que constituyen nuestra población urbana, se encuentren en continua agitación, barridos por cada nuevo viento doctrinal, sujetos a constantes alarmas; y en consecuencia, la comunidad está en una situación de crisis permanente».

En el mismo orden de ideas, Bettin, G.¹⁷, se refiere a la estabilidad en las ciudades al indicar, «en toda comunidad humana se encuentran presentes dos niveles de ordenación, uno de tipo biótico que llevaba a la competencia y el conflicto, y otro cultural o social, en el que prevalece la tradición y el orden moral; la interacción de ambos, determina los procesos que, después de perturbaciones del equilibrio establecido, implicaban el paso de un orden relativamente estable a otro».

En conclusión, la Escuela de Chicago se propuso desarrollar una teoría de lo social de tipo comprensiva; desde un enfoque social empírico caracterizado por la exclusión de cualquier dato de tipo estadístico, apoyada por un grupo de autores vinculados con el Departamento de sociología de la Universidad de Chicago.

1.5 Modelos de seguridad

Con el transcurrir del tiempo, una vez finalizada la Guerra Fría, se inició el desarrollo de varios modelos de seguridad, de acuerdo a las características de los lugares donde se originaron, en su mayoría por las distintas necesidades que surgieron y de la misma evolución de la sociedad y de las actividades criminales; se tratará de analizar los más conocidos y que se encuentran con más frecuencia en la literatura relacionada con la seguridad.

¹⁷ Bettin Gianfranco, *Los Sociólogos de la ciudad*. Editorial Gustavo Gil S.A., Barcelona-, pág. 79. 1982.



Cuando Moller, B.¹⁸ se refiere a los modelos de seguridad, indica que se debe entender «una construcción teórica, para explicar la estabilidad y las relaciones pacíficas entre los Estados, en determinadas zonas del mundo, pudiendo ser una propuesta analítica para establecer zonas de paz, a partir de políticas de seguridad». Existen algunos modelos que preceden a la Teoría de los Complejos de Seguridad Regionales; se trata de modelos teóricos que se desarrollaron y se fundamentan en procesos de constitución de zonas de seguridad; es importante indicar que muestran alguna similitud, pero con diferentes tesis e hipótesis de trabajo como las planteadas por la Escuela de Copenhague.

1.6 Complejo independiente o relacional¹⁹

«Es un tipo ideal de mutualidad que consiste en un conjunto de normas y reglas que crean condiciones de relación estables entre las naciones, las cuales trazan una agenda que procura ante todo acompasar los dilemas de la seguridad para coordinarlos en un sistema de cooperación transnacional. No se fundamenta en los aspectos militares ni en la integridad territorial, sino en los nexos de independencia y en la correlación de los intereses como garantía de seguridad».

Las variaciones en la institucionalización de la política mundial, ejercen un efecto significativo en el comportamiento de los gobiernos. Se fundamenta en que las variaciones en la institucionalización de la política mundial, sí ejerce un efecto significativo en el comportamiento de los gobiernos; es decir, las acciones estatales dependen de los acuerdos institucionales que se han suscrito y que les limitan sus acciones.

1.7 Modelo de los regímenes de seguridad²⁰

Constituyen los principios, reglas y normas que procuran a un Estado esperar de otro un comportamiento predecible en el proceso de sus relaciones. La predicción es un elemento clave para el desarrollo de este modelo, debido a que todo Estado requiere los principios de comportamiento basado en los intereses

¹⁸ Moller, Bjorn. "Security models and their applicability to the gulf: the potential of European lesson applied", en *Danish Institute for International Studies, Working Papers*, No.3. 2005.

¹⁹ Keohane, Robert & Joseph Nye. *Power and Interdependence*. Boston, Little Brown. 1977.

²⁰ Orozco, *Ibid*, pág 145.



comunes que le facilite lograr una convivencia pacífica entre sus miembros. Es decir, el fundamento del modelo está constituido por los patrones comunes de confianza entre sus miembros y con ello generar relaciones estables y pacíficas, que converjan en una zona determinada de las relaciones internacionales. «Las normas en este modelo, deben entenderse como estándares de comportamiento definidas en términos de derechos y obligaciones; las reglas como prescripciones para las acciones específicas y los procedimientos de toma de decisiones colectivas son las prácticas prevaletentes para llevar a cabo y aplicar las decisiones colectivas»²¹. Desde esta perspectiva, los Estados participantes perciben los beneficios que proporciona la cooperación que se puede generar dentro de las actividades y acciones que se realicen dentro del modelo.

Salomón, M.²² cuando se refiere a este modelo de seguridad, indica que «tiene como fin último el beneficio común producto de la cooperación sin descuidar la posición relativa en la escala de poder internacional como consecuencia de las mismas relaciones de poder y explican los regímenes bien, a partir de la supremacía de una potencia, bien a partir de una determinada configuración de las relaciones de poder».

1.8 Modelo de la teoría de la integración

Todos estos modelos deben implicar un proceso de integración²³, «que tiene que constituir el fundamento de la cooperación tecnológica y económica para generar mecanismos de difusión, utilizando las esferas políticas con el propósito de influir en el sentido de unidad y de seguridad de los Estados para así crear una lógica de difusión sobre la seguridad de sus miembros; haciéndola llegar a cada uno a través de la cooperación económica y tecnológica para poder compartir un sistema de seguridad en el cual las esferas políticas promuevan mecanismos de confianza».

²¹ Krasner Steven. *International Organization*. 1982.

²² Salomón, Mónica. "La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia y aproximaciones", en *Revista Electrónica Estudios Internacionales*, págs. 18-19. 2002.

²³ Salomón Mónica. "La PESC y las teorías de la integración europea: las aportaciones de los nuevos intergubernamentalismos". *Revista Cidob d'afers Intenationals*, sumario, Vols. 45-46.



1.9 El Modelo de la Sociedad Colectiva

Al respecto, Deustsch, K.²⁴ indica que «los diferentes Estados disfrutan de igualdad de condiciones con expectativas estables de relación pacífica entre ellos; estando relacionados estructuralmente de tal manera que se reproduzcan las mismas condiciones de estabilidad y de seguridad». Al respecto de la sociedad colectiva, Adler & Barnett²⁵ indican que en «este modelo también se comparten los valores comunes, semejanzas de expectativas en los intereses y promoción de instituciones democráticas». El propósito en que se fundamenta el modelo es la creación de zonas de cooperación para enfrentar situaciones de anarquía internacional y de superar la falta de una autoridad central.

1.10 Modelo de la Paz Democrática

Surgido alrededor de los años 1970, hace referencia directa a la promoción de la democracia como el modelo de gobierno caracterizado por las zonas de paz.

Del modelo de la Paz Democrática Gobetti Z.²⁶ dice al respecto «esto se basa en la idea de que las relaciones entre los Estados en el sistema internacional no responden necesariamente a un juego de suma cero sino que por el contrario estas relaciones se caracterizan por el establecimiento de formas de cooperación y beneficio mutuo; y que esta teoría no tiene ningún sentido si no se reconoce el hecho que los Estados tienen diferentes comportamientos en el sistema internacional y que el régimen político influye de manera sustancial en tal comportamiento, aun prescindiendo de la posición de un Estado en la estructura del sistema internacional».

La tesis central de este modelo es que permite las conexiones entre la cultura democrática y la política exterior; de tal forma que admite en las democracias resolver sus conflictos de manera consensuada y menos violenta; como lo indica Raymond, C.²⁷, «lo característico de la paz democrática consistiría en impulsar

²⁴ Deustsch, Karl. *Political Community and the North Atlantic Area*, Princeton University, Princeton U.P. 1957.

²⁵ Adler, Emanuel & Michael Barnett. *Security Communities*, Cambridge University Press.

²⁶ Gobetti, Zeno, *Una revisión de la teoría de la Paz Democrática*. Pág. 39. Consultada en https://www.icesi.edu.co/revista_cs/images/stories/.../03%20Gobetti.

²⁷ Raymond, Cohen 1994. "Pacific Unions: A Reappraisal of the Theory That Democracies Do not Fight One Another", *Review of International Studies*, Vol. 21, No. 3, pp.207-224.

estos factores a través de una cultura política que promueva una forma de resolver pacíficamente los conflictos»; el propósito es la expansión de la democracia como una cultura política común, una forma pacífica de resolver los conflictos que generará un sistema de relaciones estables y predecibles.



El modelo de seguridad al que se hizo referencia anteriormente, coincide con determinadas escuelas de pensamiento, haciendo la salvedad que se enfoca en los aspectos económicos y militares por ser los más sensibles cuando se tiene como objeto referente al Estado y su integridad territorial, haciendo la salvedad que en algunos, no se propone como objetivo principal la protección del individuo o, en su caso, el resguardo de un grupo social en particular y todos tienen como elemento común el enfoque de la protección del Estado.



TABLA 2
RESUMEN DE LOS DIFERENTES MODELOS Y SUS ESCUELAS
DE PENSAMIENTO

| Modelos de seguridad | Tesis | Escuela de pensamiento | Ventajas |
|---------------------------|---|---|---|
| Complejo interdependiente | Tipo ideal de mutualidad, relación de reciprocidad entre Estados | Neoliberalismo con influencias del neorrealismo | Poderío militar con gran influencia en el sistema |
| Regímenes de seguridad | Explicación de las relaciones de cooperación en el sistema | Neoliberalismo | Expectativas estables de relación, capacidad de predicción de los acontecimientos del sistema |
| Teoría de la integración | La anarquía como un hecho dado y objetivo con mecanismos de difusión de propagación del poder tecnológico y militar | Neoliberalismo | Conservación de la capacidad disuasiva y mantenimiento de la posición relativa dentro del sistema |
| Sociedad colectiva | Supremacía de las identidades como motor de las acciones de los Estados | Constructivismo | Predicción de los procesos, ataque contra uno es ataque contra todos, defensa colectiva |
| Paz democrática | Conexiones entre política local, cultura democrática y política exterior | Neoliberalismo o Constructivismo | Expansión del sistema democrático y protección de los derechos humanos |

Fuente: Cuadro tomado de Gabriel Antonio Orozco Restrepo. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. Año 20, No. 1, pp.141-162. 2011.



1.11 Enfoques, referentes y conceptos de la seguridad

Cuando se pretende analizar la seguridad, el primer obstáculo que se presenta es el mismo concepto; “para abordar con mayor rigurosidad su significado, es necesario indicar qué significado tiene la seguridad y a qué cosas involucra”²⁸.

Existen algunos enfoques que colocan como referente central de la seguridad al Estado, otros a la persona; es importante destacar que el Estado no es el único agente que interviene en la seguridad; también deben considerarse todos aquellos actores no estatales incluyendo, por supuesto, a los individuos quienes también son parte de la seguridad.

Las principales fuentes de amenaza a los intereses individuales están relacionados con las condiciones en que viven las personas, con la oportunidad que se tenga de poder ser productivos, gozar de la protección y preservación en lo individual derivada, no solo de la seguridad que ofrece el Estado como una de sus obligaciones, como unidad política, sino también de la oportunidad de poder acceder a los recursos que le proporcionen calidad de vida; por eso es comprensible que no se piense en la seguridad humana,²⁹ como la única subsidiaria de la seguridad nacional separadamente sino como un complemento.

En el mismo orden de ideas, como hace referencia Barbé & Perni³⁰, «los nuevos enfoques de la seguridad se centran en la seguridad de los individuos, se ha considerado como de menor importancia para el Estado, lo que ha provocado un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos considerando que las mismas políticas de seguridad; siempre han respondido a muchos intereses de los diferentes actores dentro del Estado y de ello se puede deducir que siempre hay sectores, que de una forma u otra quedan excluidos o bajo una fuerte amenaza;

²⁸ Véase Moller, Bjorn. Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos. Desarrollo Económico. *En Revista de Ciencias Sociales IDES*, Buenos aires, vol. 36, No. 143, octubre-diciembre, págs. 769-792. 1996.

²⁹ El término de Seguridad Humana se utilizó en el Reporte sobre el Desarrollo Humano de 1994 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Véase: Dickinson, Anna, 1997. *Development and International Relations*, Cambridge, Polity Press. Derghoukassian, Khatchik. *Human Security. A Brief Report on the State of the Art*. The Dante B, Fascell North-South Center, Working Paper Series, November, 2001.

³⁰ Véase: Barbé, Esther y Orieta Perni. Más allá de la seguridad nacional, en Cueto, Carlos & Javier Jordán (Edit.). *Introducción a los estudios de seguridad y defensa*, Granada, Comares, p.8. 2001



entonces la referencia central a la seguridad persona busca de alguna manera satisfacer el vacío que deja la seguridad nacional para el individuo». consecuencia, se puede determinar que el Estado no es el único referente de la seguridad, también es el individuo y las organizaciones constituidas por las colectividades que operan de manera legal dentro de una sociedad para asegurar su supervivencia, estabilidad y soberanía, como es el caso de una nación.

Los intereses sobre la seguridad de un Estado son muy dispersos; en el caso de Guatemala, estos están en orientados a resguardar distintas instituciones, unas más que otras pero no de manera puntual; de tal cuenta que de ello se puede derivar una cantidad de sectores que se vean desprotegidos por la misma dispersión que realizan las instituciones estatales. La referencia central de la seguridad humana busca llenar los espacios descubiertos por la seguridad del Estado, que está enfocada a los intereses nacionales y, por ello, no toma en cuenta a las personas; por lo tanto, no es un sistema de seguridad integral.

La seguridad no solo debe ser una percepción que tengan los ciudadanos; deben de existir acciones concretas que fortalezcan la seguridad, no enfocarla solo a la protección del Estado como se pensaba inicialmente; con la evolución de las actividades del crimen organizado se hace necesaria brindar seguridad no solo a las instituciones sino, también, prestar la seguridad necesaria a cada ciudadano como parte de la sociedad que está siendo afectada por los crímenes que antes no eran recurrentes en nuestro medio pero que, ahora, se han convertido en hechos cotidianos que no solo afectan la seguridad de las personas sino también sus bienes.

Es importante indicar que la seguridad no debe de referirse solo al aspecto físico como se pensaba antes; si se piensa que debe de ser integral, deben considerarse todos los aspectos relacionados con la sociedad, entre ellos está la seguridad alimentaria, salud, educación, económica, jurídica, laboral, entre otras.



TABLA 3
REFERENTES DE LA SEGURIDAD, DEFENSORES Y POSTULANTES

| OBJETO REFERENTE | CONTENIDO | POSTULADORES |
|-------------------------|---|-------------------------------------|
| El Sistema Nacional | Estabilidad, interdependencia. Regímenes internacionales | Institucionalismo neoliberal |
| El Estado | Soberanía y poder. Integridad territorial | Realismo y neorrealismo |
| Colectividades | Identidad societal | Constructivismo |
| El individuo | Supervivencia, bienestar | Nuevos enfoques Teorías críticas |

Fuente: Tomada de la tabla adaptada de Moller, Bjorn. 1996. "Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos, desarrollo económico", *Revista de Ciencias Sociales IDES*, Buenos Aires, Vol. 36, No. 143, Octubre-Diciembre, pp. 769-792.

En la tabla anterior se muestran las diferentes posiciones que asumen las distintas corrientes; el referente de la seguridad no se limita a un solo punto y con ello se puede observar que constituye una característica distintiva de la misma, una concepción múltiple e integral.

Con lo que se pone de manifiesto, de acuerdo a la prioridad que se identifique, se puede orientar la securitización por alguna amenaza identificada y con ello preservar la integridad del Estado o en casos que puedan afectar a grupos sociales o hacia el individuo cuando se vea amenazada su seguridad y con ello darle un sentido integral y multidimensional.



1.12 Conceptos de seguridad

Por los cambios y los acuerdos logrados, el concepto de seguridad tuvo que ser analizado de forma distinta; orientando los estudios estratégicos hacia el uso de la fuerza, mientras que los de seguridad hacia los aspectos políticos de una manera más amplia, adquiriendo un campo más definido de influencia en donde aparecen términos importantes como la carrera armamentista, defensa, disuasión, desarme, control de armas y otros, relegando a los conceptos que se utilizaban con mayor frecuencia como seguridad, alianzas, terrorismo, crisis, entre otros. Asimismo, los estudios estratégicos adquieren el carácter de estatocéntricos mientras que en los estudios de seguridad se definen los niveles de Sistema Nacional, regiones y Estados y que, según Buzan, con la misma evolución que se observó, se definió otro nivel como las subunidades, entendiéndose como los grupos que aparecieron dentro del mismo Estado y los individuos.

Por otro lado, la integridad territorial del Estado es propia del realismo, asume su posición con la cual se pretende proteger y preservar los intereses de la nación, disponiendo de los recursos necesarios para su protección y para librarla de las amenazas a sus principales intereses.

En el mismo orden de ideas, Mercer J.³¹ indica que, «el constructivismo considera que gracias a las relaciones de identidad que generan los elementos de un sistema, es posible crear un tipo de seguridad colectiva con capacidad de proteger los intereses de los actores internacionales»; desde ese punto de vista, indica que el referente central lo constituye la identidad de los grupos o instituciones, que de alguna forma, no tienen como referente solo al Estado sino también toman en cuenta la participación de otros actores como la misma población, organizaciones no gubernamentales, organizaciones civiles, entre otras, que también tienen sus propios intereses particulares y diferentes a los del Estado.

³¹ Mercer Jonathan, *Anarchy and Identity, International Organization*, Vol 49, No. 2, pp. 231-232. 1995.



Para la Real Academia de la Lengua Española³², el término Seguridad se refiere a la «cualidad de seguro, desde un ramo de la administración pública cuyo fin es velar por la seguridad de los ciudadanos y en la seguridad ciudadana; como esa situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas del orden público».

De acuerdo a lo que indica Sánchez Cano J.³³ «en este uso determinado del concepto se puede identificar una lógica de regateo político, convirtiéndose en una fuente de manipulación o de coacción para movilizar voluntades en torno a una determinada filiación política», de tal cuenta que los investigadores recomiendan que cuando se haga referencia al término seguridad hay que identificar su sentido; en consecuencia, ellos hablan de *Seguritizar que según Weaver*³⁴, «consiste en un proceso mediante el cual se pretende darle calidad o estatus de asunto de seguridad a un problema que puede atentar contra la supervivencia de un ente, ya sean individuos o conglomerados, Estado o humanidad».

Existe una diversidad de definiciones cuando se trata de estudiar la seguridad; se ha conceptualizado de acuerdo a los diferentes enfoques; uno de ellos es construido por los tradicionalistas³⁵, que sostienen que la seguridad «es una condición relativa de protección en la cual se es capaz de neutralizar amenazas identificables contra la existencia de alguien o de alguna cosa». Por su lado, los aplacionistas, como Buzán, sostienen que las amenazas identificadas también tienen relación con cualquier tipo de problema ya sea social, económico o ambiental y que persigue estar libre de cualquier daño sin especificar otras variables como tiempo, lugar y que pueden ser consideradas dentro de cualquier contexto.

³² *Diccionario de la Lengua Española*, edición 23, publicada en Octubre 2014. Consulta electrónica realizada el 15 de Enero 2015.

³³ Sánchez Cano, Javier, *El debate sobre el concepto de seguridad (1980-1997)*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, España. 1999.

³⁴ Weaver, Ole. *Ibid.*

³⁵ Los tradicionalistas consideran que la seguridad solo está comprendida dentro de un ámbito militar.



Según la opinión de Barry Buzan³⁶, indica que la seguridad «consiste en librarse de las amenazas y ser capaz, -sean los Estados o las sociedades- de mantener su independencia en lo que se refiere a su identidad y a la integración funcional frente a las fuerzas de cambio consideradas hostiles».

Según lo manifestado por el mismo autor, los problemas de la seguridad no pueden analizarse desde un solo aspecto; hay que considerarla de manera integral debido a que las amenazas no pueden esperarse de un solo origen y, por lo consiguiente, la seguridad no se aplica a un solo campo y debe aplicarse en todas las dimensiones posibles para proteger a la persona, grupo social y el Estado. Por lo consiguiente, el objeto de referencia de la seguridad se relaciona directamente con los sectores que se busca preservar y puedan estar expuestos a cualquier tipo de amenazas, ya sea del Estado, sector o en lo individual.

Tabla 4

LA APLICACIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA SEGURIDAD

| SECTOR | | OBJETO REFERENTE | | SUPERVIVENCIA |
|------------------|---|------------------|---|-------------------|
| Societal | → | La nación | → | Identidad |
| Político/Militar | → | El Estado | → | Soberanía |
| Económico | → | Empresas | → | Evitar la quiebra |
| Medioambiental | → | La naturaleza | → | Sostenibilidad |

Fuente: Gráfico adaptado de Weaber, Ole. 2000. *Security Agendas Old & New, and How to survive Them*. Working Papers No. 6, Universidad Torcuato Di Tella.

Al analizar la tabla anterior, se puede indicar que cuando un sector se ve amenazado, se activa una respuesta por medio de un sistema de seguridad.; en el caso cuando la amenaza se dirige al Estado, la seguridad se realiza por medio

³⁶ Véase: Buzan, Barry. *New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century*. *International Affairs*, Vol. 67, No. 3, Jul., p. 432. 1991.



de la fuerza militar, como un recurso del Estado para garantizar su seguridad tanto interna como externa. Cuando la amenaza es hacia la estabilidad de una estructura política que pueda afectar la identidad nacional del Estado, su organización y su ideología, en algunos casos, se identifica por sus claras acciones; en otros casos, es difícil percibir una amenaza política debido a que pueden actuar desde una tendencia menos visible.

Por otro lado, cuando se habla de preservar un patrimonio cultural para la conservación de una determinada sociedad, se hace referencia a la seguridad societal para la conservación de la cultura, religión, lengua e identidad étnica de una comunidad determinada³⁷. Asimismo, cuando se hace referencia a la seguridad económica se hace una vinculación directa, al sustento material para la existencia de un Estado y de su población, constituyéndose efectivamente como de alta influencia, por la dependencia que se pueda tener de otra nación por el acceso a los recursos, financiamiento y mercados necesarios para sostener un nivel aceptable de bienestar y poder estatal.

La seguridad medioambiental, se refiere a todo el recurso necesario para garantizar la sustentabilidad material, mantenimiento de la biosfera local y planetaria como esencial, para el soporte del sistema y del cual todas las actividades humanas dependen y con ello la preservación del planeta y los mismos Estados.

Es importante resaltar que los sectores analizados anteriormente, cuando funcionan como un sistema integrado, cada uno tiene relación directa con la seguridad en general.

1.13 Tipos de seguridad

La sociedad guatemalteca exige el cumplimiento de la *Constitución Política de la República de Guatemala* que se refiere a la protección a la persona «El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia»³⁸, indicando claramente que es una responsabilidad del Estado garantizar la protección, por

³⁷ Orozco Restrepo. *Ibid.*, pág.150.

³⁸ *Constitución Política de la República de Guatemala*. Título I. Artículo 1, pág. 7. 1985.



otro lado, también hace referencia a los deberes del Estado estableciendo que «Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona».

Cuando se habla de seguridad, se hace referencia a la seguridad humana, seguridad democrática, jurídica y de la nación. El término fue introducido inicialmente por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994³⁹ con el fin de reducir las presiones políticas relacionadas con la seguridad nacional y transnacional con el desarrollo económico, político y medioambiental. En este punto es importante hacer trascender del enfoque de la seguridad del Estado a la seguridad de las personas; en este aspecto, la Organización de las Naciones Unidas se ha constituido como el difusor y generador de conocimiento relacionado con el tema, lo cual ha servido también para poner dentro del mismo contexto a otros conceptos de carácter global como el control de armas, la pacificación, derechos humanos, protección y prevención, justicia internacional, violencia de género, entre otros. En el Informe del Milenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Kofi Annan⁴⁰, dijo «La seguridad no puede ser definida solo como la ausencia de conflicto armado, sea dentro de un Estado o entre varios; el terrorismo internacional, de la pandemia del SIDA, el tráfico de armas, de drogas y de personas, los desastres ambientales, presentan una amenaza directa a la seguridad humana, forzándonos a establecer una estrategia coordinada»⁴¹. La importancia del surgimiento de este concepto toma relevancia cuando es adoptado dentro de los planes estratégicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) quien plantea entre uno de sus objetivos *Mejorar la Seguridad mediante una mejor gestión del entorno y el cambio social*⁴²; dentro de este contexto, la seguridad como concepto global, permite lograr un enfoque

³⁹Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre el desarrollo humano: Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Fondo de Cultura Económica, México. 1994.

⁴⁰ Secretaría General de las Naciones Unidas, *Nosotros los pueblos*. Informe del Milenio, Organización de las Naciones Unidas. 2000.

⁴¹ Annan, K. A. *Millennium Report of the secretary- General of the UN: We the peoples-The role of the United Nations in the 21 Century* United Nations Department of Public Information, New York. 2000.

⁴²UNESCO. *Estrategia de plazo medio 2002-2007*. 2002.



interdependiente vinculado con las definiciones propias que cada población le dé a la inseguridad que sufren y relacionándolas con las propias respuestas que pretendan darle a la misma. Esto, de cierta forma, evidencia la necesidad de redefinir la seguridad en una forma más amplia, tomando en consideración que los conflictos ya no ocurren entre Estados sino dentro de ellos y fuera de ellos, desafiando el contrato social de la buena voluntad de vivir en armonía.

Otra distinción existente entre la seguridad nacional y la seguridad internacional se refiere a que al reducirse las distancias y el incremento de la interdependencia de los Estados parece perder vigencia, debido a que estas dos formas de seguridad no pueden separarse, es decir, no puede haber seguridad nacional sin un contexto de paz internacional, que debe de vincularse con el componente militar de la seguridad y con la globalización combinadas con políticas de seguridad más inclusivas en donde la paz debe de considerarse como más dependiente del desarrollo.

La seguridad tiene carácter multidimensional, interdependiente, universal y preventivo; en su sentido más básico, se refiere a la vida y la salud de la persona, la familia y a la sociedad. De acuerdo al carácter de la seguridad, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), indica «Actualmente, para la mayoría de las personas, el sentimiento de inseguridad de debe más a las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que al temor de un cataclismo en el mundo. La seguridad en el empleo, la seguridad del ingreso, la seguridad en la salud, la seguridad en el medio ambiente, la seguridad respecto al delito: son las preocupaciones que están surgiendo en el mundo acerca de la seguridad humana»⁴³.

Derivado de las preocupaciones de las personas, es de vital importancia que la seguridad tenga un enfoque preventivo, tratando de anticiparse y minimizar los problemas antes que estos se presenten y se conviertan en crisis; adicionalmente, la actitud y la conducta de las personas debe cambiar de tal forma que se incorpore como parte de la cultura que se practique, si bien es

⁴³Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 1994. *Informe sobre el desarrollo humano 1994: Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Fondo de Cultura Económica, México, pág. 26.



cierto, no se plantea como algo muy fácil si se trata de convertir hábitos en costumbre y estas en cultura, pero analizando desde cualquier perspectiva es menos costoso y con mayor sentido humanitario; de tal cuenta que la mayor preocupación de las personas esté enfocada hacia las actividades de la vida diaria y tomar en consideración que existe una diversidad de amenazas, lo que hace difícil especificar en qué momento se trata de un asunto de seguridad, debido a que consiste en una construcción social que se transforma en un aspecto cultural.

1.14 La seguridad en el contexto de la Organización de las Naciones Unidas

Es importante indicar que la Organización de las Naciones Unidas ha tenido una destacada participación para la formación de un contexto para desarrollar la agenda sobre la seguridad; ha contribuido de una forma significativa a la difusión y conocimiento de este concepto. A solicitud de esta organización, se ha establecido un vínculo con temas de carácter global que se han interconectado con el transcurrir de los años y como consecuencia del desarrollo económico y social de los países, entre los que se pueden distinguir el control de armas, minas antipersonales, desarme, derechos humanos, refugiados, seguridad medioambiental, seguridad alimentaria, prevención del crimen transnacional, responsabilidad social empresarial, protección y prevención de la salud de la población, violencia de género, justicia internacional, entre otras.

El informe del PNUD, hace la siguiente referencia al respecto «La mayoría de las personas comprenden instintivamente el significado de la seguridad. La seguridad significa estar libres de las constantes amenazas del hambre, la enfermedad, el delito y la represión. También significa protección contra las perturbaciones repentinas y perjudiciales de la pauta de nuestra vida cotidiana, ya sea en relación con nuestros hogares, empleos, comunidades o medio ambiente»⁴⁴, nuevamente se puede observar que la seguridad ya no se centra únicamente en los intereses del Estado sino en las personas, relacionadas

⁴⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) *Ibid.*



con las numerosas situaciones que implican riesgo de las actividades cotidianas como el empleo, la salud, la seguridad física, entre otras.

1.15 La seguridad humana

La seguridad humana es una preocupación universal debido a que es relevante para cualquier persona, en cualquier lugar, sin importar la condición económica; las amenazas pueden ser comunes para todas las personas como la delincuencia organizada, la extorsión, la contaminación, las violaciones a los derechos humanos entre tantas otras. La seguridad humana es interdependiente cuando una población está amenazada en cualquier lugar y es probable que todos los países se vean afectados de alguna forma por el hambre, las enfermedades, el terrorismo entre otros, no se pueden considerar como eventos aislados, dentro de una frontera por lo que sus efectos pueden llegar a cualquier parte del mundo. Por otro lado, también la seguridad humana tiene carácter multidimensional debido a que tiene una relación directa con aquellas dimensiones que afectan la seguridad de las personas, entiéndase todo lo que se refiere a la seguridad alimentaria, salud, economía del ambiente, jurídica, entre otras, identificando las amenazas y el nivel de vulnerabilidad en una escala diferente a lo criminológico, aplicando para ello, la prevención temprana comparada con las reacciones posteriores a los hechos no deseados.

Al analizar la seguridad humana es importante tomar en cuenta los principios acordados por las Naciones Unidas, por medio de la entidad encargada de ese tema para ello; se formularon los principios fundamentales para lograr su puesta en marcha y por medio de ellos lograr los resultados esperados; a continuación se plantean los principios que deben regir su aplicación.



Tabla 5

PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD HUMANA

| | |
|--------------------------|--|
| Centrada en las personas | Integrador y participativo. Toma en cuenta a las personas y las comunidades a la hora de definir sus necesidades/vulnerabilidades y al actuar como agentes activos para el cambio. Determina colectivamente qué inseguridades hay que tratar e identifica los recursos disponibles, incluidos los bienes locales y los mecanismos de recuperación de las comunidades indígenas. |
| Multisectorial | Tiene un enfoque multisectorial, ya que promueve el diálogo entre actores clave de diferentes sectores/campos. Ayuda a garantizar la coherencia y la coordinación de las políticas en sectores/campos tradicionalmente separados. Valora las repercusiones positivas y negativas de cada respuesta sobre la situación general de seguridad humana de la(s) comunidad(es) afectada(s). |
| Integral | Análisis integral: los siete componentes de la seguridad humana. Trata el amplio espectro de amenazas, vulnerabilidades y capacidades. Análisis de actores y sectores que anteriormente no se han tenido en cuenta y que son relevantes para el éxito de un proyecto/programa/política. Desarrolla respuestas multisectoriales / multiactor. |
| Contextualizada | Requiere análisis profundos sobre la situación que se vaya a tratar. Se centra en un conjunto básico de libertades y derechos amenazados por una situación en particular. Identifica las necesidades concretas de la(s) comunidad(es) afectada(s) y permite el desarrollo de soluciones más adecuadas que se integren en las realidades, las capacidades y los mecanismos de implementación. Aunque este manual se centra en el desarrollo de programas de seguridad humana, se pueden aplicar los mismos principios y enfoques al desarrollo de proyectos de seguridad humana y, en su caso, a políticas de seguridad humana. |
| Preventiva | Identifica los riesgos, amenazas y peligros y trata sus causas. Se centra en respuestas preventivas mediante un marco de protección y empoderamiento |

Fuente: *Teoría y práctica de la seguridad humana en las Naciones Unidas*, capítulo II: "Cómo operacionalizar el concepto de seguridad humana". Pág. 14, New York, 2015.

La seguridad humana se caracteriza por la multidimensionalidad, de acuerdo al PNUD, establece varios componentes que se relacionan con la misma pero la resume en siete componentes específicamente: seguridad en la salud,



alimentación, económica, personal, comunitaria, política y medioambiental. Se observa en el cuadro anterior que la seguridad humana también debe abarcar la necesidad de libertad, del miedo y libertad; de la necesidad de reformar el concepto por medio de la prevención, el informe promueve la definición de índices de angustia humana como la tasa de criminalidad, accidentes de tránsito, niveles de contaminación, desempleo, desigualdad de ingresos, entre otros.

Es importante indicar que los índices señalados no son los más relevantes, pero si los más abordables desde una perspectiva empírica y con mayor impacto probable en el contexto de políticas públicas y que forman parte de un concepto indivisible; debido a que lo que afecta a un factor, afectará de forma directa o indirecta a otros.

1.16 Seguridad económica

Al hacer relación a la seguridad económica el informe hace referencia al ingreso básico asegurado, producto del trabajo remunerado o como un recurso de algún sistema de seguridad financiado por fondos provenientes de algún programa gubernamental o no; establece que tan solo se calcula que una cuarta parte de la población mundial puede decirse que tiene seguridad económica.

«Muchos ciudadanos de los países ricos se sienten inseguros porque resulta cada vez más difícil obtener y conservar un empleo. Incluso quienes tienen empleo pueden sentirse inseguros si este es solo temporal. Las condiciones más inseguras de trabajo suelen hallarse en el sector no estructurado. La inseguridad en cuanto al ingreso ha afectado también a los países industrializados»⁴⁵.

En cuanto a la seguridad económica en nuestro medio, se muestra muy vulnerable debido a la falta de trabajo formal; de tal cuenta que la ocupación en la informalidad actualmente, según los resultados de la *Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso* (ENEI) 1-2013⁴⁶, el 69.2% de la población ocupada a nivel nacional se emplea en el sector informal de la economía. «Sobresale el área

⁴⁵PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) *Informe sobre el desarrollo humano. Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Fondo de Cultura Económica, México, pág. 28. 1994

⁴⁶*Encuesta nacional de empleo e ingresos. Sector informal*. Pág. 11. Instituto Nacional de Estadística (INE) 2013.



rural, en la que casi 8 de cada 10 trabajadores están ocupados en dicho sector. Por definición, los trabajadores del sector informal se caracterizan por su baja productividad, tanto si laboran para una empresa como por cuenta propia. De una Población Económicamente Activa (PEA) de 6.3 millones, se estimó que alrededor de 4 millones están en la informalidad, lo que no garantiza de ninguna manera que las personas cuenten con un ingreso asegurado que les permita mantener una situación económica estable y, por ende, se encuentren en riesgo permanente.

1.17 Seguridad alimentaria

Cuando se habla sobre la seguridad alimentaria es importante indicar que todos y en todo momento tengan acceso tanto físico como económico a la alimentación básica; esto quiere decir que exista suficiente alimento para todos, que se tenga el derecho al alimento para subsistir y en forma decorosa; esto, sin duda, está relacionado con la disposición de los activos necesarios, un trabajo asegurado que garantice de alguna forma un ingreso asegurado que se pueda traducir en un medio satisfactor para reducir el padecimiento de hambre.

Cabe señalar que en los países desarrollados la seguridad alimentaria está estrechamente vinculada con las intoxicaciones por los alimentos artificiales o con preservantes insalubres que generan una serie de enfermedades consideradas como modernas, las cuales son mortales y le son atribuidas a la mala alimentación.

1.18 Seguridad de la salud

Tomando en consideración las características esenciales de la seguridad humana, el PNUD, la define así: «la seguridad humana tiene dos aspectos principales. En primer lugar significa seguridad contra amenazas, crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra las alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad»⁴⁷. A partir de la definición anterior, el concepto de seguridad humana ha evolucionado, incluyendo elementos

⁴⁷ Informe de PNUD *Ibíd.*



esenciales a todos los factores que producen temor, inseguridad y preocupación en las personas; le da un giro importante hacia la naturaleza multidimensional que adquiere cualquier tema de seguridad que se quiera abordar hoy en día. Se propone un enfoque integral, considerando todos aquellos aspectos que contribuyan a una seguridad entendida no solo como la ausencia del delito sino como el fundamento para mantener y mejorar el bienestar de las personas que, en algún momento, pueden vincular los conceptos de libertad de la necesidad y libertad del miedo como elementos focales considerados por ahora por las Naciones Unidas; sobre todo cuando afirma «que el mundo nunca podrá disfrutar de la paz a menos que los seres humanos tengan seguridad en sus vidas cotidianas».

Entre las más valiosas aportaciones del informe del PNUD, al considerar la seguridad humana y las inseguridades básicas, está la siguiente: «Asumimos colectivamente al compromiso de establecer nuevas bases para la seguridad humana, que garanticen la seguridad de los pueblos mediante el desarrollo y no con las armas; mediante la paz y no la guerra. Creemos que ninguna de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas garantizará jamás la seguridad mundial, a menos que las personas tengan seguridad en sus hogares, en sus empleos y en su medio ambiente»⁴⁸. El citado informe contempla la multidimensionalidad considerando siete categorías como los componentes de la seguridad humana, agrupados de tal forma que pueda contener la larga lista de amenazas (salud, alimentación, económica, personal, comunitaria, política y medioambiental).

Al instituir estas categorías relacionándolas con la prevención, el informe propone el uso de alerta temprana por medio de indicadores para reducir la preocupación de las personas utilizando, para ello, las distintas tasas que pueden funcionar como indicadores, como la tasa de víctimas de extorsiones, robos, asesinatos, desempleo, entre otras. Es importante indicar que las categorías que se seleccionaron por su relevancia, son las que se pueden investigar con relativa facilidad desde una base empírica y que pueden generar un efecto en lo relacionado con políticas de Estado.

⁴⁸ Informe de PNUD *Ibíd.*



Hay que considerar asimismo que el informe indica que hay que trabajar por la seguridad humana, lo cual no significa, desde ningún aspecto, eliminar la responsabilidad y la oportunidad de manejar la vida de las personas y, por consiguiente convertirse en una carga para la sociedad cuando se siente insegura; esto significa que las personas deben ser capaces de realizar acciones de prevención por sí solas, así como de satisfacer sus necesidades básicas por medio del ingreso proveniente de un trabajo para garantizar la seguridad económica; se trata, por lo tanto, de un concepto integrador basado en la capacidad de solidaridad entre las personas. Si se relaciona lo anterior con la seguridad alimentaria, debe considerarse que esto significa que toda persona debe de tener derecho a los alimentos básicos, lo cual está derivado de la disponibilidad de recursos provenientes del trabajo que garantice un ingreso asegurado.

En el proceso de la globalización, es importante indicar que los medios de comunicación han contribuido a eliminar muchas fronteras que antes dividían a las naciones, lo que ha provocado que los Estados pierdan el predominio como unidad de análisis que antes poseían.

Desde la perspectiva humanista, como la de Richard A. Matthew⁴⁹, «sostiene que existe una conexión entre las tecnologías de producción y las estructuras económicas, políticas y culturales que han contribuido a la explotación y degradación de una buena parte de la humanidad, no es coincidencia que los cambios medioambientales que vivimos hoy en día, nos obliga a considerar las relaciones entre el ser humano y la naturaleza, por consiguiente, el propósito fundamental de las políticas mundiales debería ser la maximización de la seguridad humana, garantizando en una forma razonable el justo acceso a los recursos que puedan asegurar su existencia, respeto a la dignidad humana y propagar las oportunidades para una vida segura y saludable».

El concepto de seguridad humana ha incrementado su alcance, sobre todo en los últimos años, debido a las grandes amenazas existentes como el crimen

⁴⁹ Matthew, R.A., *Global Environment Change and Human security. Conceptual and Theoretical Issues*. GECHS: Global Environmental Change and Human security. University of California, Irvine, California. Pag.5. 2002.



organizado, al que la ONU define como «un grupo estructurado de tres personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material»⁵⁰; la lucha contra el narcotráfico que ha variado cualquier esquema planteado anteriormente y ahora, de acuerdo a las necesidades actuales, tiene obligadamente la necesidad de replantearse y evolucionar tan rápido cómo evolucionan las mismas amenazas y riesgos para las personas; el origen de la misma inseguridad es más diverso relacionado con la evolución social, económica, salud, entre otros; asimismo, agregar que estas amenazas trascienden las fronteras, convirtiéndose en crímenes transnacionales. Rodríguez García M.⁵¹ define los crímenes transnacionales como «aquellas acciones u omisiones socialmente peligrosas que tienen una esfera de influencia marcada fuera del ámbito nacional, que aunque sean reprobables por el derecho nacional, necesitan de la colaboración internacional para su más efectiva persecución, estén o no en convenios o tratados internacionales»; en consecuencia, constituyen en amenazas de tipo regional como se indica en el informe de la Comisión de la Seguridad Humana⁵²; «la llamada que se hace en el informe a favor de la seguridad humana es una respuesta a los desafíos del mundo actual. Las políticas y las instituciones deben de responder a esas amenazas de manera más firme e integrada, el Estado sigue siendo el principal responsable de la seguridad, pero como los problemas de seguridad se tornan cada vez más complejos, varios actores nuevos tratan de desempeñar un papel en esta esfera». De lo anterior se deduce que debe existir una articulación de las acciones que realicen las instituciones relacionadas con el fenómeno social para poder controlarlo y prevenir su ocurrencia.

De la misma forma hay que considerar al terrorismo urbano como otra de las amenazas que se tiene que enfrentar; como lo indica Angulo Fontiveros A., «el

⁵⁰ Resolución 55/25 de la Asamblea General de la ONU. Anexo 1, artículo 2, Definiciones. Página 5. 15 de Noviembre 2000.

⁵¹ Rodríguez García, Mariano, *Los delitos Transnacionales*.

⁵² Comisión de la Seguridad Humana, *La seguridad humana ahora*, Multilanguage Services Inc., New York. Pág. 3. 2003.



terrorismo urbano, cuyo fin no es ocupar o capturar sino aterrorizar, muchas veces los delincuentes invaden las ciudades al entrar en ellas por la fuerza, sin justificación alguna e irrumpir en autopistas y avenidas donde impiden el tránsito, prenden fuego (temor ancestral del ser humano), destruyen bienes públicos y privados, ponen explosivos y hasta disparan contra personas»⁵³.

Si se cuestionara el porqué de la seguridad humana, Paz, G.⁵⁴, indica que «los sistemas de seguridad humana actual son insuficientes y limitados para reducir el miedo y la desconfianza en las personas indicando que la seguridad es uno de los aspectos que más preocupan a la humanidad y en estos momentos, a pesar de los esfuerzos conjuntos entre el Estado y las estructuras gubernamentales con la seguridad nacional, internacional, aun no pueden reducir el nivel de incertidumbre ni llegar a soluciones, por el contrario, el problema se ha agravado al plantear soluciones que no atacan las causas, sino solo los efectos»; esto se relaciona con lo que sucede en nuestro medio, se trata de aumentar el número de efectivos en los cuerpos de seguridad; se combinan con otras instituciones como el Ejército y se trata de mejorar los equipos, pero solo constituye, como lo indica el autor, trabajar en los efectos pero no en determinar y atacar las causas.

En el trabajo *New Imperatives of Human Security* publicado por Mahbub ul Haq⁵⁵, en 1994, en el cual se fundamenta la filosofía de la seguridad humana y que constituyó una influencia importante para el Informe de Desarrollo Humano de 1994, propuso otro concepto sobre la seguridad humana que contempla la seguridad en las personas y no solo de los territorios y naciones; seguridad mediante el desarrollo y no mediante las armas; seguridad en todos los lugares donde se realicen las actividades cotidianas. Para ello indica que debe tener cinco componentes en los cuales incluye:

⁵³ Angulo Fontiveros, Alejandro. "Combatir el terrorismo urbano". Artículo publicado en el Universal Venezuela. 22 de enero 2015.

⁵⁴ Comisión de la Seguridad Humana, *La seguridad humana ahora*, Multilanguage Services Inc., New York. Pág. 3. 2003.

⁵⁵ Haq, Mahbub. *New Imperative of Human Security*. United Nations Development Programme, Copenhagen. 1994.



- 1) Desarrollo sostenible que le pueda permitir a las personas el acceso a oportunidades.
- 2) La utilización de los beneficios de la paz.
- 3) El traslado de esos beneficios hacia la seguridad humana.
- 4) La búsqueda de nuevas formas de gobierno global para fortalecer las debilidades actuales y poder enfrentar los desafíos de la globalización.
- 5) El desarrollo de la capacidad civil en donde las personas puedan ejercer su participación responsable mediante la inteligencia estratégica, la denuncia y otros.

Si se realiza un enfoque en sentido económico, Mac Lean G.⁵⁶ «reconoce que la protección del individuo proviene además de la Estabilidad del Estado como unidad política, del acceso al bienestar individual y de la preservación de la calidad de vida»; este autor utiliza la categoría de violencia no estructural por medio de la cual incluye las amenazas relacionadas con el medioambiente y con las migraciones masivas.

Si bien es cierto, existe mucha literatura dispersa al respecto de la seguridad humana, lo cual ha promovido una serie de conferencias y eventos internacionales coinciden en que existe la necesidad de encontrar acuerdos básicos acerca de la definición de la seguridad humana. Después de varios años de investigación académica, se han identificado temas como lo teórico acerca del debate sobre la seguridad humana, la amplitud contra la reducción de la perspectiva; la utilidad práctica de la seguridad humana y la defensa del concepto como las críticas fundamentales. Owen, T.⁵⁷, afirma que «hay tres riesgos detectados en los diversos grupos académicos; un concepto sin una base teórica clara; escasos precedentes políticos, falta de consenso en una definición y una alta incertidumbre acerca del futuro».

⁵⁶ Maclean, G., *The changing Perception of Human Security: Coordinating National and Multilateral Responses*. UNA-CANADA. Editorial Alianza, Madrid. 2000.

⁵⁷ Owen, T. "Human Security- Conflict, Critique and Consensus: Colloquium Remarks and a Proposal for a Threshold-Based Definition". *Security Dialogue*, Vol. 35, No. 3. 2004



Hay otros autores que han defendido la concepción amplia del concepto (Alkire, Leaning, Thakur, Axworthy, Hampson, Winslow y Ericksen), sostienen que la seguridad humana va más allá de la protección frente a una amenaza de violencia. De los autores anteriores, Leaning y Alkire van más allá de esa definición que incluye aspectos sociales, psicológicos, políticos y económicos de la vulnerabilidad, incluyendo todas las amenazas constantes a la parte vital de las personas facilitándole, o dificultándose su desarrollo.

Es de considerar centrarse en la incompatibilidad existente entre las amenazas a la seguridad que se han incrementado por la misma globalización y los avances de la tecnología, la capacidad de respuesta que cada país y a nivel global le otorgan a dichas amenazas. Al respecto, es importante indicar que entre los autores que han incursionado más en el campo de la seguridad humana, se puede encontrar el trabajo presentado por Sabina Alkire⁵⁸, de la Universidad de Harvard, quien ha colaborado con la Comisión de Seguridad Humana y es autora del informe «*La seguridad humana ahora*»⁵⁹ que ha sido utilizado como base para diferentes debates relacionados con el tema.

En su aporte, indica que no es necesario contar con un marco conceptual cuando existen muchos desacuerdos en las definiciones y que, por tanto, considera que es mejor dedicarse a enfrentar las amenazas y no establecer un debate que pueda ser un distractor; que el problema es complejo y se requiere precisión científica y tecnológica, que necesita el análisis de las amenazas a la seguridad en la familia, en la localidad, nivel país y en lo transnacional.

La autora Alkire S. no pretende definir el concepto ni elegir entre otras propuestas, trata de proponer una línea de trabajo que pueda operacionalizar las diferentes acciones en las diferentes instituciones, proponiendo como objetivo principal «la salvaguarda del centro vital de las vidas humanas de

⁵⁸ Alkire, S. "Concepts of Human Security", en Chen, L, Fukuda-Parr, S. Seidensticker, E. *Human Insecurity in a Global World.*, Global Equity Initiative, Harvard University, Cambridge, pág. 18-19. 2003

⁵⁹ Alkire, S. *A Conceptual Framework for Human Security 2.* Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity Crise: University of Oxford. Págs. 48-49. 2004.

amenazas existentes de tal manera que sea consistente con la realización humana a largo plazo»



La seguridad humana es deliberadamente *proteccionista*; las personas y comunidades son amenazadas por eventos que están más allá de su control, como en el caso de las recesiones económicas mundiales, las enfermedades como el ébola, ataques terroristas, crimen organizado, la corrupción, narcotráfico, la extorsión generalizada, el cambio climático, entre muchas otras amenazas, sobre todo cuando su apareamiento es sorpresivo, como los desastres naturales.

Cabe indicar que la seguridad humana está limitada en su alcance debido a que no logra cubrir todos los aspectos relacionados con la vida de las personas; se orienta a proteger un centro vital reducido dentro del contexto de los derechos humanos y las diversas capacidades y necesidades, centrándose en las personas, lo que hace una distinción de los conceptos tradicionales.

Es indudable que para la obtención de resultados y lograr la protección eficaz, es necesario que exista una preparación enfocada a las diversas amenazas que han sido identificadas con anterioridad, las cuales pueden ser progresivas o presentarse de manera inmediata y se tipifican como crítica, cuando sus efectos son profundos más que inmediatos.

Cuadro 6

DESCRIPCIONES SELECCIONADAS DE SEGURIDAD HUMANA

| | |
|---|---|
| Informe sobre desarrollo humano PNUD | La seguridad humana siempre ha tenido dos componentes fundamentales: libertad respecto al medio y libertad respecto a la necesidad. Seguridad contra amenazas crónicas y protección contra las alteraciones súbitas de la vida cotidiana |
| La seguridad humana ahora Comisión para la Seguridad Humana | «Proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano». |
| Informe del milenio, Naciones Unidas, Kofi Annan. 2000 | La seguridad humana en su sentido amplio abarca más que la ausencia de conflictos violentos. Comprende derechos humanos, buen gobierno, acceso a la educación, salud y asegurar que cada persona tenga opciones y oportunidades para realizar su pleno potencial. |
| Responsabilidad de proteger | La seguridad humana implica la seguridad de las personas, su seguridad física, su bienestar social y económico, respeto a su dignidad, a valores como seres humanos y la protección de sus derechos y libertades fundamentales. |
| Informe de desarrollo mundial. Banco Mundial | Hoy la seguridad comprende dos conceptos interrelacionados: el rol del Estado en la protección de las fronteras de las amenazas externas y su rol de salvaguardar la «seguridad humana» para sus ciudadanos bajo un paraguas de derechos humanos, lo que significa que cada persona tiene derecho a ser libre de la opresión, violencia, hambre, pobreza y enfermedades; a una vida en un medio ambiente saludable. |

Fuente: Tomado de Alkire, S. *A Conceptual Framework for Human Security* 2. 2004.

1.22 La seguridad de la nación

La seguridad de la nación es una responsabilidad esencial del Estado sustentada para el desarrollo integral de ésta, la que constituye también responsabilidad de las personas individuales, como jurídicas, tanto en el derecho público como en el privado que se desarrolle dentro del territorio geográfico nacional. Dentro del contexto de la seguridad de la Nación se incluyen todos los principios, objetivos, procedimientos, estrategias, funciones y responsabilidades de todo el Estado en materia de seguridad de tal manera que pueda garantizar la soberanía, independencia e integridad; asegurando los derechos fundamentales de la población establecidos en la *Constitución Política de la República de Guatemala*



que contribuya al mantenimiento de la paz, el desarrollo de manera sostenible, la aplicación de la justicia y el respeto de los derechos humanos.

Cuando se hace referencia a la seguridad de la Nación, es esencial que se aclare que necesariamente tiene que ser una responsabilidad compartida entre Estado y población civil, para cumplir con todos los aspectos que implican tanto como la soberanía, con la protección de las fronteras, independencia, democracia, equidad, paz, libertad, conservación ambiental y cumplimiento de los derechos humanos que promuevan la satisfacción de las necesidades de la población guatemalteca, tanto en las necesidades individuales como colectivas que sirvan como base para un desarrollo sostenible en el ámbito económico, social, político, cultural, entre otros relacionados.

Dentro del contexto de la Seguridad de la Nación es importante también considerar la *Ley Marco del Sistema de Seguridad*⁶⁰ que fue una de las leyes de la Agenda de la Paz y la segunda que se aprueba de la Agenda de Seguridad Democrática, luego de varios años de cabildeo y negociaciones por parte de expertos en seguridad.

La ley se encontraba desde hace años en la agenda del Foro Multipartidario, así como en la de Visión de País, ésta tiene como propósito fundamental el establecimiento de las normas jurídicas de carácter funcional que permiten una ejecución coordinada de todo lo referente a la seguridad exterior, aprovechamiento de la inteligencia de manera estratégica por medio de las actividades que contribuyan a la seguridad interna de la Nación y de forma integral, sistemática, eficaz y eficiente para que se pueda actuar preventivamente ante los riesgos, amenazas y todas las vulnerabilidades y establecer planes de acción para minimizarlos y enfrentarlos respondiendo a lo que indica la Constitución Política de la República de Guatemala relacionado con los derechos humanos y los tratados internacionales.

En la *Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad*, está contenida la definición de la seguridad de la Nación, la cual se refiere al «conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y

⁶⁰ Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala.



responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos»⁶¹.

La seguridad de la Nación exterior está encomendada específicamente al Ejército Nacional representado por las fuerzas de aire, mar y tierra como una institución profesional, sin militancia política, organizada por el Estado funcionando de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión que consiste en garantizar la soberanía, asegurando la integridad del espacio geográfico mediante la defensa militar y cooperando con el mantenimiento del orden interno dentro del contexto de la seguridad interna a través de su participación en las llamadas fuerzas combinadas para reforzar la seguridad ciudadana.

1.20 Política Nacional de Seguridad de Guatemala

La Política Nacional de Seguridad, es el conjunto de lineamientos que define el curso de acción diseñado para prevenir y contrarrestar los riesgos y las amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y de sus instituciones, esta política es aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad y tiene como propósito esencial garantizar el logro de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de la población y le impida cumplir con los fines y deberes del Estado, como lo indica la *Constitución Política de la República de Guatemala* que se organiza para la protección de la persona, y la familia y, con ello, garantizar la vida, la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona y procurar el bien común.

1.21 Agenda Estratégica de Seguridad

La evolución del concepto de seguridad ha obligado a la conformación de una ruta teórica y práctica que se convierta en un escenario de fondo, lo cual ha

⁶¹ *Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad*. Decreto Número 18-2008, artículo 2, inciso a. Congreso de la República de Guatemala. 2008.



generado contenidos al concepto de seguridad que obligan a que se transforme de tal cuenta se habla de una agenda enfocada en el carácter autoritario militarista que se generaliza en todos los Estados latinoamericanos, a través de una doctrina enfocada en la Seguridad Nacional promovida especialmente por el gobierno norteamericano. Esta corriente influyó en los sistemas políticos de numerosos países y tuvo grandes consecuencias por el contenido doctrinario con visión estatocentrista, teniendo las fuerzas armadas un papel relevante.

En el caso de Guatemala, la implementación de esta doctrina tuvo un alto costo, no solo en vidas sino también en la destrucción de la organización societaria ya que redujo la posibilidad del poder político y de la sociedad civil; redujeron sus funciones estructurales que son naturales dentro de un Estado de Derecho. Luego de la transición del autoritarismo a la democracia se realiza una modificación y diseño de una agenda de seguridad más amplia y con ello el concepto de seguridad centra su interés en el ser humano; es decir, el enfoque estatocéntrico anterior relacionado con la protección de la soberanía y el territorio de un Estado contra las amenazas externas e internas, adopta una nueva concepción de la seguridad colocando al ser humano como su principal sujeto.

Una vez establecido el nuevo enfoque de la seguridad, la *Agenda Estratégica de Seguridad*⁶², contiene el mecanismo para que el Estado establezca la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define, prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación. Dentro de la agenda de seguridad también debe considerarse el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz que contiene los lineamientos para avanzar en la lucha contra la delincuencia organizada y la mejora del acceso a la justicia y con ello darle continuidad a la estrategia de prevención y combate a la delincuencia que se ha impulsado en gobiernos anteriores.

1.22 La seguridad: percepción o cultura

Para poner en contexto el presente estudio, es necesario tratar de definir lo que significa la seguridad, tomando en cuenta que la misma no está considerada

⁶² *Libro Blanco de Seguridad de Guatemala*. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. 2015.



como una ciencia ni como una percepción; es más, se debe de considerar como una cultura que crean los individuos que se relaciona con los momentos en los cuales una persona se siente segura y libre de amenazas, vinculadas necesariamente al lugar en donde se encuentre, si este es peligroso o no, el momento del día o la noche y si se conduce acompañada o no; dicho de otra forma, considerar que la seguridad es situacional, temporal y espacial; se puede afirmar que es la suma de esos momentos lo que constituye la seguridad acompañada por las diversas acciones que se emprendan de tipo preventivo y rutinas en las cuales se vinculen con estos elementos.

Como se ha indicado anteriormente, en la última década la seguridad humana se ha visto afectada por las repercusiones importantes en la región comprendida desde México, Centroamérica hasta los países del Cono Sur. Por la importancia que cada día cobran las acciones de prevención de los delitos en la población, especialmente si se habla de delitos como la extorsión que están generalmente ligados a otros delitos graves relacionados con el crimen organizado, como el asesinato, el tráfico de armas, el secuestro, asociaciones ilícitas, entre otros; con directas consecuencias en la seguridad de las personas y en la de sus bienes debido a que afectan directamente o no a las personas en forma individual, colectiva, en las actividades económicas, comercios de los diferentes sectores así como también a los propietarios de viviendas ubicadas en zonas catalogadas como zonas rojas o de alta delincuencia, instituciones educativas, los estudiantes y el caso más reciente: las sexo servidoras entre otras víctimas, provocando inseguridad de forma incontrolada.

La misma línea de pensamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), concuerda en lo relacionado con las nuevas dimensiones de la seguridad humana, plasmadas en el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*; expresa que la seguridad democrática es «integral e indivisible», de igual forma hace cuando indica que se debe «garantizar a todos los habitantes las condiciones de seguridad que les permitan participar y beneficiarse de las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible,

mediante el impulso de la economía de mercado que posibilite el crecimiento y desarrollo económico con equidad»⁶³.



Es importante indicar que la seguridad, vista desde cualquier ángulo que se analice y para considerarla como un concepto integral, debe incluir la Seguridad Jurídica como elemento fundamental que garantice la existencia de un Estado de Derecho que permita el funcionamiento de una sociedad en las condiciones actuales y futuras; sin certeza jurídica, no puede existir la seguridad en ningún ámbito.

Guatemala se ha caracterizado desde hace muchas décadas como un Estado que ha estado sumido en la corrupción; en consecuencia con el incumplimiento de la ley. La selección de sus funcionarios se ha caracterizado por el pago de los favores políticos y, con ello, llegan a ocupar los puestos públicos personas que no tienen el nivel de preparación ni de experiencia en el quehacer público y que fácilmente se corrompen; para devolver el favor, facilitan los procesos de corrupción incumpliendo la ley; de tal cuenta que si no existen funcionarios que cuenten con las calidades que requieran los cargos que desempeñen, seguramente la población no podrá ver los cambios y resultados que tanto se han esperado. Asimismo es importante indicar que en Guatemala se han desarrollado muchas leyes que no se aplican por muchas razones, también porque se ha creído que todo problema que surge se resuelve con una nueva ley, lo cual en la mayoría de las veces no es correcto; lo que no existe es el cumplimiento de la legislación vigente, lo que hace que exista impunidad; en consecuencia, no hay castigo, lo que hace que no tengan el efecto esperado para lo cual fueron creadas.

⁶³*Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Título II Seguridad de las Personas y sus bienes, artículo 10-11. San Pedro Sula, Honduras. 1995.



CAPÍTULO II

2. LA PREVENCIÓN DEL DELITO

2.1 Orígenes, concepto y tipos de prevención de la delincuencia

El presente capítulo tiene, como objetivo principal, determinar el momento en que surge la prevención y mostrar sus avances de acuerdo al mismo desarrollo que también ha tenido la delincuencia; analizar sus principales características y determinar cómo se conceptualiza, tomando en cuenta los diferentes aportes, especialmente los de la Organización de las Naciones Unidas como una de las principales instituciones que ha agrupado a los diferentes países que tienen la delincuencia como un problema en común y que, en forma conjunta, pretenden unificar sus criterios y el aprovechamiento de sus experiencias positivas en las acciones que les han aportado efectividad para su control y reducción.

Los temas de la delincuencia y su prevención son amplios, se pueden analizar tomando en consideración los efectos nocivos de la delincuencia en la población, se puede afirmar que la misma aumenta conforme aumenta la población. Para realizar la prevención, es necesario tener un claro conocimiento del delito como un fenómeno social, de la recurrencia de los actos humanos o de su naturaleza y con ello poder analizarlos, comprenderlos y encontrar el origen de su causa y poder determinar las acciones necesarias para poder reducirlos hasta los niveles mínimos y controlarlos para que no evolucionen ni se conviertan en una nueva amenaza.

De acuerdo a las necesidades que han surgido como consecuencia del desarrollo social, económico, político y cultural, entre otros aspectos relacionados, el fenómeno de la delincuencia también ha evolucionado y ha dado origen a contrarrestarla a través de acciones preventivas enfocadas a su reducción; considerando que se trata de un fenómeno social, el mismo no puede desaparecer por ser parte de la misma y es susceptible de ser controlada y mantenida en niveles mínimos que no distorsionen el desarrollo de la vida de la sociedad. De tal cuenta que para estudiar la prevención se hace necesario definirla e identificar sus características y sus diferentes formas.



Un delincuente se define como «el individuo que comete un delito, es decir, acto que incumpla la ley y que el Derecho o sistema legal de un Estado lo sanciona como tal y lo sanciona con una pena»⁶⁴.

Para analizar la prevención del delito, es importante definirla; Rodríguez M.⁶⁵ define la prevención como «conocer de antemano un daño perjuicio, así como preparar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin. En materia criminológica, prevenir es el conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla».

Antes de analizar la prevención es importante tomar en cuenta el origen del delito y para ello, Muñoz C. y García A. hacen referencia a la función motivadora del delito, indican que «con la descripción de los comportamientos en el tipo penal, el legislador indica a los ciudadanos qué comportamientos están prohibidos y espera que, con la conminación penal contenida en los tipos, los ciudadanos se abstengan de realizar la conducta prohibida»⁶⁶.

Haciendo referencia al mismo concepto, Lejins, citado por el autor Rodríguez, indica que la prevención debe de verse de tres formas distintas:

- a) La prevención punitiva, fundamentada en la intimidación, basada en la denuncia por medio de la utilización de la amenaza de tipo penal;
- b) La prevención mecánica que hace referencia a los distintos impedimentos que le vedan el camino al delincuente y, por último;
- c) La prevención colectiva, la que está orientada a identificar y reducir en la medida de lo posible la utilización de los medios no penales para evitar la predelinuencia; en este caso, cabe indicar que puede utilizarse la prevención social de los delitos.

⁶⁴Definición de Conceptos.com <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/delincuente> #ixzz44yFvx2nO.

⁶⁵ Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*, Argentina. Editorial Porrúa, S.A. 1996.

⁶⁶ MUÑOZ C., Francisco y GARCIA A., Mercedes, *Derecho Penal*. Parte General, Valencia, España: Tirant lo Blanch, 2004, p. 252.



Por otro lado Gerardo Pompilio Pérez Castillo⁶⁷ en su comentario sobre las criminología en Guatemala, se refiere a la prevención de la violencia como una etapa del proceso de la seguridad humana, que en todo caso es a la que más recursos y énfasis debe dársele desde las políticas públicas en un Estado social y democrático de derecho, a efecto de evitar el uso de la maquinaria de la justicia penal que debe de usarse en última instancia y solo para efectos más graves que afectan a los bienes jurídicos fundamentales tutelados penalmente. La evidencia que el enfoque represivo favorece la violencia, facilita la selectividad del control estatal y por ende la impunidad, también favorecerá un crecimiento a la espiral de la violencia, al facilitar cárceles como escuelas del crimen y la redención de conflictos sin abordar el contexto de los mismos».

En un sentido más amplio, Reyes C.⁶⁸, indica que la «prevención es parte de la relación social que el fenómeno provoca y la misma debe orientarse de acuerdo a las finalidades de un país y que debe ser parte de la política criminal que tiene como objeto minimizar la ocurrencia de la criminalidad, la que está constituida por una gama de actividades que van desde el alumbrado público, para evitar que criminal aprovechándose de los sitios oscuros lleve a cabo sus aspectos desviados, hasta el desarrollo integral de un país atendiendo a factores como la educación, el empleo, la salud y vivienda para que los factores desencadenantes de conducta desviada no desemboquen en actos criminales».

Tanto en el presente como en el pasado, afirman Pérez P. y Pérez C.⁶⁹, que la prevención «es impedir, detener, obstaculizar algo; en Criminología la prevención del delito es el conjunto de políticas y mecanismos orientados a evitar el nacimiento, desenlace, avance y reaparición de la criminalidad las que deben estar fusionadas dentro de la política de un Estado».

⁶⁷Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *Comentario respecto a la prevención comunitaria de la violencia y juventud en el Estado guatemalteco*, pág. 1.

⁶⁸ Reyes Calderón, José Adolfo. *Política criminal, reacción social punitiva*, Guatemala: Universidad Rafael Landívar, 1966.

⁶⁹ Álvaro Orlando Pérez Pinzón y Brenda Johana Pérez Castro. *Curso de criminología*. Editorial Temis, S.A. octava edición, pág. 193, 2009



Una de las clasificaciones de los tipos de prevención la realiza el autor colombiano Gutiérrez Tovar, G.⁷⁰; toma como base determinados criterios y la clasifica de la manera siguiente:

- a) Por su oportunidad: puede ser anterior al delito y con ello evitar que surja, coincidente con el delito y reducir sus efectos y posterior para evitar la reincidencia en el delito.
- b) Por sus agentes: puede ser oficial si es realizada por personas que pertenecen a una institución que tengan ese carácter; privada, si es ejercida por particulares y mixta cuando es realizada por ambos.
- c) Por su alcance: es particular cuando se limita a un género especial de delito o aun grupo específico de personas como toxicómanos, alcohólicos, infantes, adolescentes; y general si se relaciona con todos los delitos o se orienta a desestimular la delincuencia.
- d) Por su comprensión: puede ser internacional, si se tiene como propósito evitar que se cometan delitos que afecten los intereses de países o si es producto de organizaciones en la que actúan personas de dos o más países; nacional si ocurre dentro de un Estado; seccional si se aplica a una región, departamento o municipio e individual cuando se refiere a una sola persona.
- e) Por su desarrollo: la divide en organizada o planificada, si se refiere a un plan definido previamente y desorganizado, cuando se actúa por cuenta propia carente de cualquier tipo de planificación.
- f) Por su contenido: puede ser mecánica si implica utilizar precauciones y seguridad física; y jurídica si está contenida en disposiciones legales punitivas y correctivas.
- g) Por su forma: es legislativa, judicial y administrativa.

De las anteriores definiciones, se puede resumir que la prevención se refiere a la manera de anticiparse a un hecho, a las distintas circunstancias, a las

⁷⁰ Gutiérrez Tovar, Gabriel. *Contribución al estudio de la criminalidad colombiana*. Oficina de investigaciones Socio-Jurídicas, 1971.



probabilidades de ocurrencia, lo cual es una de sus características principales de tal cuenta que, la forma de realizar esas acciones, da origen a los diversos tipos de prevención.

Otra característica es que se trata de un conjunto sistemático de acciones no penales, debidamente planificadas, organizadas, articuladas y controladas para generar ambientes que faciliten la generación de bienes y servicios con el propósito de mantener y mejorar las condiciones de vida que contribuyan a convertir el comportamiento de las personas, formación de valores morales, respeto por la ley y la cultura propia de un Estado que coadyuve a la reducción de actos violentos de las personas y del mismo Estado para el respeto de los derechos humanos tanto colectivos como del mismo individuo.

2.2 Política criminal en Guatemala

Para que el Estado pueda realizar de mejor manera sus funciones de seguridad para la población, es necesario que cuente con una política criminal para darle una respuesta y proponer soluciones eficaces al fenómeno de la delincuencia valiéndose, para ello, de todos los instrumentos que tiene a su disposición y dar los resultados que desea la población en general.

La política criminal se refiere al conjunto sistematizado de principios que el Estado utiliza para organizar la lucha contra la criminalidad; es un criterio directivo que utiliza los procedimientos legales que se fundamentan en el estudio científico del delincuente, de la pena y de todas las acciones para la defensa social contra la delincuencia.

Es importante indicar que Guatemala cuenta con una *Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala*,⁷¹ esta proporciona los lineamientos necesarios para resolver la problemática pero no se dispone de recursos suficientes y adicionalmente falta de voluntad política para hacerla cumplir. La política criminal incluye la prevención, investigación, sanción y reinserción social; busca fortalecer la convivencia social armoniosa y fortalecer la cultura de paz tomando en consideración los derechos humanos. Dicha política está enfocada

⁷¹ *Diario de Centro América*. "Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala". 29 de septiembre 2014.



a los delitos más recurrentes como el crimen organizado, extorsiones, narcotráfico, contrabando aduanero, tráfico ilegal de armas y la trata de personas que perjudica la integridad de las personas, su patrimonio, integridad y vida de las mujeres, seguridad y libertad de las personas y la integridad y estar libres de padecer daños de tipo sexual los niños y adolescentes.

La Política Criminal constituye el instrumento de acción que adecuado en el campo de la prevención del delito y la aplicación de la justicia penal; dicha política incluye la participación del Organismo Ejecutivo por medio de la Policía Nacional Civil (PNC) para realizar las labores de prevención y el Sistema Penitenciario (SP); el Organismo Legislativo (OL) quien contribuye con la generación de la legislación relativa a la política criminal; el Organismo Judicial (OJ) que debe de realizar la aplicación de las sanciones penales y lo complementa el Ministerio Público (MP) quien realiza la investigación criminal y la persecución penal apoyados con las instituciones relacionadas como el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Comisión Internacional Contra la Impunidad de Guatemala (CICIG), Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), sector privado y las organizaciones no gubernamentales relacionadas para proporcionar las respuestas a las personas, familias, comunidades y los diferentes actores que son afectados por la delincuencia en una sociedad.

2.3 Paradigmas de la prevención del delito

En sus inicios la criminología se pensaba que estaba orientada a la prevención del delito y esta forma de pensar se acentúa con más fuerza después de la resolución 415 emanada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que hizo la recomendación de la realización de congresos internacionales sobre la prevención de la delincuencia y el tratamiento al delincuente, lo que permite una reducción evidente por el surgimiento de la nueva criminología que se convierte en el centro de atención de la mayoría de los estudios realizados; en la actualidad, ha retomado la importancia generando nuevas hipótesis de trabajo orientadas a la reducción del delito.

Las principales manifestaciones de los modelos de prevención en materia de política criminal, están orientadas a la reducción del delito; se destaca como novedoso, el Paradigma Ecológico o Criminología Ambiental que se refiere al



conjunto de estudios que relacionan al ser humano y su entorno total con la desviación, particularmente cuando se hace referencia a la vida cotidiana en las grandes ciudades; de tal cuenta que el ser humano tiende a apartarse a causa de los distintos estímulos positivos y negativos que esos ambientes les ofrecen diariamente. Por otro lado, el dinero toma una importancia máxima y la utilidad personal que se les puede extraer a las cosas, objetos y bienes que alojan dudas ante el dilema entre el deseo del anonimato y la necesidad del reconocimiento personal.

Con el avance de las investigaciones se ha logrado establecer que las personas que emigran de los sectores rurales a la ciudad, se concentran en las zonas de mayor pobreza y son sorprendidas por otros estilos de vida y que a la falta de una guía adecuada, adoptan los nuevos valores que se les presentan.

Otro paradigma que se identifica es el nombre de «teoría de las áreas delictivas» que es señalada por la Escuela Ecológica, más conocida como la Escuela de Chicago, esta indica que la criminalidad se encuentra ligada con las características propias de las áreas urbanas; indica que los delitos son más frecuentes en las zonas comerciales e industriales de las ciudades y que se reducen en la medida que se separan del centro de estas zonas; hace referencia a las «conductas predelictivas», las que tienen tendencia a fusionarse en determinadas zonas llamadas «áreas delictivas»; a diferencia de las zonas residenciales, donde no se observa este fenómeno y la delincuencia se beneficia tomando ventaja de la heterogeneidad de la población, la carencia de estabilidad entre otras causas.

La criminalidad es un fenómeno grupal que tienen su propia cultura, que sigue un código definido de normas que la diferencia y que es transmitida de una generación a otra a través de la relación de mayores a menores. Los ecologistas han desarrollado un «modelo espacial», el cual consiste en la segmentación de una ciudad en cinco zonas:

- a) El centro de los negocios en donde interactúan corporaciones y profesionales, caracterizándose por su alta actividad social;



- b) Económica y política que corresponde a la llamada zona de «transición» que es ocupada por los emigrantes y trabajadores que no pueden pagar viviendas mejores;
- c) La zona de transición en la que dominan los trabajadores que abandonan una zona cuando mejora su situación económica;
- d) La cuarta es la zona residencial perteneciente a la clase media y;
- e) La quinta zona es donde se alojan las personas con mejor nivel de ingresos o mayores recursos económicos.

Del planteamiento anterior, esta corriente de pensamiento deduce que la conducta de las personas se puede predecir de acuerdo al papel que desempeña dentro de un sistema productivo, su ética, leyes y costumbres relacionados con el lugar donde vive; indican que una persona es «anormal» cuando su conducta no coincide con las costumbres, leyes y ética que rigen, o con el lugar que ocupan y, por el contrario, cuando coinciden se dice que la persona es normal.

En el origen de la conducta delictiva intervienen otras causas como el nivel económico de quienes llegan de las zonas rurales hacia las zonas urbanas y presentan dificultad en el aprendizaje de sus nuevos papeles, especialmente cuando se sienten liberados de las presiones que les imponen las normas, costumbres y leyes de la cultura de donde procedan. También es posible la identificación de otras causas de la conducta anormal: las limitaciones económicas a que están expuestos, al reducirse sus ingresos al llegar a un ambiente desconocido donde inicialmente forman parte del grupo de desempleados o empleados en puestos de trabajo con escasa remuneración, de tal cuenta que al sentirse frustrados, pierden el respeto a la ley, razón por la cual es una causa del incremento de la delincuencia provocada por la poca estabilidad económica de las personas.

Este paradigma no solo analiza varias causas de la delincuencia, también propone algunas fórmulas de prevención indicando que una vez sean identificadas las irregularidades, es posible predecir el comportamiento de los grupos y con ello, las instituciones estatales o civiles puedan anticiparse y tomar



las acciones pertinentes para evitar la delincuencia. En el caso de emigrantes recomiendan la identificación de los integrantes de los grupos que deben asimilar los valores dominantes mediante un proceso de acomodación para luego adaptarse a un proceso de entrelazamiento con las pautas mayoritarias y se origine un proceso de transformación cultural y buscar nuevas formas de socialización de niños y adolescentes en las zonas residenciales.

Otro aspecto que se considera está relacionado con la planificación y modificaciones urbanas; el asesoramiento de profesionales como los constructores, arquitectos, ingenieros y residentes en materia de prevención del delito, al incluir en los diseños de viviendas que redujeran las oportunidades para delinquir, situando las viviendas de tal forma que las fuerzas de seguridad puedan ejercer el trabajo de vigilancia y mantener un mejor control. Con lo anterior surge la propuesta de la creación de un espacio defendible por medio de un modelo para ambientes residenciales que inhibe el delito y puedan percibir un efecto como si se defendieran o mantuvieran un equilibrio por sí solas.

En este sentido la perspectiva comunitaria debe entenderse como un conjunto de ideas similares, refiere que las grandes ciudades producen efectos no deseados como la marginación, estrés, desajustes psicológicos y delincuencia; concibe a una comunidad como enferma la que produce desordenes sociales que, a su vez, autogenera medidas preventivas; haciendo que las fuerzas represivas encargadas de hacer cumplir la ley, no intervengan debido a que no resuelven los problemas y que, de cierta forma, solo los aumentan; el paradigma concluye que, desde el punto de vista del Estado, lo mejor es no intervenir y de esa forma no aumentar la misma delincuencia y, como consecuencia, dejar que la misma comunidad resuelva la problemática social.

También propone el establecimiento de apoyo social que tenga como propósito la reorganización de la vida urbana, para fomentar la función mediadora entre la vida privada y las instituciones públicas, para evitar el rompimiento de los vínculos sociales primarios y favorecer el acercamiento entre los integrantes de las comunidades, tomando en cuenta las necesidades básicas, promover la participación y su organización por medios democráticos, con dirigentes que sean elegidos por medio de votación; vincular a la familia como la entidad



socializadora de los miembros, y fomentar las buenas relaciones que promuevan el bienestar social. Intervenir donde se focalicen los problemas y aportar las soluciones y cambios institucionales pertinentes que vaya más allá de la mera adaptación a la comunidad y pretender, como fin último, que los individuos se encuentren entre sí, estimen y valoren la organización.

Cuando se realiza un enfoque desde el sentido de apoyo social, se vincula con una serie de tareas que buscan explicar las condiciones personales y sociales propensas a la desadaptación, con el fin de evitar la discrepancia; se fundamenta en la adaptación como una perspectiva amplia en el análisis de los fenómenos, proporciona a las personas y al contexto los recursos necesarios para evitar la desadaptación y además para facilitar el desarrollo integral. Las personas están comprometidas a participar en favor de la prevención entendiendo que la competencia social, se mejora por medio de la enseñanza y la instrucción.

Las exigencias actuales demandan que las acciones de Estado y sociedad se fortalezcan y se responsabilicen para ordenar y restablecer el ejercicio de los valores fundamentales, por medio de la prevención social de los delitos a través de los poderes públicos, el individuo, la familia y la participación ciudadana, los que deben coincidir en el mismo objetivo: estructurar y lograr la sostenibilidad de todos los elementos necesarios para que la población guatemalteca pueda acceder a una convivencia pacífica y productiva que le permita desarrollarse.

Prevenir el delito significa, de acuerdo a lo que señala Peñaloza P.⁷², que «prevenir el delito es la intervención ex-ante, o antes que el delito se produzca, evitar que suceda», asimismo, Van Dijk⁷³ también dice que «la prevención del delito se enfoca a todas las políticas y técnicas, fuera de los límites del sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos como delitos por el Estado», de tal cuenta, se puede establecer que existen varios modelos y tácticas alternas de prevención del delito, Peñaloza hace referencia a dos tácticas como alternativas de

⁷² Peñaloza, Pedro José, *Paradigmas y Modelos de Prevención Social del delito*. IV Congreso Internacional de política criminal y Prevención del delito. 2009.

⁷³ Van Dijk, J. y De Waard, J. *A Two Dymensional Typology of crime Prevention projects, Criminal Justice abstracts*, 23, 1991, pp. 483-503.



prevención del delito: *Táctica situacional y ambiental*; indica que su efectividad depende de la posibilidad de que grupos potenciales ofensores sean efectivamente afectados por las intervenciones sobre la situación y el ambiente; de tal manera que se perciba a estos elementos, como influencias adversas con respecto a la factibilidad, el riesgo o las recompensas de la realización de los delitos.

2.4 Principales modelos de prevención del delito y sus características

Dentro de este contexto, es necesario describir los distintos modelos de prevención social del delito que han surgido de acuerdo a las causas culturales, sociales, económicas, motivacionales, comunitarias, situacionales y otras que contribuyan a la ocurrencia de delitos; por otro lado, para mejorar los resultados de las instituciones responsables de la seguridad pública, la administración de la justicia y paralelamente el correcto funcionamiento de un sistema penitenciario, que logre su propósito fundamental: el cumplimiento de las condenas, reformar y reinsertar a los criminales a la sociedad.

Durante los años 70 se destacó una clasificación; esta hizo referencia a una analogía relacionada con la prevención en la salud pública que consideró como importante la intervención preventiva. La clasificación comprendía:

- a) La Prevención Primaria, dirigida a la población en general;
- b) La Prevención Secundaria, dirigida a los grupos sociales en riesgo de realizar delitos y que eran delincuentes potenciales y,
- c) La Prevención Terciaria que se dirige a aquellos que ya cometieron delitos, es decir, son delincuentes conocidos⁷⁴.

⁷⁴Pavarini, Massimo: "Perche Correre il Rischio della Prevenzione", en *Sicurezza e Territorio*, No. 2 1993, pp. 27-30.



2.4.1 Modelo del enfoque bidimensional

Van Dijk y De Waard⁷⁵, al hacer un enfoque sobre la prevención lo llaman «*Enfoque Bidimensional* en el que proponen que se debe tomar en cuenta la intervención preventiva dirigida a evitar que las personas cometan delitos y también evitar que sean víctimas de delitos». Adicionalmente estos autores proponen otra categoría de intervenciones preventivas que no están dirigidas a las personas sino a las situaciones debido a que, una buena parte de los delitos están relacionados a las oportunidades en la que existe la elección racional del comportamiento humano, haciendo referencia a la teoría de la elección racional en la que el individuo considera las ventajas y desventajas de cada una de las opciones que se le presentan para cometer un delito y al final el delincuente lo considera como el producto de una decisión y el mismo costo de oportunidad.

2.4.2 Modelo de prevención social del delito

El modelo denominado *Prevención Social del Delito*, que se ha manejado dentro de un esquema positivista, se relaciona con una reforma social considerándose como un instrumento de la prevención antidelincuencia, identificando a la delincuencia como un efecto de la desigualdad social en una población; esto implica que una vez se agudizan las contradicciones sociales, como salarios que no cubren las necesidades básicas de las personas, alto desempleo, y deficiencias en la educación, salud, entre otras, es condicionante para incrementar esa desigualdad que provoca la delincuencia y exige el fortalecimiento de actividades de control social.

Es importante comprender que la función de la prevención social es una responsabilidad compartida entre distintos actores aparte del Estado, en donde la población juega un papel importante sobre todo cuando su participación es activa, cuando proporciona la información necesaria para la aplicación de las medidas de prevención por medio de la Inteligencia Estratégica que genere la misma población debidamente organizada y comprometida con la seguridad y, de tal cuenta, constituirse como una herramienta de importancia relevante para el cumplimiento de ese fin.

⁷⁵ Van Dijk y Waard. *Ibíd.* Pág. 488.



2.4.3 Modelo de prevención comunitaria para la reducción de delito

La prevención comunitaria es otro de los modelos conocidos y adoptados en diferentes lugares; de acuerdo a lo que expresa Baudino A.⁷⁶, respecto a la prevención comunitaria, indica que la prevención del delito es una parte fundamental de cualquier política de seguridad y se refiere así: «Sólo los vecinos pueden identificar las necesidades específicas de una comunidad. Así, su participación se vuelve central al momento de desarrollar planes y propuestas adecuadas a la realidad local»; cabe señalar que nuevamente se hace manifiesta la importancia de identificar el rol que juega la comunidad, para desarrollar las estrategias de prevención y la fijación de sus límites; este modelo considera indispensable la participación activa entre la misma comunidad entendiéndose como tal al conjunto de personas que por la cercanía geográfica acuerdan organizarse para la realización de las acciones preventivas de los delitos; el control de la delincuencia no se puede ver como una tarea única y exclusiva de las instituciones públicas que existen para ello, debido a que la responsabilidad no es exclusiva de ellos. La necesidad de obtener espacios homogéneos y seguros es condicionante para la vida en comunidad y determina su propio desarrollo por lo que representa valiosa su comprensión y su finalidad.

La seguridad comunitaria se pone de manifiesto mediante la asociación como una estrategia de acción necesaria para enfrentar el delito. En la región latinoamericana, en los últimos años, han tomado auge diversas iniciativas que se relacionan con la prevención comunitaria tomando como referencia las experiencias de los países europeos. Es importante indicar que, dentro de nuestro contexto, la misma se ha realizado de manera parcial⁷⁷ a conveniencia de sectores aislados con debilidades comunes como la corta duración, la poca efectividad y la carencia de una estructura formal y en algunas oportunidades como formaciones de grupos ilegales armados que aprovechan para delinquir.

⁷⁶ Baudino Agustina. La prevención del delito es una parte fundamental de cualquier política de seguridad. *Revista Voces en el Fénix*. www.vocesenelfenix.com/.../la-prevención-comunitaria-un-desafío. Consulta realizada el 4 de mayo 2015.

⁷⁷ Como excepción están los 48 cantones de Totoncapán.



En países como Colombia se ha implementado la *prevención comunitaria*, a través del medio del Programa de Convivencia en Bogotá⁷⁸; se han integrado grupos de las diferentes comunidades para prevenir la delincuencia; dentro de este programa están las Escuelas de Seguridad Ciudadana en las que participa la Policía Metropolitana, capacitando en temas de seguridad y convivencia con el objetivo de mejorar el comportamiento de los ciudadanos y apoyo a la fuerza pública para reducir la inseguridad; está comprendida la formación de los Frentes Locales de Seguridad y la Policía Comunitaria, integrados por los miembros de la comunidad para reducir la cultura del miedo, la apatía, la indiferencia y la solidaridad frente a los actos de violencia y con ello formar las llamadas «zonas seguras».

2.4.4 Modelo de prevención situacional del delito

Constituye una alternativa de intervención para la reducción del delito, permite establecer medidas que tienen como objetivo reducir la victimización y con ello la percepción del temor. El enfoque hace referencia al campo de acción de las fuerzas gubernamentales cuando realizan promoción de espacios públicos seguros. La importancia de este modelo radica en la necesaria recuperación de una ciudad y sus espacios para la convivencia de una sociedad, desarrollo de actividades económicas, culturales y ambientales entre otras, que permitan una mejor calidad de vida para la población, lo que puede ser una oportunidad para reducir la inseguridad y con ello fortalecer la gobernabilidad de un país.

Hough M., Clarke R., y Mayhew and P.⁷⁹ han definido la prevención situacional centrada en cinco aspectos:

- a) «Las medidas dirigidas a formas altamente específicas del delito;
- »b) Involucran la administración, diseño o manipulación del ambiente inmediato en que estos delitos suceden;

⁷⁸ Revista *Personas y Sociedad*, Prevención Comunitaria del delito en América Latina, ¿discurso o posibilidad? Universidad Alberto Hurtado, volumen XIX No. 1 Santiago de Chile.

⁷⁹ Hough, M., Clarke, R. y Mayhew, and P: Introduction, en Clarke, R. y Mayhew, and P: *Designing out crime*, London, HMSO, 1980.



- »c) Un modo tan sistemático y permanente como sea posible;
- »d) Reducción de las oportunidades de ocurrencia de estos delitos;
- e) Cómo son percibidos por un amplio conjunto de potenciales ofensores»

Este modelo se enfoca en la reducción de oportunidades para la realización de los delitos y sostiene que la aparición de la delincuencia a nivel urbano tiene un claro componente multicausal; en este sentido, Londoño, J.L.⁸⁰, indica que «se interconectan una serie de factores sociales, situacionales, individuales, familiares y culturales. De este modo, existen tres dimensiones que se asocian a factores de riesgo en esta materia: Los factores relacionados con la posición, situación familiar y social de las personas; los de tipo económico, cultural, y aquellos de tipo contextual e institucional». La elevada inseguridad puede llegar a condicionar las rutinas diarias de una población; modifican a tal grado su comportamiento, su movilización, su forma de pensar y hasta la forma de vivir; la sensación de inseguridad sectoriza territorialmente una población a tal grado de estigmatizar algunas áreas o grupos particulares generando mayor separación, lo cual facilita las acciones de la delincuencia esto; que provoca de cierta forma una alerta social, manifestándose como un indicador que expresa una necesidad de reconocimiento de una población. De esta manera se puede indicar que la dirección de la prevención situacional comprende una orientación hacia las víctimas, hacia el delincuente y hacia la comunidad.

A la prevención situacional también se le conoce como *del objetivo* porque se vincula a las teorías racionales de la elección, debido a que supone antes de ocurrir un delito al delincuente; realiza un estudio de la oportunidad que tiene, la medición del riesgo que asumirá, de la dificultad y de los beneficios esperados, lo que favorece, o no, la decisión de realizarlo; de tal cuenta que realiza una evaluación para determinar si las *ganancias* serán superiores a las *pérdidas* en

⁸⁰Londoño J.L., *Epidemiología económica de la violencia urbana*. Trabajo presentado a la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo. Cartagena, Colombia. 1998.



su realización y establecer si la relación es favorable y el momento oportuno para decidir su realización y con ello violar la ley.

Este modelo de prevención se fundamenta en la necesidad de hacerle más difícil al potencial delincuente la realización de los delitos y aumentar la posibilidad de captura mediante el uso de la tecnología, como los circuitos cerrados de vigilancia, las alarmas, cerraduras sofisticadas, las construcciones diseñadas con ese propósito. Otro factor que se vincula con este modelo es la participación de las empresas de seguridad privada, que tienen una participación importante por cubrir la incapacidad que tiene el Gobierno para proporcionar la seguridad necesaria que se requiere en la actualidad y que cuentan con sistemas para reducir los niveles de inseguridad.

2.4.5 Modelo de prevención para el desarrollo comunitario

Para que exista desarrollo dentro de una comunidad es importante que existan las condiciones de seguridad adecuadas a sus propias características para generar su desarrollo; estas condiciones están vinculadas a la organización que la misma comunidad haga de todos sus actores para anticiparse a todas las amenazas que identifiquen en su entorno, la comunicación eficiente que exista entre sus miembros y las acciones preventivas que puedan implementar.

Este modelo de prevención está constituido por un conjunto de acciones que funcionan como herramientas para la prevención individual, familiar y comunitaria; dentro de la misma se tiene que incluir, necesariamente, para que sea una prevención comunitaria de tipo integral, el aseguramiento en la parte educativa, propiciando que todos los sectores estén en un constante proceso de formación de nuevas competencias laborales que les permita mantener una competitividad para asegurar el desarrollo y, en consecuencia, el desarrollo económico y social; adicionalmente debe de estar acompañada este tipo de prevención con la seguridad en la salud y de conocimientos básicos de la legislación que proporcione una certeza jurídica adecuada para que pueda desenvolverse la comunidad en ambientes adversos y de esta manera prevenir que se cometan actos delictivos; dentro de sus objetivos está la prevención de la violencia contra las mujeres, atender la violencia intrafamiliar, apoyar con la

formación para la prevención de riesgos psicosociales, prevención en los sectores de la población que estén en riesgo y que faciliten las acciones para el desarrollo integral de la comunidad y, por ende, del país.



2.5 La prevención social como una propuesta para la reducción de la delincuencia

Una de las principales bases de la prevención social del delito lo constituye una política eficaz de prevención; es importante indicar que su objetivo no es eliminarla sino reducirla a los niveles que se pueden considerar aceptables, que están vinculados con los medios o instrumentos utilizados y los costos sociales que implican las acciones de prevención. Se debe tener presente que prevenir no es solo el efecto de disuadir, es más que obstaculizar la realización de un delito para intimidar a los potenciales ejecutores; es decir, neutralizar las causas de la delincuencia y no solo sus efectos.

Es importante indicar que todo programa que se enfoque en la prevención de la delincuencia no es de resultados inmediatos, es un proceso que debe considerar que sus efectos se percibirán en el mediano y largo plazo tomando en cuenta las características reales del lugar donde se aplique, los recursos disponibles que se dispongan, la cultura y también del nivel de convencimiento que tengan los ejecutores.

También debe considerarse la prevención social y comunitaria tomando en consideración que el crimen es un problema social y propio de una comunidad; necesita tener un compromiso solidario que implique la participación integral. Una efectiva prevención social necesita de un verdadero protagonismo y liderazgo; implica aportaciones y esfuerzos de acciones efectivas para neutralizar conflictos, desequilibrios, necesidades básicas, entre otras. Para que se considere como una propuesta viable, es necesario que se reestructure la convivencia y la relación de los miembros de la comunidad.

Una prevención desde un enfoque científico, presupone una concepción más compleja y relacionada con los factores que intervienen, considerando las características de la evolución de los delitos y de la evolución de los mismos factores. Es necesario considerar las propuestas para mejorar la prevención y el



control del delito indicadas en *Informe Fundación Paz Ciudadana: Prevención*⁸¹, que recomienda que se debe revisar la estructura y el funcionamiento del sistema educativo, la deserción escolar que afecta el desempeño laboral y este tiene efectos en el empleo y los niveles salariales que pueden propiciar la delincuencia; los sistemas de asistencia a menores en riesgo que no desarrollan acciones para propiciar su desarrollo hacen que el sistema se tenga que estar revisando y actualizando conforme a las necesidades. Por otro lado, el rescate e inserción de los jóvenes de la calle por medio de programas que faciliten opciones de educación y ocupación para ser la contraparte de las pandillas.

El informe indicado anteriormente considera un sistema de establecimiento de alarmas de tipo social, para impedir el incremento de la deserción escolar, especialmente en las zonas rurales donde a temprana edad se obliga a los hijos a trabajar la tierra o dedicarse a otras ocupaciones; si permanecen en su casa o bien si se trasladan a los centros urbanos, donde se ocupan en actividades lícitas los más afortunados mientras que, fácilmente, pueden ser reclutados para su misma explotación en actividades ilícitas, especialmente del crimen organizado.

Determina también la creación de nuevas instituciones o, el refuerzo de las existentes para la prevención del delito, que contemplen la asistencia multidisciplinaria a los procesados para que puedan ser independientes, del Organismo Judicial y la creación de otras instancias de control que garanticen la mejora de los programas preventivos, así como la participación de la Policía Nacional Civil (PNC) para fortalecer la prevención del delito, la voluntad política y la disposición de los recursos necesarios, para cambiar el enfoque actual que conlleva más represión e investigación que prevención.

2.6 Congresos de prevención del delito y el tratamiento del delincuente

La delincuencia plantea nuevas exigencias que obligan a los Estados y a las comunidades a generar nuevas estrategias más eficaces que les permitan dar una respuesta a los desafíos que plantean sus nuevas formas y que puedan influir en los diferentes niveles de poder. Esto exige transformar los esquemas

⁸¹*Fundación Paz Ciudadana. Prevención. Pág. 5. 2005.*



tradicionales para combatirla y definir nuevas políticas públicas de mano transversal que se pueden formular únicamente con la participación conjunta de todos los países que padecen de este flagelo. Para ello, fue necesaria la participación de las Naciones Unidas (ONU) como entidad que facilitó y organizó la participación para lograr los consensos necesarios para unificar los esfuerzos necesarios para enfrentar la delincuencia aprovechando las experiencias de los países más desarrollados.

De tal cuenta, se organizaron las reuniones pertinentes que tomaron el carácter de Congreso de prevención del delito y el tratamiento del delincuente; el primero fue celebrado por las Naciones Unidas en 1,955 en Ginebra, Suiza; hizo referencia, en forma limitada, a las preocupaciones indicadas en las anteriores comisiones sobre el tratamiento cruel de los reclusos en los sistemas de justicia penal; sentaron precedentes para la adopción de medidas en los años posteriores; este Congreso marcó las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, que sirvieron como preámbulo de las acciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, determinaron la ruta para la recomendación de las normas internacionales en la lucha contra la delincuencia y los aspectos económicos y sociales que, al día de hoy, han ejercido un efecto acumulativo en los Estados miembros.

La ONU ha seguido convocando a las reuniones cada quinquenio; han sido celebradas en Ginebra, Suiza en 1955; Londres en 1960; Estocolmo, Suecia, en 1965; Kyoto, en 1970; Ginebra, en 1975; Caracas, en 1980; Milán, Italia en 1985; La Habana, Cuba, en 1990; Egipto, en 1995; Austria en 2000; Tailandia, en 2005; Brasil, en el 2010 y el último realizado en Qatar, en abril de 2015⁸².

Es importante mencionar que en estos congresos, se instituyó la práctica de la redacción de documentos, como las reglas mínimas indicadas anteriormente. Como producto de los congresos, han surgido una serie de recomendaciones basadas en las mismas experiencias de los participantes y de los estudios de la evolución de la criminalidad denominadas Declaración, que hacen referencia a todos los programas de prevención del delito, como parte de todo proceso de

⁸² Pedro José Peñaloza. *Prevención social del delito*. Editorial Porrúa, Av. República Argentina 15, México. Págs. 25-26.

planificación para el desarrollo, especialmente de los países miembros, esto debido a que la evolución de las nuevas formas de delincuencia y su incremento exigen que las nuevas medidas de prevención también evolucionen al mismo ritmo.



Por otro lado, también, se ha determinado la importancia de que se demande la participación de la población conjuntamente con el Estado para la prevención del delito en forma conjunta y asegurar el cumplimiento del trabajo que realice el sistema de justicia penal y de la implementación de estrategias que den respuesta a las necesidades al ritmo de la evolución del delito. Como resultado de estos congresos, se puede asegurar que el combate del delito no se puede realizar de forma aislada, únicamente con las medidas punitivas que la legislación contempla.

Asociado a las acciones propuestas por la ONU, también de manera paralela, se suscribe el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*⁸³ dicho tratado está sustentado en la democracia y en la seguridad de sus instituciones, especialmente en el Estado de Derecho ejercido por gobiernos, elegidos por el voto popular que estén enfocados en el cumplimiento de los derechos humanos.

Dicho tratado, en su artículo 18, hace referencia a la prevención del delito, indicando el compromiso de la implementación de acciones de prevención y combate, de todo tipo de actividades delictivas con repercusiones sociales, económicas y de cualquier índole en el ámbito nacional, regional o internacional sin excepción, utilizando para ello la cooperación para su erradicación aprovechando los distintos acuerdos internacionales, regionales o subregionales que se hayan suscrito con anterioridad y que contribuyan a lograr los objetivos que persigue dicho tratado.

La prevención del delito, también es un tema de importancia para las instituciones como la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y la Prevención del Delito trabajan promocionando la cooperación internacional en la prevención y la aplicación de la justicia penal, para defender el valor y el mantenimiento de los estándares de las Naciones Unidas, apoyando a las

⁸³ Suscrito en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995.



instituciones de los países miembros, organizando y promoviendo los acuerdos propuestos, enfoques que se analizan en los congresos, que tienen dentro de sus objetivos principales analizar los riesgos que se presentan en los diferentes países del mundo con el fenómeno del crimen organizado, el narcotráfico, tráfico ilegal de armas, personas y el incremento de los grupos armados fuera de la ley; la capacidad organizacional de que disponen como también de los recursos que manejan.

Como aporte de estos congresos, está la activación de los diferentes canales de cooperación a nivel regional e internacional para prevenir el delito, la cooperación en cuanto al suministro de información y los diferentes análisis para acceder a las estrategias orientadas a la reducción del delito.

También se enfoca en la inversión, capacitación del recurso humano, en su formación para prevenir y combatir el delito; cooperación entre comunidades para la reducción de los índices delincuenciales tomando como base que el delito no es problema de las fuerzas gubernamentales ni de la justicia penal, es una responsabilidad de las comunidades y de sus miembros.

La evolución de las formas de delinquir se ha sofisticado, de tal manera que han aprovechado el debilitamiento de las estructuras estatales; en los diferentes países que han sido superadas, especialmente por la corrupción que se ha incrustado en ellas, facilita el incremento de la criminalidad. Entre otros aspectos que se abordan en los congresos de la ONU están el bajo crecimiento económico, las deficiencias en la salud, nuevas formas de abuso, conflictos internos, inmigración, delitos cibernéticos, entre otros, que son una amenaza a la paz social; lograr consensos, para obtener recomendaciones y no dejar por un lado los aspectos psicológicos y emocionales como formas de prevención.

De acuerdo a la contribución de cada congreso, se hace necesario hacer un análisis de cada uno de ellos, describiendo sus principales características en su orden de ocurrencia como se describen a continuación:

I Congreso de Ginebra, Suiza, 1955

El Congreso de Ginebra en 1,955 constituye el primer congreso realizado en las Naciones Unidas, se realizó con la participación de los representantes de 51 gobiernos, representantes de la Organización Internacional del trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Liga de los Estados Árabes, el Consejo Europeo y otras que mostraron interés en los problemas y propuestas presentadas. Entre los temas abordados se destacó la preocupación especialmente del Consejo Europeo por la reciente terminación de la Segunda Guerra Mundial haciendo énfasis en lo relacionado con el tratamiento de los reclusos y la delincuencia juvenil.

Como producto de este congreso, surgen las 95 reglas mínimas para el tratamiento de reclusos⁸⁴ que fueron adoptadas para regular el funcionamiento adecuado de los establecimientos penales que consideran, de manera independiente de la gravedad de los delitos de los reclusos, la existencia de las normas mínimas de bienestar y del respeto a la dignidad humana.

II Congreso en Londres, Inglaterra, 1960

El tema central de este congreso fue la delincuencia juvenil⁸⁵; se hizo la recomendación que la delincuencia juvenil había que delimitarla dentro del contexto del Derecho Penal y separarla de la distinción que se hacía como desadaptados o desajustados sociales. Es importante indicar que en este evento fue la primera vez que se presentó un estudio relacionado con los diferentes tipos de delincuencia vinculados con los diferentes cambios sociales derivando, en consecuencia, el desarrollo de servicios especializados en prevención de la delincuencia juvenil, el papel que juegan los medios de comunicación y las acciones de los diferentes organismos gubernamentales relacionados con la prevención de la delincuencia juvenil.

⁸⁴ Peñaloza. *Ibíd.* Pág. 29.

⁸⁵ Peñaloza. *Ibíd.* Pág. 29.



Con la celebración de este congreso, en Londres, se estableció la práctica de celebrar estos congresos fuera de la sede de las Naciones Unidas; cabe destacar que en este segundo congreso se contó con todos los participantes del congreso anterior y se unieron otros representantes de gobiernos interesados en el tema, delegados de organizaciones no gubernamentales, la Cooperación Técnica en África, entre otros. El informe final fue presentado por A.M. Califa, de Egipto, y por J.J. Pankal, de la India; fue titulado: «*Prevención de los tipos de delincuencia que son consecuencia de los cambios sociales y que acompañan al desarrollo económico en los países poco desarrollados*»⁸⁶. Dicho documento analiza la relación entre la prevención del delito y el desarrollo económico, tomando como base los datos disponibles relacionados con la economía, la cultura, el medio ambiente, la demografía, la migración, entre otros.

Entre las principales conclusiones que los participantes del congreso establecieron fueron que los cambios en los aspectos culturales y económicos no son propios de los países recién independizados; consideraron que también influyeron las condiciones existentes de los países desarrollados y concluyeron, de cierta manera, en que el mejoramiento de la situación económica no es la única forma de reducir la delincuencia debido a que es un efecto del mismo desarrollo.

III Congreso en Estocolmo, Suecia, 1965

La criminalidad mediante el mantenimiento de los sistemas computarizados fue uno de los aspectos centrales que se trató en este congreso, utilizando como tema principal la «Prevención de la delincuencia». Los representantes de Suecia mostraron un particular interés por las experiencias previas que realizaron en materia de la prevención de la delincuencia; se debatió sobre los cambios sociales y la delincuencia, las fuerzas sociales, la prevención del delito, las medidas de prevención de las comunidades, las medidas para combatir la reincidencia, la libertad condicional asociada a las medidas preventivas y de la

⁸⁶Naciones Unidas, *Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente*. Nueva York, 1991, página 20.



asistencia y tratamiento de jóvenes y de adultos con mayor riesgo para cometer delitos.



Utilizando el lema de cambio y la influencia que ejercen las fuerzas sociales se abordaron los efectos de la urbanización, la migración y el papel que tiene la opinión pública. Como recomendación surge la propuesta de trabajar en la mejora de los estudios sobre la criminalidad mediante el manejo de la información estadística y con ella elaborar los registros oficiales confiables sobre la información delincencial.

Otro aspecto abordado se relacionó con las acciones de los países en vías de desarrollo en formar capacidades dinámicas en aspectos de la salud mental de sus habitantes como medidas preventivas observadas en los países más desarrollados.

IV Congreso en Kioto, antigua capital de Japón, 1970

En este congreso se analizó la contribución de la participación de la sociedad y se consideró que el objetivo principal de las investigaciones no debería de ser establecer las causas de los delitos sino los factores que pueden ser producto de una situación planificada; con base en eso se recomendó que se reorientara el Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito, de donde surge en 1,977 el Comité de Prevención y Control del Delito.

El desarrollo de este congreso se caracterizó por la reducción de sus participantes individuales y de organismos no gubernamentales debido a que fue el primero que se celebró fuera de Europa. El lema utilizado fue «Delito y Desarrollo» cuyas conclusiones se enfocaron en el planteamiento de nuevas acciones preventivas para reducir la delincuencia, fueron denominadas «Políticas de defensa Social» que deberían estar contenidas en todo esquema del desarrollo de cualquier país.

Un aspecto relevante que se consideró fue lo relacionado con el desarrollo para generar crecimiento económico, mejorar el nivel de vida con el propósito fundamental de reducir la delincuencia que en ese momento se denominó como

«Políticas de defensa Social», las cuales en algún momento se contemplaron como la posibilidad de ser percibidas únicamente, como la prestación de un servicio social en las comunidades que se implementaron. Por otro lado, también se hizo la vinculación de la importancia que tuvo para Japón la participación activa de la población en las investigaciones y en la implementación de acciones para la reducción de la delincuencia.



V Congreso en Ginebra, Suiza, 1975

Este congreso se diferencia de los anteriores por ser el primero en el cual se estudió por primera vez, dentro del contexto internacional, el delito como un negocio y como un sistema practicado en forma organizada. Se planteó de manera urgente la necesidad del respeto de los derechos humanos al suscribirse el *Código de conducta de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley* y la declaración sobre la protección de las personas que sufrieran torturas, penas crueles, inhumanas, entre otras.

Entre las características del mismo se encuentran la participación notable de instituciones internacionales relacionadas con los temas discutidos; se incorporaron entre ellas, la Policía Internacional (INTERPOL), la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria (CIPP) quienes, con sus aportes, cambiaron el enfoque anterior sobre la dimensión de los actos delictivos nacionales y transnacionales; el delito como un negocio de forma organizada; la relación de las acciones preventivas en adición a las instituciones que tienen como fin la aplicación de la ley.

También en este congreso se hace referencia a los efectos sociales y económicos con énfasis en la forma específica del costo que tiene la delincuencia para la sociedad; el resarcimiento a las víctimas, como un sustituto de la justicia penal y el uso desmedido de drogas.

Dentro de las conclusiones a que arribó dicho congreso, destacan la importancia de la función de la justicia social para la prevención y reducción del delito y la

necesidad de la coordinación de los programas de justicia penal de manera combinada con las políticas sociales y el respeto de los derechos humanos.



VI Congreso en Caracas, Venezuela, 1980

De este congreso nace la Declaración de Caracas en la cual se reconoce que todo programa de prevención del delito que tenga como objetivo la prevención y la reducción de la delincuencia tiene que considerar las características sociales, culturales, económica y políticas de cada país que deben estar contenidas dentro un sistema de desarrollo. El tema central fue «La prevención del delito y la calidad de vida», fundamentado en la participación decidida de la sociedad.

El congreso de Caracas fue el primer congreso de las Naciones Unidas sobre el delito que fue celebrado en un país en vías de desarrollo y, en consecuencia, el primero que se realizó en el hemisferio occidental, generando un interés particular entre los movimientos de liberación de los países representados y de organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización de Liberación de Palestina (OLP), entre otras.

Al igual que los congresos anteriores, el lema adoptado fue «La prevención del delito y la calidad de la vida», en el mismo se destacaron especialmente las nuevas formas de delincuencia, así como las dificultades que conllevó esa evolución en los aspectos de justicia penal y el mejoramiento de las condiciones sociales tendientes a mejorar las condiciones de la calidad de vida de las personas, sin descuidar la aplicación de las sanciones penales a los delincuentes juveniles y definir acciones que ayuden a prevenir la delincuencia en los niños; al mismo tiempo, tratar de establecer las causas que generan el fenómeno.

Como aporte particular de este congreso, surge el análisis de las tendencias del delito y las estrategias para su prevención tomando en consideración que las medidas adoptadas hasta esa fecha no habían dado los resultados esperados en cuanto a su eficacia y eficiencia respecto de las medidas de los modelos tradicionales y que no se habían considerado hasta ese momento otros

aspectos, como la influencia del clima social, económico, cultural, entre otros que también inciden en el tipo de delitos.



Otro de los aspectos tratados se refirió a la justicia de menores antes y después del inicio de una vida delictiva, tomando más importancia el término «delincuencia juvenil», ya utilizado en congresos anteriores en los cuales también se hizo referencia a los servicios especializados de prevención y tratamiento para niños y jóvenes dentro de un marco legal.

Es importante indicar que en la Declaración de Caracas «se abandona la concepción particular de combatir el delito solo a través de la punición, incluyendo otro tipo de paradigmas, como como la prevención, esta tiene que ver con las causas generadoras del delito, incorporando en dicha tarea a los sectores social y privado»⁸⁷.

VII Congreso en Milán, Italia, 1985

En este congreso se aprobaron más de veinte resoluciones relacionadas con el terrorismo, el tráfico de drogas, la criminalidad convencional y no convencional, el tráfico de drogas, entre otros delitos, en los cuales se hace referencia a políticas basadas de manera integral con el objetivo de reducir las posibilidades de cometer delitos. De este congreso se generó el «Plan de Acción de Milán», que incluyó temas de prevención del delito para la libertad, justicia, paz y desarrollo, con la participación de ciento veinticinco delegaciones de gobiernos, representados por ministros de justicia, procuradores, fiscales, presidentes de cortes supremas, administradores de sistemas penitenciarios y jefes de policía, entre otros que no habían participado con anterioridad.

De acuerdo a lo expuesto durante ese evento, se acordó el establecimiento de distintas categorías de carácter general entre las cuales se mencionan las nuevas dimensiones de la criminalidad y la prevención del delito en el contexto del desarrollo, como seguimiento entre la relación de los sistemas de justicia penal y las políticas de desarrollo; la evolución en los procesos y perspectivas

⁸⁷Peñaloza, Pedro José. *La seguridad pública: Más allá de policías y ladrones*. Editorial Porrúa, Argentina, nota 7, págs. 241-274. México. 1980.



de la justicia penal, su análisis y fortalecimiento. Se considera como un avance significativo de este congreso la inclusión de los derechos de las víctimas de los delitos, los abusos de poder, los planes de compensación, reparación y acciones para asistir a las víctimas mediante los sistemas de justicia social.

De este congreso se derivó una serie de recomendaciones relacionadas con la toma de medidas a nivel internacional que ayudó a la aprobación de más de veinte resoluciones vinculadas con los principales delitos que presentan mayor incremento como el terrorismo, tráfico de drogas, violencia doméstica, derechos de los reclusos y aspectos relacionados con medidas sustitutivas de la pérdida de la libertad y la cooperación entre países.

VIII Congreso en La Habana, Cuba, 1990

El compromiso de un seguimiento más cercano al comercio internacional de drogas, terrorismo internacional, el robo de tesoros arqueológicos, descarga de desechos sólidos en los ríos y mares, el comercio ilícito y consumo de drogas vinculada con la proliferación del Síndrome de Inmunológico de Deficiencia Adquirida (SIDA) como amenaza a la seguridad de la salud de los privados de libertad y el enfrentamiento a las consecuencias de los delitos de carácter transnacional fue una de las características que tuvo este congreso. Por primera vez se abordaron temas como la redacción de tratados modelo relacionados con la asistencia judicial, la implementación de procedimientos criminales, supervisión de acusados y delitos contra el patrimonio cultural de la humanidad y en materia de extradición; de tal cuenta que se sugirió utilizar una guía para la prevención de la delincuencia juvenil así como la fijación de las reglas mínimas para la seguridad de los reos y asistencia en asuntos criminales.

El tema que se manejó ya como una costumbre fue «La cooperación Internacional en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal para el siglo XXI. Se contó con la participación de más de mil cuatrocientos participantes de 127 países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales»⁸⁸ Durante la celebración de este congreso se realizaron tareas puntuales

⁸⁸Organización de las Naciones Unidas (ONU) doc. a/conf. 144/28// Revista 1 pág. 118 (1990)



relacionadas con el delito y el desarrollo, prisión y medidas sustitutivas de la delincuencia organizada, terrorismo, justicia para los menores de edad y su tratamiento cuando estén privados de libertad; directrices sobre la función de los fiscales, abogados, el empleo de la fuerza y la utilización de las armas de fuego por parte de las fuerzas de seguridad para el cumplimiento de la ley.

El apareamiento de las redes de computadoras como herramienta para examinar los registros bancarios y con ello combatir los crímenes de la delincuencia organizada fue una de las acciones novedosas mostradas en este congreso, como una necesidad para hacer una mejor planificación de la justicia penal que se ajustara a los avances y el desarrollo socioeconómico. Por otro lado, se aplicaron innovaciones con el surgimiento de la prevención comunitaria del delito y la aplicación de las medidas sustitutivas como una alternativa para regular la aplicación de la ley y evitar de alguna manera la sobrepoblación en los centros de detención.

IX Congreso en El Cairo, Egipto, 1995

En este congreso se incluyeron delitos de la delincuencia organizada de carácter transnacional, entre los que se pueden mencionar el terrorismo, violencia en zonas urbanas, tráfico ilícito de drogas, armas, delitos económicos, ecológicos, falsificación de monedas, corrupción, robo de vehículos y nuevos delitos relacionados con la informática y las comunicaciones, entre los principales. Entre los principales aportes de este congreso surgió el estudio para determinar las medidas contra la delincuencia organizada y económica en el ámbito internacional que se vinculó al tema del congreso: vínculos entre la delincuencia transnacional organizada y los delitos terroristas debido al auge que mostraba el panorama de la delincuencia de esa época que fue evolucionando como producto del desarrollo social y económico.

El surgimiento de nuevas formas de delincuencia generadas por el desarrollo de la tecnología en el manejo de la información marcó una etapa en la que los nuevos fenómenos delincuenciales también se desarrollaron con suma rapidez al utilizar el elemento tecnológico como medio facilitador. Entre otros elementos aprovechados por el crimen organizado está la apertura de las fronteras por los

tratados de libre comercio suscritos entre distintos bloques de países que facilitó la internacionalización de los mercados y, por ende, de la delincuencia a la que se vinculó estrechamente con la corrupción, la cual encontró un campo fértil para propagarse con suma facilidad.



A pesar que los gobiernos seguían siendo la entidad encargada de diseñar, desarrollar e implementar los mecanismos de prevención del delito y con ello garantizar la seguridad de los ciudadanos, paralelamente la humanidad se desarrollaban conflictos de carácter étnico, social, político que contribuían a desarrollar también un deterioro de sus instituciones de gobierno y de la administración pública; esto generó formas más sofisticadas de delincuencia y que no se podían enfrentar únicamente con las acciones nacionales que implicó movimientos de grandes sumas de dinero, el aparecimiento de los delitos ambientales, tráfico de armas, lavado de dinero y contrabando de ciudadanos extranjeros, la infiltración en los sistemas financieros de las economías mundiales y el aparecimiento en el escenario de los cárteles de la droga quienes tenían como objetivo principal la formación de un Estado paralelo.

El desarrollo de los acontecimientos realizaron presión para atraer la atención internacional ante los delitos económicos como el fraude, falsificación de tarjetas de crédito y paralelamente el surgimiento de delitos que ya existían pero que fueron aprovechados y que tomaron auge importante como la trata y violencia de mujeres y niños, delincuencia juvenil, robo de organizado de vehículos, circulación de moneda falsa entre otros.

X Congreso en Viena, Austria, 2000

Celebrado del 10 al 17 de abril de 2000, fue el congreso en el cual se discutieron los modelos de prevención del delito, la participación ciudadana y seguridad pública y el panorama carcelario y alternativas en la situación de penas. El tema del congreso se basó en «La delincuencia y la justicia frente a los retos del siglo XXI». Entre los subtemas se abordó la promoción del imperio de la ley y el fortalecimiento del sistema de justicia penal, el papel preponderante de la cooperación internacional contra la delincuencia transnacional, las nuevas acciones para la prevención del delito, las nuevas características de los



delincuentes, de las víctimas y el desarrollo en la responsabilidad y equidad en los procesos de justicia.

En este congreso se analizó el *Informe de Desarrollo* de 1999 en el cual se destaca que la economía mundial ha entrado en una nueva fase de desarrollo con el crecimiento del comercio mundial acompañado de una fuerte movilización de capitales de los países desarrollados por efectos de la globalización lo que se considera una de las causas principales del empobrecimiento de algunos países, lo que incrementa la brecha entre los países ricos y pobres. El cambio de las estructuras sociales, económicas y tecnológicas propiciaron un ambiente que no estaba reducido únicamente a las fronteras de un país; es más las zonas fronterizas constituyen las áreas en las cuales la operación del crimen organizado es más activa.

Es importante indicar que en este congreso se analizó la transformación que realiza el crimen organizado: adopta una estructura empresarial en sus actividades ilícitas con la participación de características técnicas y profesionales que puedan ayudar al manejo oculto de la generación de ganancias provenientes de las operaciones ilícitas. También se puede observar la versatilidad que desarrollan para hacer las adaptaciones necesarias para efectuar los cambios en la oferta y la demanda de productos de acuerdo al comportamiento del mercado global.

Al realizar el análisis del comportamiento estadístico de los delitos se observó que está relacionado con la habilidad que han desarrollado los grupos delictivos, sobre todo en lo relacionado con la aplicación tradicional de las formas de prevención utilizada por los entes encargados y la forma de adaptarse a ellos, de donde se deduce que los grupos delictivos que se hallan organizados en forma de redes tienen la capacidad de modificar sus actividades delictivas en función de sus necesidades de operación que les demanda el mercado donde operan y en lugares en donde era muy reducida su actividad o no existían.

La incursión y modificación de los cambios en los mercados de consumo de drogas, por ejemplo, se estima que se han debido a cambios en las preferencias de los consumidores, rechazos sociales, o por modas que los mismos mercados



desarrollan y que, de acuerdo a los niveles de consumo, se incrementan, reducen o se eliminan; de tal cuenta que, en algunos mercados en los que la comercialización y consumo de cocaína eran los líderes, se ha cambiado la moda y ahora se consume las distintas variedades de heroína de alta pureza en sus diversas formas de consumo, ya sea inhalada, fumada o inyectada.

Estas nuevas formas de consumo que son socialmente más aceptados y que han incursionado en esferas de moda y cultura, entre otras, son factores que han incidido en el incremento de la demanda. Es importante indicar que la demanda de estupefaciente se incrementó y superó la oferta de ese momento, provocando efectos de reducción de la oferta e incremento desmedido de precio, lo que la convirtió en una mercancía muy codiciada; esto provocó la producción de los estupefacientes de forma sintética y en volúmenes industriales para cubrir la demanda existente y, con ello, satisfacer las necesidades del mercado y generar ganancias en volúmenes inimaginables.

La producción de estupefacientes sintéticos genera una nueva amenaza debido a que si se cuenta con los ingredientes necesarios, se puede producir casi en cualquier lugar, lo que la convierte en una amenaza de una dimensión inimaginable. En el mismo orden de ideas de amenazas crecientes está el tráfico de armas de fuego; algunos países han implementado mecanismos de regulación de producción, venta, posesión y comercio; un ejemplo es «África occidental, alrededor del 90% de personas asesinadas, han sido muertas por armas pequeñas, por otro lado, en Uganda se puede obtener en el mercado negro un fusil de asalto por el equivalente al valor de un pollo»⁸⁹.

Entre otros delitos que se incrementaron, que también fueron analizados en dicho congreso, está el tráfico de personas con fines de explotación sexual, especialmente en Rusia, que se utiliza como país de tránsito hacia Europa; la introducción clandestina de migrantes se ha convertido en fuente importante de generación de ingresos para las estructuras del crimen organizado a nivel nacional e internacional; los delitos informáticos, como se indicó anteriormente, toman una relevancia importante a partir de este congreso por la vinculación con

⁸⁹ Peñaloza. *Prevención social del delito*. Ibíd, pág.56.



el blanqueo de dinero a través del sistema bancario que opera a nivel internacional con el propósito de introducir en las operaciones las operaciones ilícitas para darles apariencia de legalidad.

Entre otros aspectos tratados se planteó la interrogante relacionada con los derechos de los delincuentes pero, al mismo tiempo, se cuestionó el derecho de las víctimas, el costo y los efectos que representa la corrupción así como las acciones preventivas que se sugirió implementar para reducirla; la lucha contra la delincuencia organizada; la necesidad de un tratado para combatir la esclavitud sexual de mujeres y niñas. Por primera vez se consideró determinar acciones contra la delincuencia por internet.

Se planteó la necesidad de realizar reformas en la seguridad que deben ser más que solo buenas intenciones y convertirlas en una política de Estado que analice sus causas y sus efectos; se determinó que la forma más eficaz para combatir la delincuencia es la implementación de las medidas de prevención primaria, que se enfocan en las causas potenciales de las conductas delictivas haciendo énfasis en los menores de edad como los de mayor riesgo. La prevención secundaria se aplica después de que los delitos se han cometido por medio de acciones para la detección temprana de la primera fase de la delincuencia y reducir los daños patrimoniales, las lesiones a las víctimas. Se propuso una prevención terciaria que hace referencia a los delincuentes privados de libertad, con el fin de trabajar en su readaptación social y tratar con ello que los centros para el cumplimiento de penas no sigan siendo instituciones para especialización en el crimen; especialmente en aquellos reclusos que ingresaron por delitos comunes.

De acuerdo a la resolución 57/171 de la Asamblea General, realizada el 18 de diciembre de 2002, se acordó que la sede del siguiente 11º Congreso se realizaría en Tailandia, del 18 al 25 de abril del 2005, y que los temas propuestos serían «Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal»

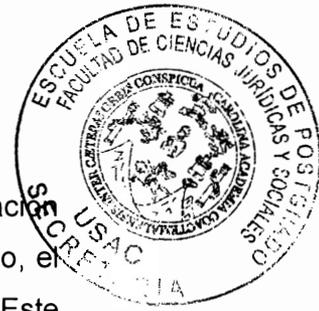
XI Congreso en Bangkok, Tailandia, 2005

Entre los aspectos relevantes tratados en este congreso se destaca la utilización de los términos *tratamiento del delincuente* por el de *justicia penal*; por ello, el congreso se denominó Congreso de Prevención del Delito y Justicia Penal. Este cambio enfatizó la justicia penal y, de cierta forma, cambió el sentido de estos congresos; el nuevo enfoque permitió de alguna forma proporcionar las herramientas necesarias para enfrentar de mejor manera los factores de riesgo que facilitan el incremento de la delincuencia. De forma recurrente, la ONU permitió, por presiones efectuadas por Estados Unidos y sus aliados, la inclusión del tema del terrorismo como un tema central.

Es importante indicar que como en los congresos anteriores, se mantuvo la idea de insistir que la delincuencia se debía combatir por medio de las medidas reactivas; nuevamente se mantiene el principio de enfocar los esfuerzos solo en las síntomas que provoca y se deja nuevamente el enfoque multidisciplinario que se había tomado acertadamente en el congreso anterior en el que se consideraron aspectos sociales como la inequidad, la exclusión, entre otras causas que generan violencia.

«La declaración de Bangkok Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal», fue el tema central del congreso; entre los temas más relevantes estuvieron las medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y su relación con otros delitos considerados dentro del contexto de las acciones de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito; las amenazas y tendencias en el siglo XXI de la corrupción; delitos económicos y financieros considerados de mucha importancia para el desarrollo sostenible y la puesta en marcha de la normativa, 50 años del establecimiento de las normas en materia de prevención y justicia penal.

Dentro de las acciones realizadas durante el congreso, se destacan también los seminarios realizados de manera paralela, relacionados con temáticas como el fortalecimiento de la cooperación internacional entre instituciones de aplicación de la ley; potenciación de la reforma de justicia penal que también incluyó la





justicia restaurativa; estrategias y prácticas de prevención del delito en el sector urbano y en la población en riesgo; medidas para el combate del terrorismo especialmente en lo referente a los protocolos internacionales; medidas contra los delitos económicos haciendo énfasis en el lavado de dinero y medidas para combatir y prevenir los delitos informáticos.

Si bien es cierto, el abordaje de la prevención social del delito en las declaraciones, temas, programas, seminarios y declaraciones de alto nivel del congreso fueron tratados, se puede apreciar que fue más enfocado en los factores que generan delincuencia y en el reconocimiento de la participación de las personas y grupos fuera del sector público, como las organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, entre otras, como las organizaciones religiosas y la misma sociedad civil, formulando estrategias que tengan enfoques de inclusión de los grupos en riesgo, las minorías étnicas y culturales, asegurar la participación de ambos sexos para la toma de decisiones que les afecten y, no menos importante, la asignación de recursos suficientes a nivel nacional y a las Naciones Unidas para proporcionar la asistencia técnica necesaria. Con ello diseñar estrategias que contengan planes que promuevan alternativas comunitarias, que apoyen a los privados de libertad y a los que recién la recobran por medio de acciones de justicia restaurativa para facilitar y promover el desarrollo de las personas.

Las acciones de intervención dirigidas a los grupos en riesgo por medio de la aplicación de acciones que estén diseñadas de acuerdo a las características propias de la realidad de cada lugar y que puedan ser sujetas a supervisión, a medición de sus resultados para estimar el nivel de avance que muestren las acciones tomadas y mantenerlas o modificarlas para que se maximice su aplicación y alcance los resultados sostenibles deseados también fueron tratados.

XII Congreso, Salvador, Brasil, 2010

El 12º congreso se celebró del 12 al 19 de abril del 2010 en Salvador, Brasil, con el objetivo de enfocarse más en la cooperación para la prevención de la delincuencia, someter a proceso y lograr la condena de los culpables; en este



congreso se hizo énfasis en el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de la administración de la justicia, la prevención del delito y la accesibilidad a la justicia en forma eficiente, eficaz y más humana para lograr un desarrollo económico y social de largo plazo. Se destacó nuevamente la necesidad de lograr la cooperación internacional, regional y nacional para mejorar la capacidad del Estado por medio de la asistencia técnica.

Se mostró una preocupación sobre el incremento de la delincuencia contra los trabajadores migrantes y de otros grupos que se identifican en situación de riesgo por la discriminación, particularmente. De ello se reconoció la necesidad del compromiso en el cumplimiento de las características básicas de los sistemas de justicia penal que deben de buscar la observancia de los derechos humanos, y justos en la administración, aplicación de las leyes, y la inclusión de la actualización de los sistemas de prevención del delito en forma continua para que respondan a las necesidades que genera la evolución de la delincuencia.

Entre las declaraciones más importantes del congreso de Salvador se puede mencionar la relacionada con la necesidad de un sistema penal eficaz, justo y humano, basado en la protección de los derechos humanos, la administración de justicia, la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia; la importancia que cada Estado miembro tiene y la responsabilidad de la actualización de su sistema de prevención del delito; el reconocimiento del valor e impacto de las reglas y normas de la ONU en materia de prevención del delito para ser utilizadas en la aplicación de políticas, leyes y programas para el desarrollo de la prevención del delito y la mejora del sistema penal.

En este congreso también se formuló la invitación a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que intervenga en su análisis, actualización y mejora para mejorar su eficacia en la garantía de la igualdad de género por medio de los Estados miembros; la proliferación de la violencia contra la mujer en sus diferentes formas; la importancia de diseñar legislación y políticas para prevenir la victimización, la revictimización, así como asegurar la asistencia y la

protección a las víctimas⁹⁰; la importancia de la asistencia técnica que puede prestar la cooperación internacional para hacer sostenibles y duraderos los logros alcanzados para prevenir y reprimir los diversos tipos de delincuencia organizada que afectan a la sociedad y aprovechar de tal forma la experiencia que se ha acumulado a la fecha; la asignación de recursos tanto económicos como humanos para la aplicación de las políticas y programas y actividades de capacitación en materia de prevención; seguimiento a las propuestas de ley para combatir el tráfico de bienes culturales.



Entre los aspectos novedosos de este congreso está la relación de las nuevas formas de delinquir y su impacto en el medio ambiente, la contaminación industrial de las fuentes agua y aire, entre otras; el reto planteado por los fraudes económicos, los delitos relacionados con el robo de identidad, información personal vinculada con las acciones delictivas y terroristas, solicitando la cooperación entre miembros para el intercambio de información pertinente para ser utilizada con fines preventivos; la solicitud a la sociedad civil y a los medios de información para proporcionar apoyo a todas las iniciativas para la protección de los niños y jóvenes para reducir la violencia y la delincuencia, especialmente para que no enfatizen negativamente los actos de violencia contra los niños y las mujeres; la participación conjunta entre el Estado y todos los actores de la sociedad en el manejo de la inteligencia civil con fines preventivos; protocolos para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico y la violencia de personas. Asimismo, se propuso la adopción de medidas sustitutivas de encarcelamiento⁹¹ como el servicio comunitario, justicia restaurativa, vigilancia por métodos electrónicos de localización, el apoyo a los programas de rehabilitación, formación profesional y los especializados en la corrección de conductas delictivas.

Se acordó asimismo, que el 13º congreso se realizara en Doha, Qatar, del 12 al 19 de abril de 2015. El tema se definió que fuera Prevención del Delito y Justicia Penal.

⁹⁰ Por primera vez en este congreso, se tomó en cuenta a la víctima dentro de los temas desarrollados como elemento que tiene que tener asistencia y apoyo después de ocurrido el crimen.

⁹¹ Peñaloza. *Ibíd*, pág. 85.



XIII Congreso, Doha, Qatar, 2015

Del Congreso de Qatar surge la «Declaración de Doha sobre la integración de la prevención del delito y la justicia penal», en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas, para abordar los problemas sociales y económicos y promover el Estado de Derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública.

En el último congreso realizado, se enfatizó en el desaprovechamiento que se hace del involucramiento de la sociedad civil para la prevención de los delitos como una herramienta para impulsar el desarrollo por medio del apoyo a la educación y el respeto a los derechos humanos, como una vía para lograr un desarrollo sostenible en la sociedad actual y futura; reiterar nuevamente el compromiso conjunto de todos los estados miembro para defender el Estado de Derecho para prevenir y combatir la creciente delincuencia tanto en el plano nacional como en el internacional, por medio del fortalecimiento de la justicia penal para buscar su eficacia e imparcialidad, así como facilitar el acceso a la justicia para todos, creando instituciones que promuevan la inclusión en todos los niveles sustentada en el respeto universal de los derechos humanos.

Durante el evento se reconoció que el mismo es reconocido como el foro más importante en el cual se realiza un intercambio de experiencias y opiniones relacionadas con los avances en la investigación, diseño y desarrollo de programas, leyes, y políticas entre Estados con la participación activa de expertos en las diferentes disciplinas, teniendo el propósito fundamental de identificar tendencias en la prevención del delito y de la justicia penal, tomando en consideración su carácter intersectorial de todo lo que se relaciona con la prevención, la justicia penal y la necesidad de incluirlos dentro del programa de las Naciones Unidas para mejorar la coordinación en el sistema donde funcionan.

Se propone la adopción de enfoques integrales para combatir la delincuencia, la violencia, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y expresiones; promoviendo la puesta en práctica de forma coherente y coordinada para erradicación de la pobreza, la paz firme y duradera, la inclusión social entre otras para lograr un desarrollo social sostenible que esté estrechamente relacionado



con el Estado de Derecho para apoyarse mutuamente y formular procesos intergubernamentales con objetivos mundiales para el desarrollo que acuerde la Asamblea General, constituirán la base principal de la agenda para el desarrollo después de la celebración del 13º Congreso que fomente la creación de sociedades pacíficas con enfoque en las personas.

La participación de todos los sectores de la sociedad es determinante; esto permitirá crear las mejores condiciones para el éxito de los programas que la ONU promueva, orientados a la defensa de los derechos humanos y los derechos fundamentales; especialmente las de quienes son afectadas directamente por la delincuencia y la población más vulnerable.

En este congreso también se propuso promover programas y políticas en materia de prevención de la delincuencia y en materia de justicia penal, que se valoren plenamente las pruebas y los elementos pertinentes, luchar para determinar los orígenes de la delincuencia y las condiciones que la propician para garantizar el derecho de las personas a que sean juzgadas de forma justa ante un tribunal con las competencias necesarias y debidamente establecidas por la ley que garanticen el debido proceso y la asistencia de un abogado, intérprete y lo necesario de acuerdo a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares⁹² que indica que se deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales para prevenir, sancionar y perseguir todas las formas de tortura, crueldad y reducción de la impunidad.

El congreso propone una reforma a las políticas de asistencia jurídica mediante el diseño e implementación de planes nacionales para desarrollar capacidades para la prestación de asistencia jurídica eficaz y eficiente que garantice los *principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia Jurídica en los Sistemas de justicia penal* y, con ello, prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia en la administración pública y la rendición de cuentas.

⁹²Naciones Unidas, *Treaty Series*, volumen 596, número 8638



Nuevamente se restablecen temas mencionados en los congresos anteriores relacionadas con la protección a los niños de la violencia, explotación y abusos tomando como referencia la *Convención sobre los derechos de los niños* suscrito también por la ONU en la que se contempla que la privación de libertad de un niño ha de ser una medida que se debe tomar como el último recurso y si se aplica, debe ser por el menor tiempo posible para reducir su contacto con el sistema penal; otro aspecto a considerar es la perspectiva de género en el sistema judicial que tenga como objetivo principal la protección de las mujeres de la violencia como parte integral de las políticas de la prevención del delito, justicia penal y tratamiento del delincuente y facilitar la reinserción en la sociedad de las mujeres delincuentes, a través del desarrollo de programas especiales de asistencia para ese propósito.

Otro aspecto tratado es lo referente a las mejoras de las políticas penitenciarias basadas en la educación, la atención médica, el trabajo, la rehabilitación, la prevención de la reincidencia por medio de políticas en donde participen las familias de los afectados y no dejar por un lado la aplicación de medidas sustitutivas de encarcelamiento cuando sean procedentes y procurar una justicia restaurativa, para reducir el hacinamiento en las cárceles; se recomienda, también, la revisión de las políticas penales y las medidas prácticas para la reducción de la prisión preventiva al fomentar las sanciones no privativas de libertad.

Se propone nuevamente el enfoque orientado a las víctimas para prevenir la trata de personas, asegurar los derechos humanos de los migrantes objeto de tráfico y violencia, los niños migrantes no acompañados, la discriminación, entre otros delitos; la propuesta incluye la consideración de impartir capacitación especializada a los profesionales encargados de impartir la justicia para incrementar su capacidad para reconocer, entender, investigar los delitos relacionados por los prejuicios que se originan de la discriminación y con ello, establecer una comunicación eficaz con las comunidades víctimas de esos delitos y lograr generar un mejor nivel de confianza hacia las entidades públicas encargadas de tratar estos aspectos.

Por primera vez se abordó el tema sobre la violencia contra los periodistas y personas de los medios de comunicación que están expuestos con frecuencia a la violencia provocada por los grupos delictivos que los intimidan, los acosan y las agreden especialmente en situaciones de conflicto a las que se exponen cuando realizan su trabajo periodístico y promover la investigación pronta y de conformidad con la ley y el derecho internacional aplicable. Por otro lado, se hace énfasis nuevamente en la actualización, disponibilidad y calidad de la información estadística necesaria para la realización de estudios analíticos sobre la delincuencia y la justicia penal en el plano internacional que permitan evaluar su desarrollo y reorientar las acciones para dar respuesta y, con ello aumentar la eficacia de los programas de prevención del delito tanto a nivel nacional como internacional.

Es importante indicar que se enfatizó en la importancia que tiene el tema de la educación para erradicar el analfabetismo el que se considera fundamental para la prevención de la delincuencia y con ello desarrollar una cultura de legalidad; crear un entorno de aprendizaje seguro y de positivismo en las escuelas, respaldado por la misma comunidad para proteger a los niños contra todas las formas de violencia, acoso escolar, abusos sexuales, consumo y tráfico ilegal de drogas, armas y otros; la incorporación de las estrategias diseñadas a las necesidades de cada comunidad en todos los programas sociales y económicos, especialmente los que incluyan la participación de jóvenes que contribuyan también al desarrollo de oportunidades de empleo y educación.

El tema de los grupos terroristas ha sido un tema que siempre se ha discutido en todos los congresos; se discutió sobre la necesidad de mejorar las capacidades de los funcionarios de la justicia penal que tengan como propósito el combate del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones actuales con la ayuda de la cooperación internacional para su financiación. El uso de la tecnología para fines terroristas, la destrucción del patrimonio cultural por parte del terrorismo, el secuestro para cobro de rescate como forma de financiación; la importancia que tiene el intercambio de información con el fin de realizar acciones conjuntas y formar frentes comunes e implementar mejores prácticas por el aprovechamiento de las experiencias obtenidas por otros miembros que ayuden a enfrentar los



vínculos existentes, crecientes o posibles del crimen organizado transnacional, el tráfico ilícito de drogas, lavado de dinero y las otras formas de financiamiento del terrorismo.



Como novedad de este congreso también se abordaron temas relacionados con los delitos económicos relacionados con lavado de activos provenientes de la corrupción, transferencias ilícitas entre países y por otro lado la creación y aplicación de los mecanismos necesarios para gestionar, preservar el valor y el estado de los bienes embargados, incautados o decomisados que sean producto de un ilícito. Entre otros temas también se hizo mención de las medidas que se deben adoptar para prevenir, combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, municiones y explosivos, la utilización de campañas propagandísticas para reducir su utilización en forma ilícita.

La creación de medidas concretas destinadas a formar un entorno cibernético resistente y seguro para combatir y prevenir las actividades delictivas que se realizan con la utilización de la tecnología y, con ello, promover la mejora de los sistemas de gobierno electrónico en lo relacionado con la prevención del delito y la justicia penal, con el propósito de incrementar la participación de la población y promover el uso de la tecnología que faciliten la cooperación y la estructuración de alianzas entre las comunidades y las autoridades encargadas de la aplicación de la ley formando, con ello, alianzas público-privadas para prevenir y combatir la delincuencia. Se acuerda que el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se realizará en Japón en 2,020.

A manera de resumen de los diferentes congresos realizados hasta el presente año, se puede apreciar la evolución que ha tenido la lucha contra la delincuencia en sus diferentes formas; son importantes los aportes de las experiencias exitosas que han permitido que se desarrolle, de manera paralela a la evolución de las nuevas formas de delincuencia, la necesidad de aprovechar la cooperación internacional de los países más desarrollados con la participación de los equipos multidisciplinarios que se desarrollaron y que sirvieron de base para transferir los conocimientos acumulados durante la evolución de los estudios pertinentes; y que, unido a los esfuerzos, financiamiento y el soporte necesario lograron la formación de un bloque entre los países miembros con el

firme propósito de generar estrategias y acciones que faciliten la implementación de medidas para el control y la reducción de la delincuencia, que cada día modifica sus formas de operar y con ello, evadir los distintos controles que se aplican para su reducción.



En el caso de América Latina, la seguridad ciudadana no ha tenido experiencias muy exitosas, se reconoce el esfuerzo de algunos países que se enfocan y siguen el modelo de los Estados Unidos y de países europeos vinculados a lo punitivo, y no a lo preventivo, que han ejercido la mayor influencia en la región y son adoptados sin considerar el contexto y características de cada país, así como el antagonismo entre las nuevas legislaciones, sus tendencias y la democracia que sigue enfrentando obstáculos y la carencia de políticas que logren la integración necesaria que facilite su desarrollo.

Como se ha indicado anteriormente, frente al crecimiento del crimen organizado y el narcotráfico, los Estados han utilizado el fenómeno de la delincuencia como justificación para la utilización de políticas punitivas y de violación a los derechos humanos; el poco interés en la prevención desde el enfoque social que está relacionada con la falta de acciones concretas de los Estados, que no permiten la construcción de una estructura que ayude a la reducción de los efectos de la delincuencia.

Es importante enfatizar la importancia de la participación ciudadana, la elaboración de las distintas propuestas de acción contra la delincuencia; sobre todo, si se considera que es un derecho fundamental y elemento característico de una democracia; tomando en consideración que si se habla de reformas a los sistemas penales por medio de la participación activa que pueden desempeñar las comunidades, que no pueden ser iniciativas improvisadas y unilaterales que no involucren la participación ciudadana; que no pretendan terminar con la delincuencia sin considerar que es parte de la misma sociedad.

Desde el primer congreso, se observa la evolución que han tenido los estudios sobre la delincuencia, el crimen organizado y considerar los efectos que tienen en la sociedad, especialmente, en las víctimas. En cada uno se originan propuestas nuevas que se enfocan en el apoyo a los países miembros más

afectados por las nuevas amenazas que genera el crimen organizado en sus operaciones a nivel global, aprovechando la debilidad de los Estados donde desarrollan sus actividades y la generación de nuevas formas de criminalidad.





CAPÍTULO III

3. EL DELITO, LA EXTORSIÓN, LA VÍCTIMA Y LA RESILIENCIA

1.1 Origen y definición del delito

Desde el origen de la sociedad, los individuos están dotados de una voluntad libre que les permite desarrollar facultades naturales, teniendo como limitante su propia libertad.

Dentro de la sociedad, el respeto de la libertad de los otros individuos hace necesario el establecimiento de las normas que garanticen la convivencia en sociedad; la teoría y existencia de este principio constituye el Derecho en su forma más amplia; por lo tanto, el Derecho lo integra el conjunto de normas de observancia general y obligatoria para todos los miembros de la sociedad y que se establecen por medio del Estado que las interrelaciona con la sociedad; sus manifestaciones, en su contexto práctico y real, se realiza por medio de las leyes, las que se vinculan con los intereses de la sociedad para una legal y correcta convivencia entre los miembros de la sociedad y el Estado.

En el ámbito criminológico, a la infracción o falta de cumplimiento de esas normas se le denomina delito en su forma más generalizada; causa perjuicio a la sociedad y a la obligatoriedad de la misma ley, la que obedece a diversos factores, que tienen origen en la misma naturaleza del individuo y la convivencia dentro de la misma sociedad a que está sometido; el individuo siempre buscará la obtención de más satisfactores que otros, aunque no le sean necesarios, motivado por la acumulación y la búsqueda del poder, que dentro de una sociedad puede convertirse en una posición deseada por alguno de sus miembros, sobre todo si no trata de obtenerlos de manera legal y honrada.

En el mismo orden de ideas, se puede indicar que el delito se origina de la consecuencia de la convivencia social, al incumplir las normas legales que la rigen con el fin principal de obtener poder y un beneficio económico. El concepto de delito toma su origen en las leyes penales, debido a que el delito es una violación de la ley penal; es decir, el incumplimiento de una orden o prohibición impuesta por la ley; en consecuencia, un delito es todo hecho al cual el



ordenamiento jurídico penal lo relaciona con medidas de seguimiento y corrección que impone la autoridad competente por medio de un proceso establecido.

Para que exista un delito, necesariamente tienen que existir dos sujetos: el sujeto activo y el sujeto pasivo. En algunos casos intervienen conjuntamente con el sujeto activo antes o después de la realización del delito. El sujeto activo es todo individuo, sociedad mercantil y hasta el mismo Estado que infrinja la ley penal de forma voluntaria con pleno conocimiento, o no, de la acción a realizar; por el contrario, cuando no existe la voluntad del sujeto y la acción del delito no es deseada, y se comete por imprudencia o sucede por accidente, en todo caso será el que realice la acción de la conducta de incumplimiento de la ley penal el sujeto activo. Por otro lado, en el caso del sujeto pasivo del delito, será todo individuo que sufra el daño que provoca la acción de la conducta delictiva, ya sea en su integridad física, en sus derechos o en sus bienes.

3.2 Teoría del delito

Se identifica como un proceso mediante el cual se determinan los elementos de una conducta, su finalidad y en consecuencia la relación con lo que califica la ley penal; de tal cuenta que Bacigalupo E.⁹³ define la teoría del delito como «un instrumento conceptual para determinar si el hecho que se juzga es el presupuesto de la consecuencia jurídico-penal previsto en la ley».

El propósito de la teoría del delito es determinar el concepto de delito; es decir, la conceptualización del delito, que se puede establecer, realizando una investigación criminal para reunir los diferentes medios de conducción y facilitarle a los juzgadores lo que más se aproxime a la verdad sobre la forma de comisión del delito y, con ello, la aplicación correcta de la justicia.

Para comprender el significado de delito, es necesario definirlo; tomando como referencia al autor Ossorio, M.⁹⁴; este define el delito «como el acto antijurídico,

⁹³ Bacigalupo, Enrique. *Manual de derecho penal general*. Editorial Temis S.A. Santa Fe de Bogotá-Colombia tercera reimpresión. Página 67. 1966.

⁹⁴ Ossorio Manuel. *Ibíd.*

culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un individuo y sometido a una sanción penal».



Al referirse al delito es importante indicar que es un comportamiento voluntario o involuntario que resulta contrario a lo que establece la ley; es decir, implica la violación a las leyes vigentes, lo que implica que debe existir como resultado la aplicación de una pena. Es la conducta condenable desde el punto de vista ético y moral; existe una amplia clasificación de los tipos de delitos.

Dentro de los aspectos importantes para determinar el alcance de un delito, hay que vincular aspectos como el comportamiento humano, que a juicio del juzgador compromete las relaciones sociales de los individuos y que tiene como consecuencia una sanción de tipo penal; el delito es todo aquello que la ley establece como tal.

En la legislación guatemalteca⁹⁵, se define al delito como una acción típica, antijurídica. Es todo aquello que la ley describe como tal y que el mismo *Código Penal* lo define como doloso y culposo. El delito es doloso «cuando el resultado ha sido previsto o cuando, sin perseguir ese resultado, el autor se lo representa como posible y ejecuta el acto». También se establece que se trata de un delito imprudente «cuando con ocasión de acciones u omisiones ilícitas, se causa un mal por imprudencia, negligencia o impericia...»

La teoría del delito incluye también los elementos tanto positivos como negativos⁹⁶ del mismo; entre los elementos positivos están el que «se genera en el momento de realizar la acción sin voluntad del individuo; antijuridicidad que se refieren a las causas de justificación que el legislador considera para invalidarla y considerarla lícita, en este caso aplica la legítima defensa, el cumplimiento de un deber, consentimiento del ofendido o en acción u omisión un estado de necesidad; la culpabilidad que se refiere a la situación en que se encuentra una persona individual o jurídica imputable y responsable, que pudiendo haberse conducido de una forma no la hizo y quien lo juzga, determina

⁹⁵ *Código Penal de Guatemala*, artículo 11 y 12.

⁹⁶ Universidad Interamericana para el Desarrollo. *Teoría del delito en derecho penal: Elementos positivos y negativos del delito*. Páginas 15-18.

que es merecedor de una pena; la tipicidad indica que el hecho constituye un delito por encuadrar en la figura que describe la ley como tal, la imputabilidad, que significa que un hecho se le puede atribuir a alguien las consecuencias de su obrar, por lo cual el acto debe ser realizado con discernimiento, intención y libertad y la punibilidad están constituidas por las acciones represivas que el derecho penal utiliza sobre los individuos que han cometido delitos»⁹⁷. Por su parte, se contemplan los elementos negativos del delito, entre ellos está la «ausencia de acción, la ausencia de antijuricidad, es decir que el hecho realizado es contrario a Derecho y considerar acudir a normas no penales por haberse realizado en el ejercicio legítimo de un derecho , oficio o cargo que ocupe; ausencia de tipicidad que indica que no hay una descripción o no se adecua a lo que describe la ley y se puede decir que el delito no existe; inimputabilidad que está relacionada como la falta de capacidad como la minoría de edad, estado mental anormal entre otros; inculpabilidad que se generan por errores, ignorancia, obediencia , causas psicológicas y las excusas absolutorias que se refieren a la figura política prevista para excluir la pena y eximen a su autor de la responsabilidad criminal, en este caso se incluyen los encubridores de su cónyuge, familiares en primer grado de consanguinidad entre otros»⁹⁸.



3.3 Teorías que intentan explicar el origen del delito

Existe una diversidad de enfoques propuestos por diversas corrientes y autores que han tratado de analizar el delito partiendo del origen de este y tomando las distintas consideraciones para determinar su origen, tomando en consideración planteamientos de origen biológico, antropológico, cultural, sociológico, psicológico, inicialmente de forma independiente pero que, en la actualidad se ha podido establecer que el origen lo constituye la combinación de distintos elementos, por lo que existe una interconexión y, por lo tanto, se hace mención de algunos debido a que existen muchos otros que han pretendido estudiar este fenómeno tan complejo que cada día se establecen nuevas causas debido a la evolución social y de la criminalidad.

⁹⁷ De conceptos.com. <http://deconceptos.com/cienciasjuridicas/> Consulta realizada el 02 de Abril 2016.

⁹⁸ *Enciclopedia Jurídica*. Conceptos penales. <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/>. Edición 2014. Consulta realizada el 03 de abril 2016.



3.3.1 La herencia como origen de la criminalidad

Cuando se analiza la criminalidad tomando como base la herencia, se considera a los actores como individuos anormales, con una conducta patológica desviada y se toman en consideración los aspectos contextuales en menor proporción, señalando como la causa principal los aspectos hereditarios, tomando en cuenta los antecedentes de tipo biológico heredados por los padres que, combinados con otros factores, conducen al delito; de tal cuenta que esta corriente toma en cuenta un «modelo humano», denominado como biotipo para analizar y generalizar conclusiones de personas que presentan características similares con ese modelo. Este biotipo se refiere a la morfología relacionada con el comportamiento normal que luego es comparado con el anormal.

Tomando como referencia lo expuesto anteriormente, Ernest Kretschmer⁹⁹, hace una clasificación de manera general; toma en cuenta este enfoque y los clasifica como: «*atléticos, leptosómicos, pícnicos, displásticos y mixtos*»; otros autores los resumen en tres: el tipo atlético; el que describen como musculoso, de intenso desarrollo físico y de buena estatura; caracterizado por un temperamento tranquilo, pausado y obstinado que puede irritarse y transformar su conducta y convertirlo en un criminal, rudo y de acciones agresivas, orientado a las acciones sangrientas, pero también con una relativa aceptación de tratamiento resocializador. El segundo tipo es el *leptosómico* que se caracteriza por una constitución física delgada, de elevada estatura y de temperamento esquizofrénico y generalmente su tendencia criminal se caracteriza por acciones inteligentes, tendiente a cometer fraude, estafa, falsedad; es reacio al tratamiento de reinserción y generalmente es de conducta reincidente en este tipo de delitos.

El tercer grupo lo constituyen los *pícnicos*, que «se caracterizan por su morfología, con una estatura mediana y con cuello muy reducido; es decir, la cabeza y el tronco están casi unidos, se caracterizan por ser extrovertidos, serviciales, vulgares y escandalosos con un temperamento de tipo psicótico y

⁹⁹ Ernest Kretschmer. Constitución y carácter, traducción de J. Solé, citado por Pérez P. y Pérez, C. en *Curso de criminología*, págs. 29-32. Barcelona-Madrid, Labor, 1967.

maniático orientado en materia de criminalidad a los delitos de tipo fraudulento, rara vez violento; normalmente aceptan tratamiento para su readaptación, sin presentar mayor dificultad».



Dentro del mismo orden de ideas, Benigno Di Tulio¹⁰⁰, hace otra clasificación diferente de los tipos de delincuentes:

- a) *Los ocasionales*: los describe como individuos corrientes, que cometen delitos en condiciones especiales, originadas por necesidades o ímpetus de la vida diaria y que su capacidad de adaptación se ve reducida ante las acciones de prevención.
- b) *Los constitucionales*: son los que compara con el individuo normal, presentan una mayor propensión a la delincuencia por su característica de poder destacar por su carácter con rasgos de originalidad.
- c) *Los enfermos con patologías mentales*, son los que se desvían por causas morbosas como delirios, impulsos o alienaciones que cometen delitos por su estado de enajenación mental y su peligrosidad se relaciona con el desarrollo de su enfermedad; describe a los criminales locos como los que encuentran en su locura la oportunidad para cometer los crímenes.

Existe otra clasificación que se vincula con la «carrera criminal»¹⁰¹, relacionada con la secuencia prolongada de los delitos cometidos, analizan de manera individual desde la edad de iniciación, finalización y delitos cometidos. De tal cuenta que se clasifican en delincuentes *persistentes* durante su vida y los delincuentes que se *limitan a la adolescencia* que se caracterizan por la temprana edad que delinquen, infringiendo la ley en los primeros años de su adolescencia y que luego desisten. Otro tipo de delincuente es el *crónico de bajo nivel*. Se caracteriza por su larga carrera delictiva no importando la edad y que

¹⁰⁰Di Tulio, Benigno. Principios de criminología clínica y psiquiátrica forense, citado por Pérez C. y Pérez P. en *Curso de criminología*, pág.31, traducción de D. Teruel, Madrid, Editorial Aguilar, 1966.

¹⁰¹ Pérez Pinzón Álvaro y Pérez Castro, Brenda. *Curso de criminología*, octava edición, editorial Temis, Bogotá Colombia, pág. 31. 2009.

realiza de manera constante pero los delitos que comente son menos graves y de limitada proporción, en la mayoría de veces por hábito adoptado.



3.3.2 Síndromes genéticos, factores influyentes en los delitos

Las malformaciones de los cromosomas en la genética humana obligó a la creación de la Genética Criminal¹⁰² que se encarga de estudiar los factores a los cuales se les atribuye ser una de las causas que originan la delincuencia; entre estos enfoques se pueden mencionar principalmente los síndromes de Turner, Triple X, el de Doble Y, y el de Klinefelter.

«El síndrome de Turner se ubica en las mujeres cuya fórmula cromosómica es 45X0, se caracteriza por su morfología genital neutra, infecundidad muy limitada, de talla reducida, sin menstruación, cuello corto, anormalidad en los codos, manos y rodillas, deficiencias cardiacas y renales; desarrollo mental insuficiente, pecho ancho, manos subdesarrolladas y otras»¹⁰³. Este síndrome se ha relacionado especialmente con el aborto como delito culposo en los países que lo establecen en su legislación.

El síndrome de triple X se encuentra en mujeres que poseen más de dos cromosomas X, según este planteamiento, «esta morfología produce una degeneración de las características femeninas y se relaciona con comportamientos agresivos y violentos»¹⁰⁴.

«El síndrome de *Klinefelter* se vincula con el sexo masculino, contienen un cromosoma femenino adicional, se caracterizan por tener un coeficiente intelectual bajo, retardo en el aprendizaje, morfológicamente son individuos de alta estatura generalmente delgados, de largos brazos y piernas, son clasificados clínicamente como deficientes mentales, el cromosoma adicional les

¹⁰² R. Lisker y S.A. Armendares. *La genética y usted*. Editorial Siglo XXI, pág 50. México, 1982.

¹⁰³ Charles Roux, *La herencia*, traducción de A. Segarra, Barcelona, Editorial Herder, pág, 66-69. 1978.

¹⁰⁴ Charles Roux, *La herencia, peligrosidad social y delincuencia*. Editorial Nauta, Barcelona, pág. 60. 1972.

acentúa con la peligrosidad mostrando predisposición a la delincuencia cuando perciben estímulos externos»¹⁰⁵.

El síndrome de *doble Y* tiene relación con el sexo masculino, al igual que el descrito anteriormente, se caracteriza porque quienes lo poseen tienen un cromosoma Y adicional; son individuos de estatura alta, se caracterizan por tener acné, calvicie, debilidad mental, miopía, lo que los hace conductualmente agresivos y con tendencias criminales; son desviados de personalidad, generalmente tienen antecedentes delictivos, muestran impulsividad, inestabilidad, afectividad frustrada y debilidad en las fricciones con la realidad, delinquen sin motivos precisos, especialmente contra el patrimonio de otras personas.

3.3.3 Teoría del origen del crimen: el estudio de mellizos

De los estudios relacionados con la fenomenología del crimen también se incluyen los relacionados con los mellizos; «entre ellos se identifican los gemelos univitelinos, monocigóticos; los uniovulares que se han desarrollado desde un solo óvulo, realizan comportamientos similares en alto porcentaje; por el contrario, los que proceden de dos óvulos diferentes fecundados al mismo tiempo presentan un menor porcentaje de conducta parecida, lo que los hace más propensos a la criminalidad; de lo antes indicado, se puede inferir que la herencia en los gemelos puede ser una causa de la criminalidad; si un gemelo delinque, con probabilidad su hermano también lo hará, especialmente si se trata de gemelos uniovulares»¹⁰⁶.

3.3.4 Genealogía de la criminalidad

Estos estudios se relacionan estrechamente con el estudio de las familias criminales de las cuales se puede extraer qué aspectos importantes pueden ayudar a determinar que la herencia entre los lazos familiares, también se ha establecido, pueden ser origen de la delincuencia; se ha concluido que la proporción de delincuentes vinculados con delitos graves, es mayor cuando

¹⁰⁵Roux, *Ibíd.*, págs. 70-72;

¹⁰⁶ Sarnoff A. Mednick y S. Giora Shoham. *Nuevas sendas en criminología: exploraciones interdisciplinarias e interculturales*. Traducción de Isabel Viqueira de Pazos. Editorial Abeledo-Perrot, Argentina, 1981. Citado por Castro P y Castro C. en Curso de Criminología, pág 34.



ambos padres han sido delincuentes, a diferencia cuando solo uno de ellos lo ha hecho; si se comparan las personas que han delinquido y que uno de los padres ha delinquido comparado con los que tienen los dos padres sin antecedentes delictivos es menor la tasa.



En una familia se pueden distinguir orígenes buenos y malos; según la opinión de Mezger E.¹⁰⁷, «indica que si un hombre se casa con una mujer sana, y luego con una deficiente mental, en el primer caso resulta una familia normal y en el segundo una anormal. Los hijos de personas que han delinquido tienen una mayor probabilidad de delinquir comparado con la frecuencia de sus hijastros. Esto nos lleva a comparar los hijos biológicos con los adoptivos y se encuentra lo siguiente: si ninguno de los padres de los hijos, ya sea biológicos o adoptivos ha delinquido, el 10% de los hijos investigados resulta delincuente; por otro lado, si el padre adoptivo ha delinquido, pero el biológico no, el porcentaje se incrementa al 11.2%; pero en el caso que ambos han delinquido, el resultado se incrementa hasta un 36.2%».

3.3.5 El planteamiento endocrinológico: causa de la criminalidad

Este planteamiento pretende dar una explicación a la conducta delictiva fundamentando su análisis en el desorden del funcionamiento de las glándulas de secreción interna, las que aportan las hormonas al organismo humano, sostienen que la conducta puede ser alterada de acuerdo al funcionamiento anormal de estas glándulas especialmente cuando hay una baja o alta secreción, distorsionando el funcionamiento del organismo y como consecuencia, la desviación en su personalidad. Di Tulio¹⁰⁸ dice que «la *tiroides*, es la glándula que constituye un acelerador biológico; las *suprarrenales* son las encargadas de aportar la adrenalina, la que tiene un efecto directo en el sistema nervioso vegetativo del organismo, lo que hace que la conducta de las personas cambie ante un estímulo fuerte, especialmente si se relaciona con un delito emocional.

¹⁰⁷ Edmund Mezger, Criminología, traducción de J.A. Rodríguez, Editorial Delfín, Caracas, 1980

¹⁰⁸ Di Tulio. *Ibíd.* Pág. 145.



»La hipótesis que genera la hormona del crecimiento y controla el metabolismo regulando la secreción de hormonas de las glándulas suprarrenales y de la tiroidea». El planteamiento anterior se basa en la teoría que las alteraciones hormonales influyen en el comportamiento de las personas y de ello se explica de alguna manera, la existencia de criminales; los que padecen de hipertiroidismo o hipersuprarrenalismo pueden comportarse como delincuentes constitucionales homicidas y sanguinarios; hipotiroidismo, en los ocasionales; hipoadrenalismo y hipotiroidismo, en ladrones; disfunción en las glándulas sexuales, en los procesados contra las malas costumbres; el hipotiroidismo en ladrones, falsificadores y estafadores.

3.3.6 Comportamiento criminal originado por el carácter

El carácter de una persona es su modo de ser, su temperamento agregado a su experiencia, lo que está influenciado por la genética, la biotipología y por la endocrinología; de tal cuenta surge la clasificación tradicional de la caracterología de los individuos¹⁰⁹: nerviosos, sentimentales, coléricos, apasionados y sanguíneos; de esto se deduce que la conducta delictiva está vinculada con las personas que cuentan con esta clasificación y adicionalmente hay que considerar que también el carácter de una persona puede ser variable y es necesario establecer cuál es el que predomina en una situación determinada.

La persona con carácter nervioso, generalmente es una persona emotiva que responde de acuerdo a ciertos estímulos, lo que le hace reaccionar de manera instantánea, generalmente sin medir las consecuencias de sus acciones; el colérico también es emotivo y agresivo, su carácter se vincula con los estafadores y con los delitos sexuales. El apasionado, se caracteriza por su alta emotividad, de sentimientos afectivos y positivos exagerados, reacciona en forma lenta y madura, su característica principal es que transforma sus hechos en emociones. El sanguíneo se identifica porque se deja llevar por los gustos corporales como comer, beber y satisfacer sus instintos y, con ello, cometer delitos contra las personas y especialmente delitos de carácter sexual.

¹⁰⁹ Orellana Wiarco, Octavio. *Manual de criminología*. Editorial Porrúa, México. 1978.

Dentro del mismo orden de ideas, este enfoque se relaciona con el paradigma positivista de la diversidad, el cual indica que quien delinque es una persona que se diferencia de los demás por poseer determinadas características con deficiente conciencia moral por su comportamiento sociable, activo, despreocupado y dominante buscador de nuevas sensaciones; su severa neurosis caracterizada por su comportamiento depresivo, ansioso, de baja autoestima, timidez, tristeza, inestable emocionalmente; o por su fuerte psicopatía con conducta agresiva, fría, egocéntrica, impulsiva, rígida de pensamiento y carencia de empatía.

La conducta divergente, como lo refiere Téllez, A.¹¹⁰, es propia de las personas que tienen problemas de temperamento y las expresan de forma impulsiva, sin temor y siempre buscando nuevas sensaciones; se caracterizan por su forma de pensamiento criminal; frecuentemente utilizan la mentira, son manipuladores, coléricos, desconfiados, buscan el poder y no asumen responsabilidades. Es importante indicar, que este tipo de conducta es frecuente encontrarla entre nuestra población, influenciada por la cultura de miedo y un comportamiento defensivo, reacciones agresivas que pueden derivarse fácilmente en una conducta criminal.

3.3.7 El sentimiento de culpa como una causa del crimen

De acuerdo a Vega, V.¹¹¹, en su trabajo sobre el complejo de Edipo planteado por Freud en 1910, indica que el hombre porta entre otros el complejo de Edipo indicando que «El hijo, ya de pequeño, empieza a desarrollar una particular ternura por la madre, a quien considera como su bien propio y a sentir al padre como un rival que le disputa esa posesión exclusiva; y de igual modo, la hija pequeña ve en la madre a una persona que le estorba su vínculo de ternura con el padre y ocupa un lugar que ella muy bien podría llenar», este sentimiento rechazado cultural y socialmente, constituye un mal y en consecuencia ejerce una presión de forma consciente, o no, en la persona para buscar caminos para superarlo cometiendo hechos indignos o censurables que pueden catalogarse

¹¹⁰ Téllez Aguilera, Abel, *Criminología*, editorial Edisofer, Madrid España, 2009

¹¹¹ Vega, Verónica, *El complejo de Edipo en Freud y Lacan*, Universidad de Buenos Aires, pág. 3. 2015.



como delito y que, una vez cometido es sujeto de persecución para ser penalizado; es decir, al cometer otro mal, logra estabilizar su estado mental.

De acuerdo a lo antes indicado, esta teoría sostiene que se puede establecer que cuando el individuo tiene sentimiento de culpa, puede delinquir; el sentimiento de culpa existe antes del delito y no después, no es que el delito genere el sentimiento de culpa sino que el mismo puede propiciar la ocurrencia del crimen.

3.3.8 El conflicto de identidad como uno de los orígenes de la delincuencia

El hombre desde que nace inicia la formación de su identidad y su personalidad es influida por el contexto, específicamente el familiar donde se desarrolla: las relaciones cercanas de los padres y personas significativas, por medio de la observación del comportamiento; la forma de actuar, de hablar, se convierte en una conducta aprendida que formará su propio ser. Dentro de estas conductas, claro está, se incluyen las conductas antisociales de forma consciente, o no, que pueden ser un modelo a seguir. En la etapa de formación de los hijos, los padres pueden ser la única guía a seguir y algunas veces de una manera no malintencionada pueden burlarse, hacerlos sentir mal, avergonzados, que pueden tener incidencia en su propia estima y pérdida de confianza.

Dicho de otra forma, la influencia de los padres y las personas cercanas en la etapa de la niñez, transfieren conductas tanto buenas como malas; cuando son especialmente las malas, los convierten en indeseables y antisociales que provocan rechazo de los demás, recibiendo un mal trato; su conducta es diferente y cuando los padres aplican medidas correctivas la identidad del niño empieza a distorsionarse e inicia su conversión en un antisocial que inicialmente entra en conflicto con los mismos padres y termina aceptando su rol de antisocial admitiendo su identidad negativa abiertamente. Con su nueva identidad, su conducta grupal está orientada a buscar el respeto y el estatus para reducir sus niveles de ansiedad; es en este momento cuando está en una posición de vulnerabilidad para enrolarse en la delincuencia organizada, iniciando con pequeñas cosas hasta llegar a situaciones en que puede comprometerse con actos delictivos penados por la ley.

Para resumir este planteamiento, se puede decir que este tipo de comportamiento negativo provocado por la exclusión, la descalificación y la marginación puede producir en los niños y jóvenes un sentimiento de diferencia ante los demás, de ser inferior e incapaz de llevar una vida social normal.



3.3.9 El sentimiento de inferioridad como un elemento de la psicología individual que influye en la delincuencia

Este enfoque pretende describir la criminalidad desde la perspectiva de la psicología individual¹¹² haciendo énfasis en el «sentimiento de inferioridad», originado por la falta de educación para que los niños y jóvenes entiendan su situación vinculadas con deficiencias físicas, mentales y otras que provoquen una sensación de inferioridad ante los demás; para mantener en niveles normales su conducta, es necesario que se le proporcionen compensadores como un trato diferente y de compensadores relacionados con sus propios intereses que le permitan hacer un adecuado manejo de esa inferioridad; por el contrario, cuando no se le proporciona esa compensación, adopta un comportamiento egoísta, aislamiento entre otros y es en este momento cuando ese sentimiento de inferioridad para adaptarse a la vida social lo puede hacer delinquir en la búsqueda de los compensadores que necesite por medio de acciones delictivas contra la sociedad.

De acuerdo a este planteamiento, «El hombre que delinque, en fin, al igual que los niños difíciles, los neuróticos, los psicópatas, los suicidas, los alcohólicos y los pervertidos sexuales, es el producto del fracaso en la forma de enfrentar los problemas» además, el mismo autor indica que «el delincuente es un acomplejado que a través del delito pretende llamar la atención de los demás y reafirmar la imagen de sí mismo ante los otros».

3.3.10 El conductismo y la reflexología criminal

De acuerdo con este planteamiento, «el individuo se puede comparar con el funcionamiento de una máquina que es influenciado por la forma de cómo se

¹¹² Adler, Alfred, *El carácter neurótico*, Citado por Pérez C. y Pérez P. en Curso de criminología, pág. 41-42. Traducción de A. Barnstein, editorial Latinoamericana, págs. 201-202, México. 1956.



opere»¹¹³, de la misma forma el ser humano es consecuencia de las influencias del contexto que le rodee durante su desarrollo, constituyendo un conjunto de reflejos que influenciados por la interacción con el mundo exterior puede dar lugar al surgimiento de la conducta criminal como producto de los estímulos adoptados.

Como una nueva versión del conductismo criminal, la reflexología criminal¹¹⁴ «parte de la conducta resultante de las respuestas generadas por la persona ante los asuntos indicando que la misma conducta parte del efecto de las secreciones glandulares, movimientos musculares y que su causa puede ser los efectos físicos y químicos a que es sometido; de cada estímulo se obtiene una respuesta y si se toma en cuenta que el organismo funciona por una serie de sistemas compuesto de órganos, nervios, vísceras y otros que en suma, representan su comportamiento y estos enfoques consideran que el crimen se debe al desarrollo de los conflictos generados en estos sistemas».

3.3.11 El aprendizaje social como componente importante de la criminalidad

La teoría que analiza el comportamiento humano desde la perspectiva del aprendizaje social, señala que el ser humano por naturaleza aprende de manera directa utilizando para ello la observación de la conducta de otros individuos. Este planteamiento es elegido respecto a otros planteamientos que no aceptan los excesos de los extremos ni el determinismo del ambiente ni el enfoque biológico; indica que la conducta de las personas es el resultado de la interacción entre las determinantes ambientales y personales deduciendo que «el delito es un comportamiento aprendido y se opone a todas las teorías relacionadas con los factores hereditarios»¹¹⁵.

¹¹³ Pérez C y Pérez P. *Ibíd*, pág. 42.

¹¹⁴ Burruhs Frederick Skinner. *Sobre el conductismo*. Traducción de F. Barrera. Editorial Fontanella, España, pág. 67. 1977.

¹¹⁵ Pérez P. y Pérez C. *ibíd*. Pág. 44.

3.3.12 El delito desde la perspectiva de la cultura, subcultura y contracultura

Este enfoque define la criminalidad y la desviación de la conducta de los individuos partiendo de supuestos que define desde la conformación de los grupos sociales, indicando que se trata de una diversidad de estructuras de personas que interactúan bajo determinadas normas, compartiendo intereses y valores semejantes, mostrando cohesión, identidad y una determinada jerarquía entre sus miembros; por otro lado, cuando se refiere a la sociedad, indica que se trata de un conjunto de grupos dentro un territorio específico. Cuando este enfoque se refiere a cultura, indica que «se trata de la unión de finalidades, costumbres que caracterizan a una sociedad o a varios grupos dentro de la misma y que tales características pueden ser heredadas, transmitidas y practicadas, estas constituyen las pautas; es decir, los valores, principios y objetivos que existen en una sociedad»¹¹⁶; se entienden como las normas que de cierta manera se institucionalizan dentro de la sociedad; que utilizan los miembros para determinar su comportamiento y su conducta; al mismo tiempo, aclara que dentro de la cultura se pueden observar grupos que no comparten los mismos intereses ni valores, constituyendo por lo tanto las llamadas subculturas, se caracterizan por compartir de forma parcial las costumbres de los demás, se sitúan dentro o a la par del grupo mayoritario y por esa razón también se conocen como grupos marginales, los que tienen identidad propia. La Escuela de Chicago distingue elementos en las familias que conforman las subculturas, la falta de cohesión de la célula de la sociedad; los adolescentes específicamente, se integran para formar los subgrupos por la semejanza en su conducta y se pone de manifiesto el desajuste familiar existente para constituir las subculturas y con ello proporcionan una solución colectiva a aquellas personas que padecen de frustración por su estatus bajo y su incapacidad de alcanzar su satisfacción de forma inmediata; pero cuando desean ser fuertes y pretenden alcanzar otro mejor estatus o situación económica, se apartan de la vida cotidiana y se unen por coincidir en sus pautas y, de tal cuenta, dan origen a las subculturas.



¹¹⁶ Reyes Echandia, Alfonso. *Criminología*. Octava edición. Editorial Temis, Colombia. 1987.

Esta teoría también indica la existencia de la subcultura¹¹⁷; «la que se refleja en el grupo social que se aparta total o parcialmente de las pautas que fijan los grupos mayoritarios para identificarse de los demás. Asimismo también existe la contracultura, está constituida al grupo cultural que realiza ataques a las pautas mayoritarias que prevalecen dentro de una cultura dominante, de manera estructural es una subcultura pero con mayor distanciamiento al elaborar sus propias pautas y se identifica por el ataque que realiza a las pautas que prevalecen en la cultura dominante».

En la mayoría de los casos del apareamiento de las subculturas están encaminadas a la obtención lícita, o no, de bienes materiales, estimando la criminalidad como una reacción frente a la ausencia de oportunidades de trabajo que les permitan lograr sus metas económicas de manera legítima, de tal cuenta, se identifican tres subculturas: la subcultura criminal es la que se origina con mayor facilidad especialmente en las zonas marginales en donde existe una mayor cohesión. En Guatemala se han denominado como las zonas rojas¹¹⁸ y se propagan rápidamente por la existencia del crimen organizado que normalmente recurre a medios ilegítimos al conformar las bandas que se enfocan en delitos como el hurto, la extorsión, el sicariato, entre otros delitos, con el propósito de obtener dinero de forma rápida.

La subcultura conflictual es la que se forma en las zonas donde no existe mayor cohesión social y la presencia del crimen organizado es escasa, se caracteriza por la obtención de su estatus por medio de la violencia. Se dice que una subcultura es abstencionista, cuando es integrada por jóvenes que no recurren a medios criminales ni a la violencia por las prohibiciones; se aíslan en la búsqueda de experiencias con estilos de vida particulares que son generados por el consumo de drogas, alcohol, prostitución, entre otros, para resolver sus conflictos entre las metas deseadas y los medios para satisfacerlos.

Derivado del planteamiento anterior, se origina el choque de culturas que genera conflictos y delincuencia, propicia un cambio social por las contradicciones

¹¹⁷ Thieghi, Oswaldo: *Reflexología criminal*. Editorial Astrea, Argentina. 1977.

¹¹⁸ Término utilizado para identificar las zonas de mayor peligrosidad, están ubicadas en las áreas marginales de la ciudad, en asentamientos y lugares que se caracterizan por la sobrepoblación.



internas y los desajustes de la misma sociedad; se relaciona con su complejidad, que a medida que aumenta, se dificulta la adaptación.

Estas teorías indican que las desviaciones y la criminalidad se transmiten de una generación a otra por medio de experiencias, modelos de conducta diversas que se originan de las orientaciones etiológicas singulares que orientan en la búsqueda del origen de la criminalidad en la sociedad; de tal cuenta que los elementos hereditarios, físicas, mentales, malas relaciones familiares, frustración, insatisfacción, el ambiente, las amistades, entre otros factores, no son los únicos; en la mayoría de los casos es la combinación de varios factores y, por esa razón, no se puede definir específicamente un solo factor como la causa principal.

3.3.13 Teoría de la anomia como causa probable del delito

Durkheim y Merton, citados por Lamnek S.¹¹⁹, realizaron planteamientos sobre la evolución de la criminalidad; por un lado Durkheim define la anomia como «el estado de desintegración social originado por el hecho de que la creciente división del trabajo obstaculiza cada vez más un contacto lo suficientemente eficaz entre los obreros, circunstancia que produce una relación social insatisfactoria». Por su parte, R.K. Merton la define como «la mala integración de la estructura social»; esta relación social insatisfactoria se puede comparar con la falta de leyes y control en una sociedad que produce como resultado, la insatisfacción por la ausencia de límites. Es claro que el aporte de Durkheim hace referencia a rasgos de las sociedades modernas o avanzadas que implican el progreso, aumento en lo cultural, social, político y económico que se consideran como los fenómenos que causan que los miembros de una sociedad pierdan la cohesión y los elementos que los mantienen unidos, debilitando la conciencia colectiva.

Dentro de este contexto, la anomia se caracteriza por el debilitamiento general de la conciencia comunitaria, se vuelven confusas las finalidades del

¹¹⁹ Lamnek, Siegfried: *Teorías de la criminalidad*, traducción de I. del Carril. Citados por Pérez P. y Pérez C. en Curso de criminología, págs. 54-55. Editorial siglo XXI, México, 1980.



comportamiento de las personas, constituyendo la falta de un sistema de convicciones morales que se han formado dentro de la comunidad. En consecuencia, la anomia constituye un desequilibrio entre las estructuras tanto en lo social como en lo cultural que generan relaciones de tensión y cuando sus miembros tienen aspiraciones, pero no cuentan con los medios, se origina la conducta divergente y, como consecuencia, la delincuencia; desde este punto de vista, la delincuencia se origina por la frustración que sufren las personas. El incremento de la criminalidad es evidente y en esta época puede considerarse como un fenómeno «normal» dentro de la sociedad; en algunos casos, lo que procede, no necesariamente es el incremento de las acciones punitivas o promover políticas criminales superficiales; por el contrario, lo que es necesario lograr es una reorganización de la estructura social para lograr el equilibrio de las instituciones que controlan el fenómeno criminal.

Existen otras teorías más que tratan de explicar el origen de la conducta criminal, entre las que se pueden agregar, la *Teoría de la asociación diferencial*¹²⁰ que sostiene que «la conducta criminal es producto de un proceso de aprendizaje que se realiza por la relación con personas que poseen una conducta criminal, es decir, la delincuencia se aprende»; este aprendizaje no es simplemente una repetición de comportamientos, se trata de un aprendizaje y que no es heredado ni proviene de una patología determinada; un individuo se convierte en delincuente con mayor facilidad si aprende más conductas que le ayuden a infringir la ley. Esta teoría muestra similitud con la Teoría del Aprendizaje Social, que se analizó anteriormente pero esta hace mayor énfasis indicando que la conducta de las personas es el resultado de la interacción entre las determinantes ambientales y personales.

Otra teoría que destaca es la de la *elección racional*¹²¹ que sostiene que «la conducta delictiva de las personas se debe a una elección deliberada, calculada y libre, cuando decide por voluntad propia delinquir, asume los riesgos cuando se le presenta la oportunidad, vinculada a delitos menores midiendo los riesgos

¹²⁰ Sutherland, Edwin, citado por Pérez P. y Pérez C. *Curso de criminología*. Editorial Temis, Bogotá Colombia, pág. 57. 2009.

¹²¹ Mantovani, Fernando. *IL problema della criminalita*. Padova, Cedam, 1984.

y evaluando si vale la pena realizar la acción delictiva, sobre todo si se toma en cuenta el beneficio esperado que le puede representar».

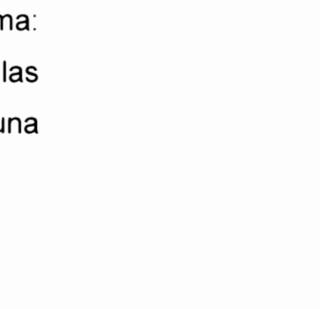
La delincuencia es un problema real, similar a otros como el desempleo, el cambio climático, el crimen organizado, entre tantos que existen y que padece la sociedad, especialmente los sectores más desprotegidos o en situación de riesgo que terminan, al final, como las principales víctimas. El delito se puede identificar como un problema entre clases; en la mayoría de los casos, cuando es cometido por los pobres contra los pobres, tiene como consecuencia un enfrentamiento entre sí y de esta forma dejan por un lado al verdadero problema: el capitalismo con la injusticia y desigualdad que le son características, las condiciones económicas en que vive la mayoría de la población dentro de una sociedad capitalista.

3.4 El crimen y el delito

Lo expresado por Ferri, E.¹²² en su obra *Sociología criminal*, «el crimen es un acto que se vincula a motivos individuales y antisociales que afectan la integridad social. Jurídicamente es diferente al delito debido a que este está constituido por una acción u omisión tipificada, antijurídica y culpable a la que la ley penal imputa consecuencias jurídicas», de tal cuenta que el delito está previamente definido, con sus características propias y sancionado por la ley penal; no puede caerse en crear o establecer alguna semejanza entre otros parecidos. Por lo consiguiente, es de suma importancia establecer la diferencia entre delito y crimen ya que, por costumbre, se usan de manera indiferente.

El delito «es un término estrictamente jurídico para referirse a la violación de la ley» mientras que el crimen «se refiere a la conducta antisocial, estudiada por la Criminología que se dedica al estudio de las conductas antisociales, ya sea que estén o no contempladas en una ley específica».

¹²²Ferri, Enrico, *Sociología criminal*, Tomo I y II. Centro Editorial Góngora, Madrid España.





3.5 El criminal

Se refiere al «autor de un crimen o grave delito»¹²³; es decir, es el sujeto activo en una acción penal, la política penal por medio del derecho penal es el responsable del control y reducción de los delincuentes en una sociedad, la Criminología, como se indicó anteriormente, es la responsable del estudio de su conducta, estableciendo sus causas para reducirlas o eliminarlas y darle el tratamiento adecuado para evitar su reincidencia. La conducta y la personalidad criminal objetos son de constantes estudios apoyándose en disciplinas como la Psicología, Sociología, entre otras.

3.5.1 La criminalidad

Para el jurista González de la Vega F.¹²⁴, «la criminalidad es la forma más grave de la desorganización social e indica que la inseguridad y la criminalidad han ido en aumento, tanto la organización delictiva, como en la forma más sofisticada atentatoria del orden social». La criminalidad es un fenómeno propio de la sociedad, desde sus inicios; todas las personas conocen de su existencia y nadie se ha salvado de esta, razón por la cual todo Gobierno debe considerar que, de una u otra forma, hay que combatirla utilizando todos los métodos que estén a su alcance para poder controlarla y mantenerla en los límites mínimos posibles e implementar acciones estratégicas preventivas cuando se registren incrementos.

De acuerdo a lo que afirma Pérez P. y Pérez C.¹²⁵, existen dos formas de criminalidad: la *convencional*: «es la que se percibe sin esfuerzo, *la común*, la que ordinariamente comete el pueblo; casi siempre es denunciada y aparece definida en las leyes penales».

Constancio, Bernaldo de Quiroz,¹²⁶ describe otra clasificación:

¹²³ Ossorio, M. *Ibíd*, pág. 239.

¹²⁴ González de la Vega, Francisco, *Derecho penal mexicano, los delitos*, edición 34, Editorial Porrúa, México, 2003.

¹²⁵ Pérez Pinzón Álvaro y Pérez Castro, Brenda. *Ibíd*. Págs. 17-28.

¹²⁶ Constancio Bernaldo de Quiroz, *Panorama de criminología*, Puebla, J.M. Cajica Jr. Editor, 1948, págs. 64-66.



- a) **Aparente oficial o registrada:** es la que se comete por todos aquellos delincuentes conocidos que han sido denunciados; se conoce también como criminalidad específica cuando se vincula a un tipo delictivo en concreto como contra la economía nacional, secuestros, y otros.
- b) **Territorial:** se refiere a la cantidad de transgresiones penales que ocurren en tiempo delimitado y circunscrito a un espacio territorial que integra otro de mayor tamaño, por ejemplo: un municipio como parte de un departamento.
- c) **Ocupacional:** la que se comete por funcionarios o profesionales que pertenecen a un grupo social, vinculado especialmente a las infracciones de las normas legales que regulan los trabajos lícitos; los que hacen del delito su medio de vida y que dedican a esa actividad con fines lucrativos, se caracterizan por la apatía hacia el trabajo, sacar ventaja de cualquier situación, se especializan en lo suyo de manera continua y uniforme, lo que hace una coincidencia con la tendencia criminal: buscar las oportunidades para delinquir.
- d) **Social:** corresponde en su origen a finalidades generales y compartidas con la misma sociedad, es aprobada y prescrita por determinada cultura para adquirir un estatus y prestigio al realizarla y que son propias y son practicadas dentro de un grupo; dentro de este tipo de criminalidad se distinguen otros tipos que surgen dentro de ella; el crimen pasional que se origina de la cólera, deseo y dignidad que es cometido en forma pública; por otro lado, el delito colectivo es el que se comete a causa de una idea, un propósito para alcanzar una causa y, con ello, desaparece la transgresión; el otro tipo es el que comete un trabajador contra su patrono expresando una clara manifestación de una lucha de clases, el subalterno, se afirma, siempre mostrará el deseo de causar daño a su superior.
- e) **La no convencional:** es la que cometen grupos de personas que se caracterizan por poseer un nivel político o económico alto conformada por organismos jurídicos estatales o privados nacionales o transnacionales; su característica principal es el nivel de daño orientado a las colectividades; se vincula al comportamiento ofensivo definido, o no, claramente en las leyes,



provoca daño social grave. En algunos casos está contemplada en la ley penal, pero el sistema de justicia no tiene conocimiento de su realización, no existe la denuncia de su ocurrencia porque ninguna persona se ve afectada de manera directa e inmediata. Entre la criminalidad no convencional se mencionan las más importantes, entre ellas:

- a. La macrocriminalidad se destaca por el conjunto de hechos delictivos graves que afectan muchas víctimas, el genocidio es el ejemplo más claro, pero también el magnicidio, un golpe de Estado, el terrorismo, el sabotaje, entre otros más.
- b. El macodelito como una forma de criminalidad poco visible, se caracteriza por ser difícil de demostrar y de carácter no denunciado, implicada políticamente que genera temor.
- c. La criminalidad de cuello blanco: «propia de los poderosos económicamente hablando; cometido por personas aparentemente respetables, de alto nivel social en el cumplimiento de sus funciones dentro de una corporación o de personas jurídicas». Presenta características como su ámbito de operación: al límite de los principios de legalidad, se desplaza entre lo lícito y lo ilícito y cuando traspasa el límite de lo legal, busca la impunidad; genera escasa reacción social negativa comparada con el crimen convencional. El criminal de cuello blanco se caracteriza por su egocentrismo, su inteligencia y muestra sumo temor al encarcelamiento, es reincidente; otros autores lo identifican como la criminalidad económica. Entre los principales ejemplos que se pueden mencionar están los sobornos, las infracciones fiscales, los desfalcos bancarios, los fraudes de instituciones de crédito, las declaraciones falsas, entre otros muchos más. López-Rey Arrojo,¹²⁷ describe la criminalidad económica como «la que afecta seriamente a la estructura económica de un país, que es parte de la más amplia del desarrollo del mismo. Por lo común, implica un abuso de poder en lo que lo político-ideológico puede jugar un papel importante o decisivo».

¹²⁷ López-Rey Manuel Arrojo, *Criminalidad y abuso de poder*, Editorial Tecnos, Madrid España, págs. 18-34, 1983.



- d. Criminalidad organizada: «la cometida por un grupo de personas que se conspiran con cierta permanencia, se asignan tareas, presentan una estructura jerarquizada, su fin último es el lucro y sus métodos de operación están ligados a la violencia y la corrupción, ejerciendo presión sobre el poder público y cooperan con grupos criminales organizados de otros países es decir, operan transnacionalmente».

3.6 El delito de coacción

La palabra coacción se deriva de coactivo que significa fuerza o violencia; Ossorio, M.¹²⁸ en su obra ya citada con anterioridad, indica que el delito de coacción «es fuerza, violencia que se hace a una persona para precisarla a que diga o ejecute alguna cosa...». En la *Enciclopedia Encarta* se define el delito de coacción como «forma de impedir a otro, con violencia y sin estar autorizado por ley, realizar lo que el ordenamiento jurídico prohíbe, o imponer una conducta no deseada de manera justa o injusta. Con su tipificación se pretende defender la libertad de obrar según una decisión previamente adoptada. Por violencia se entiende de forma unánime en la práctica no solo el uso de la fuerza física, sino también intimidaciones personales e incluso el empleo de la fuerza en las cosas, como lanzar gases lacrimógenos para obligar a salir de un local...»¹²⁹

La coacción se refiere más que todo a la violencia moral que obra sobre el ánimo de una persona y, en consecuencia, sobre la libertad de la misma; esta puede ser tanto física como moral o de intimidación; de acuerdo con la ley vigente¹³⁰ en Guatemala, se establece que, «Quien sin estar legítimamente autorizado mediante procedimiento violento, intimidatorio o que en cualquier forma compela a otro, obligue a éste para que haga o deje de hacer lo que la ley no le prohíbe, efectúe o consienta lo que no quiere o que tolere que otra persona lo haga, sea justo o no, será sancionado con prisión de seis meses a dos años...»

Entre los elementos materiales del delito de coacción se identifica la comisión del delito sin legítima autorización, utilización de procedimientos violentos o

¹²⁸ Ossorio, M. *Ibíd.* Pág. 174.

¹²⁹ *Enciclopedia Encarta*. 2007. Pág. 145.

¹³⁰ *Código Penal*. Artículo 214.



intimidatorios, lesionar la facultad de las personas para actuar por su propia voluntad, limitar su libertad y seguridad; generalmente se vincula con un delito principal. Si se analiza desde la parte subjetiva, la coacción influye en el ánimo de los individuos por el sometimiento a realizar acciones en contra de su voluntad.

3.7 El delito de extorsión

Al analizar el término extorsión como un delito, y de acuerdo a lo que establece el artículo 261 del *Código Penal*, reformado por el artículo 25 del Decreto Número 17-2009 del Congreso de la República, indica que la extorsión¹³¹ se refiere a «Quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo obligare o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación, obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de seis (6) a doce (12) años incommutables».

La extorsión, de acuerdo a Ossorio M.¹³² «es intimidación, fuerza o coacción moral que se ejerce sobre otra persona, con el fin de obtener de ella un desembolso pecuniario en su perjuicio». Tanto en la legislación vigente como en lo que definen otros autores, hay términos coincidentes como la intimidación, uso de la fuerza con un propósito definido: someter a sus víctimas para vivir en miedo y el logro económico.

Antes de 2009 no existía tan explícita tipificación del delito, pues la ley era ambigua en la explicación del mismo, lo cual impedía su aplicación de manera correcta y con ello reducir ese delito. En otras palabras, hace pocos años se inició la regularización de este tipo de delito que ha existido desde hace siglos.

Es importante distinguir este delito; no se trata únicamente de que alguien con arma de fuego se acerque a su casa o su negocio a cobrarle dinero para que no

¹³¹ *Código Penal de Guatemala*, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. 1973.

¹³² Ossorio, M. *Ibíd.* Pág. 398.

lo maten; representa un ilícito que mueve miles de millones de quetzales anualmente; es considerada una magnífica obra de engaño que, al menos hasta hoy, ha funcionado a la perfección aprovechando la corrupción, la impunidad y la misma incapacidad del Estado para controlarla y reducirla.



3.8 La extorsión como delito y su penalización

Extorsión es una palabra no muy conocida en las sociedades de otros países, pero en Guatemala es una de las palabras más temidas por sus habitantes, siendo este delito uno de los más aterradores y comunes de este país que se ha generalizado a todos los sectores de la sociedad.

La extorsión es el nuevo método empleado por la criminalidad común y por el Crimen Organizado para lucrar de forma ilegal. Es relativamente fácil que en esta organización criminal participen todo tipo de personas y que para realizar la extorsión se valgan de cualquier tipo de personas, especialmente si son vulnerables por la carencia de un empleo y con necesidades económicas familiares que satisfacer.

Algunas veces, cuando se analiza este fenómeno, se tiene la idea errónea de que se trata sólo de maras¹³³, ¹³⁴ y delincuentes comunes: personas llenas de tatuajes, con ropas holgadas y cabeza rapada; sin embargo, eso era hace años, cuando estos grupos iniciaron; en la actualidad ellos también han evolucionado. De hecho, estas organizaciones hoy en día son solo los obreros del crimen organizado, es decir, la mano de obra con que ejecutan. Al final, son los menos relevantes en Guatemala, solo sirven para hacer el trabajo y si se analiza en forma amplia, hasta ellos padecen del mismo delito debido a que entre ellos se

¹³³ El *Diccionario de la Diccionario de la lengua Española* la define como una pandilla juvenil organizada y de conducta violenta de origen hispanoamericano.

¹³⁴ Secretaria General de la OEA. *Definición y categorización de pandillas*. Anexo IV. Página 4. Desde los inicios de los años noventa algunas pandillas se convirtieron en conjuntos (Maras) que trascienden los límites entre lo local, lo nacional y lo internacional. Esas pandillas forman redes transnacionales de grupos que se establecen como clikas al nivel local, unidas bajo un mismo nombre. Esas clikas se identifican con el nombre de la pandilla transnacional, especialmente Mara Salvatrucha o Barrio 18, comparten ciertas normas, reglas y relaciones más o menos jerárquicas y se encuentran dispersas en un espacio transnacional. En contraste con las pandillas tradicionales, el referente identitario de las transnacionales ya no es el barrio como territorio físico, sino el barrio como idea que une a todos las clikas y a sus miembros bajo el mismo nombre e identidad social, independientemente de donde estén ubicados geográficamente.



extorsionan; muchos de los atentados que se realizan al transporte urbano son por el dominio de territorios y se han focalizado especialmente en los buses urbanos de color rojo que operan en las zonas donde hay presencia de ambos grupos delictivos.

Desde los veintidós centros de detención del sistema penitenciario de Guatemala se tiene identificado el origen de alrededor del setenta por ciento del origen de las extorsiones, pero no se realizan acciones eficaces por el involucramiento de tantas personas, tanto del sector público como del privado dentro de las bandas que operan como miembros de las mismas y que no se reducen por los intereses y beneficios que se comparten.

Se describe, en términos generales, cómo surgió este fenómeno en Guatemala y las acciones necesarias para que funcione el proceso de la extorsión; es importante indicar que existen muchas formas y que se han sofisticado en la medida que la tecnología ha permitido formas más eficientes de comunicación; las acciones insuficientes del Estado para controlarlas mediante medidas legales como la restricción de la señal telefónica en los distintos centros carcelarios y que no ha podido hacerse efectiva debido al amparo interpuesto por las empresas de telefonía móvil para dejarla sin efecto. Cabe indicar que el crimen organizado cuenta con recursos para reaccionar ante cualquier acción que se pretenda implementar para obstaculizar sus operaciones.

Como resultado del emprendimiento de nuevos negocios, tanto en la economía formal e informal para mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos que desean realizar una actividad económica que les permita su sustento diario, el abrir un nuevo negocio, comprar un vehículo, ampliar las instalaciones de un negocio, tener más alumnos en el caso de un colegio, entre otros puede ser motivo suficiente para llamar la atención; cualquier persona que pretenda desarrollar con trabajo justo y honrado por medio de un negocio o actividad propia de manera lícita, prácticamente califica para ser víctima de los extorsionistas; en cualquier negocio que genere movimiento de dinero, siempre aparecerá como denominador común la extorsión. De hecho, muchas empresas, especialmente las de transporte urbano, extraurbano y las de distribución de bebidas y alimentos, contemplan dentro de sus presupuestos anuales el «gasto»

de las extorsiones que ya lo han considerado como parte de los gastos operativos de la organización para poder llegar a los clientes que están localizados especialmente en las zonas de mayor riesgo y lógicamente con mayor consumo y movimiento de dinero.



Otro renglón que incrementa los gastos de estas empresas es el de la seguridad privada que tienen que implementar como obligatoria para poder realizar su actividad económica; todo esto, incrementa los precios de los productos debido a que esos gastos, se estima que oscilan entre el 5% y 7%¹³⁵ de las ventas totales y que tienen que ser trasladados al consumidor final obligadamente, para mantener los márgenes de utilidad establecidos por las organizaciones.

Con la restricción de la información en las guías telefónicas, que antes el crimen organizado tenía disponible, ahora se utilizan otras formas de obtención de información¹³⁶; una de ellas es que dentro de las cárceles, cuando ingresan nuevos reclusos, que llegan día a día por cualquier causa, se les exige que proporcionen al menos cinco nombres, con sus respectivos números de teléfono, direcciones y actividad a la que se dedican, tomando especial cuidado de clasificarlos de acuerdo a la potencialidad para la realización del ilícito, de lo contrario son golpeados y maltratados hasta que cumplan con lo demandado.

Una vez se cuente con la «base de datos» de las víctimas, los líderes de las organizaciones delictivas dentro de las cárceles, inician las comunicaciones, utilizando para ello los teléfonos móviles, mensajes de texto, e incluso por medio de papel y lápiz para decidir cómo serán repartidos los sectores a extorsionar. Ya con la decisión tomada, envían a sus «obreros» a que «visiten» las casas o negocios de cada sector, a la vez que las amenazas se hacen llegar vía telefónica.

Otro método utilizado por los líderes de la organización delictiva dentro de las cárceles es hacer llegar sus instrucciones por medio de sus colaboradores y,

¹³⁵ Álvarez, Carlos. Sectores sugieren castigos más drásticos. Artículo publicado en *Prensa Libre* el 21 de febrero 2015. Pág.3.

¹³⁶CDS. *Las extorsiones en Guatemala*. <http://cinicosdesinope.com/sucesos/lasextorsiones>. Sitio web consultado el 15 de enero 2015.



entre ellos, guardias del sistema penitenciario a cambio de una pequeña paga en efectivo o por amenazas contra su integridad física. Cuando se efectúa la comunicación con el extorsionado, se realiza la amenaza contra su integridad física y los miembros de su familia o negocio; en ese momento solo quedan cuatro opciones¹³⁷: como primera opción algunos deciden no denunciar por el temor que les generan las amenazas y deciden pagarle a los delincuentes el monto exigido que también es llamado cobro de impuesto o renta, el cual es determinado de acuerdo al consumo y movimiento de efectivo del negocio, se estiman los ingresos, una vez se paga, se establece que se hará en forma semanal, quincenal o mensual que se acuerde.

Como segunda opción, no existe la denuncia y, aunque tengan o no la posibilidad de reunir y pagar lo requerido, prefieren cerrar su negocio, vender la casa y trasladarse a otro sector que consideran es más seguro e iniciar de nuevo; la tercera opción, algunos pocos optan por no pagar ni cerrar su negocio y le hacen frente a esta situación. Lamentablemente, en este último grupo, casi todos son víctimas de secuestros, destrucción de sus negocios o viviendas y por último asesinato efectuado por los sicarios que trabajan para ellos.

Existe una cuarta opción y es la menos frecuente debido a que no encuentran la respuesta que desean, denuncian, resisten y se exponen, esperando la captura de los criminales, sin tomar en cuenta que una vez los encarcelen, aparece nuevamente el fenómeno; en algunos casos, si el crimen organizado establece quién denunció, es frecuente que apliquen represalias directamente.

En su mayoría, es una conducta muy generalizada la cultura de no denunciar el ilícito a las autoridades respectivas, generalmente por la falta de confianza en las autoridades encargadas, sabiendo de antemano que es un mal generalizado y que no se hace nada por resolverlo. Las extorsiones constituyen actualmente uno de los delitos con mayor incidencia en Guatemala y en la región del Triángulo Norte que cada día su tendencia está en aumento, ya que mientras exista la corrupción en las entidades del Estado estará garantizada la impunidad, lo que hace que actúen libremente sabiendo que no pasará nada; sumado a ello, con

¹³⁷ CDS. *Ibíd.* Pasos de una extorsión.

los bajos salarios de la fuerza policial, se ven obligados a involucrarse con el crimen organizado y se ven motivados a traicionar su moral y ética a cambio de dinero; su participación es por medio de la retroalimentación que les hacen a los líderes de las bandas delincuenciales que operan desde los centros carcelarios.

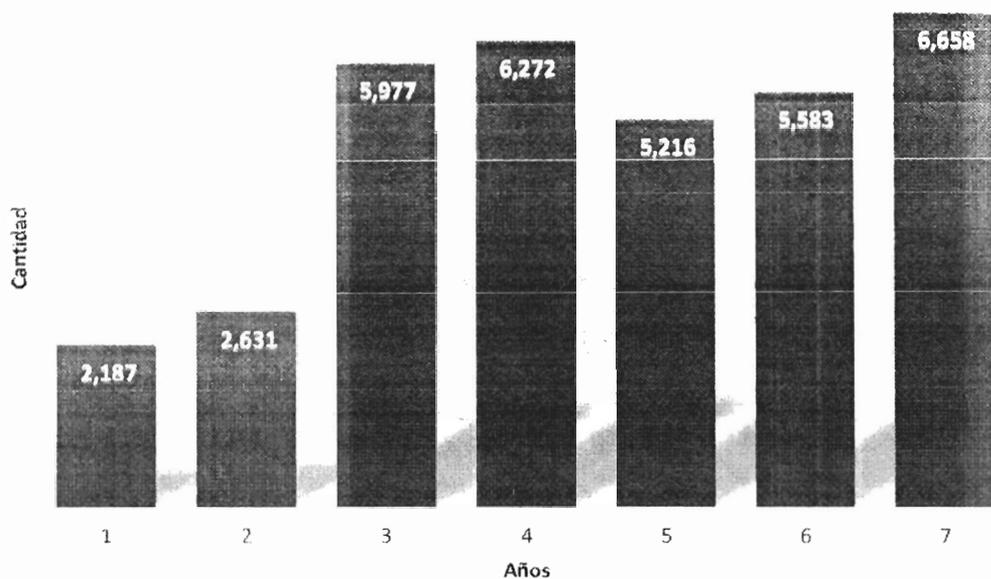


En los últimos años se han hecho más evidentes los problemas relacionados con la seguridad y la dificultad que tiene el Estado para resolverlas de manera eficaz; se han implementado algunas políticas para generar más apoyo a la prevención, creando instituciones como las Fuerzas de Tarea y agentes del Programa Nacional Contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas (PANDA) de la Policía Nacional Civil, la Fiscalía específica contra el delito de extorsión entre otras; de los esfuerzos realizados, se ha recopilado información que puede proporcionar alguna idea sobre la evolución del fenómeno de las extorsiones a los distintos sectores afectados; haciendo la salvedad que son datos aproximados; en el periodo analizado, se registraron 34,524¹³⁸ casos pero, debido a que existe un subregistro, los casos reales son de una magnitud no establecida debido a todas las personas que no denuncian. Las extorsiones mantienen una clara tendencia al crecimiento.

¹³⁸ Totalidad de denuncias recibidas en el periodo 2008-2014 de acuerdo a los registros del área de Transparencia de la Policía Nacional. 2014.

Gráfica 1

Extorsiones registradas en Guatemala 2008-2014



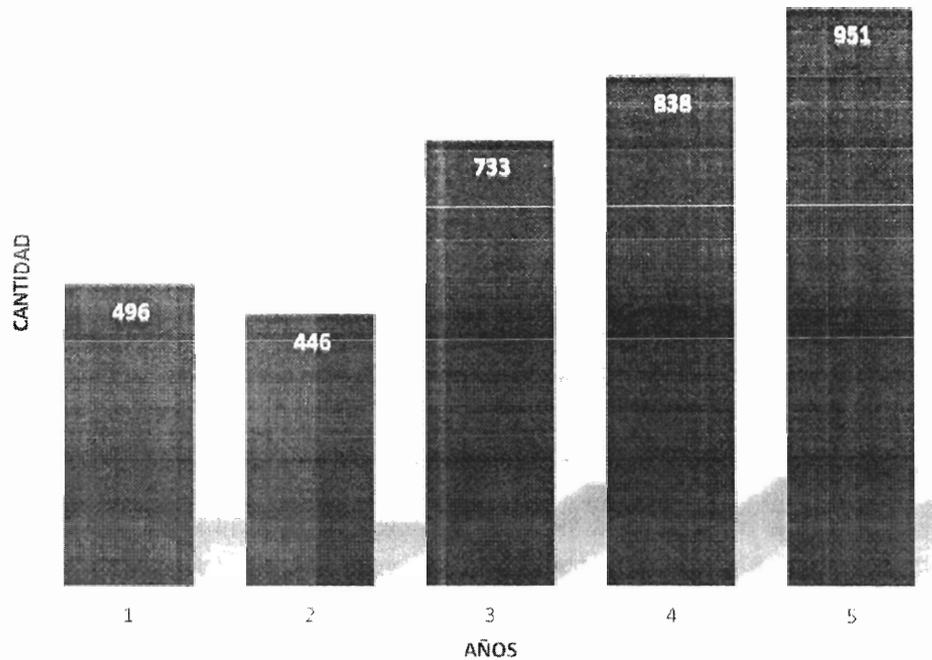
Fuente: Área de Transparencia, Policía Nacional Civil. 2014.

Asimismo, como consecuencia de la cantidad de extorsiones denunciadas, se lograron efectuar capturas al respecto, como se puede observar en la gráfica siguiente; si se analiza el mismo periodo de manera comparativa entre los casos de extorsión registrados y las capturas efectuadas, escasamente llega a un 11.66%; refleja, en consecuencia, la falta de efectividad de las acciones que fueron implementadas por las instituciones del Estado, y evidencian la falta de credibilidad de la población por los resultados obtenidos.



Gráfica 2

CAPTURAS REALIZADAS POR EXTORSIONES 2010-2014



Fuente: Área de Transparencia, Policía Nacional Civil. 2014.

Por otro lado si se analiza la cantidad de condenas registradas de acuerdo a los datos del CIEN¹³⁹ del periodo 2005-2014, fueron dictadas por los tribunales de justicia únicamente alrededor de una tercera parte a los capturados, lo que hace aún más evidente los escasos resultados.

4.9 El delito de extorsión y sus efectos en las víctimas

Los estudios sobre la delincuencia se enfocan desde la perspectiva del delito, su origen, las diversas formas de llevarlo a cabo, pero a la víctima no se le analizan, sus características, efectos y consecuencias, considerando que la víctima tiene altas posibilidades de convertirse en victimaria.

¹³⁹ Centro de reportes informativos sobre Guatemala, CIEN. Febrero 2015.

Lo expuesto anteriormente indica que existe un desconocimiento de la problemática y los efectos que causa en la víctima como el dolor, sufrimiento, temor, frustraciones, entre otras que experimentan ante el fenómeno de la delincuencia y que la conduce a vivir dentro de una cultura de miedo, la cual se hace manifiesta de distintas maneras, alterando su conducta al ver en cualquier persona una amenaza por considerarlos como delincuentes.



La víctima debe considerarse como pieza fundamental de un proceso de investigación criminal, su importancia radica en la denuncia como parte esencial de la reacción social institucional, la que permite reconocer la existencia del delito y del delincuente. Los efectos nocivos que produce la extorsión en las víctimas ha sido poco valorada por las instituciones de administración de justicia; en este sentido, debido a que la a víctima se le considera únicamente como un testigo y no se considera el sufrimiento que padecen después de ocurrido el ilícito, no recibe la ayuda psicológica adecuada, lo que provoca un cambio de conducta y con facilidad es probable que se pueda volver a victimizar.

Marchiori, H., describe a la víctima como «la persona que padece un sufrimiento físico, psicológico y social a consecuencia de la violencia o de una conducta agresiva antisocial. La violencia la padece a través del comportamiento del individuo delincuente, que transgrede las leyes de su sociedad y cultura»¹⁴⁰.

Las Naciones Unidas establecen que la víctima es la persona que, individual o colectivamente, ha sufrido lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros¹⁴¹, adicionalmente haciendo referencia a los derechos de las víctimas de los delitos, abusos de poder y, por primera vez, los planes de indemnización, reparación y de los medios de asistir a las víctimas a través de los sistemas de justicia penal.

¹⁴⁰Marchiori, H., *Criminología: La víctima del delito*. Capítulo I, Editorial Porrúa, tercera edición, México. 2002. Págs. 1-13

¹⁴¹*Documentos de las Naciones Unidas, Séptimo Congreso Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente*. Milán, Italia. 1985.

Todo proceso de victimización tiene como consecuencia el incremento del sentimiento de la inseguridad por los efectos que causan en la víctima, su familia y su comunidad; una vez que las personas se sienten desprotegidas o expuestas a ataques delictivos, crean sentimiento de pánico en casi cualquier situación en que se sienten vulnerables, creando estrés por la posibilidad de ser victimizadas y es en mayor proporción, cuando las víctimas no recibe una adecuada atención, información por instituciones especializadas que le ayuden a minimizar los efectos.



3.10. Los lineamientos de la prevención victimal para la reducción de la delincuencia

Si se pretende realizar un análisis de la prevención desde el punto de vista de la victimología, hay que examinar el conjunto de medidas destinadas a la prevención de la ocurrencia de un hecho o a reducirlo; para ello, es importante analizar la prevención victimal como una de esas medidas; para que un comportamiento delictivo se realice, deben existir necesariamente tres aspectos como la existencia de un delincuente decidido a delinquir, carencia de control y una víctima en el momento oportuno. Para persuadir a la víctima se han utilizado diversas acciones al implementar medidas de vigilancia para aumentar la seguridad, policías, entre otras pero a lo que conducen es a la restricción de la libertad de las personas en lugar de enfocar las acciones hacia los delincuentes y tomando en cuenta que el mecanismo principal utilizado por la prevención victimal son las campañas de información para la población.

Tomando como referencia lo expresado anteriormente, se puede decir que la prevención victimal consiste en la aplicación de un conjunto de medidas que tratan de modificar el entorno y las condiciones en que viven las potenciales víctimas; esto incluye la construcción de rejas, instalación de circuitos con cámaras de vigilancia, contar con un solo acceso, sistema de activación de alarmas, no permitir el ingreso de taxis sin identificación, entre otros, con el propósito de reducir en lo posible los espacios para la realización de las actividades delictivas.

3.11 La denuncia como factor determinante para la persecución penal

Cuando la denuncia se realiza inmediatamente después de ocurrida la extorsión, la víctima se convierte en el elemento fundamental del sistema penal; tiene en ese momento en sus manos el inicio del proceso para poner en acción el sistema penal y, con ello, la corrección del ilícito; actúa como el identificador primario de la desviación social relacionada con la norma penal; asimismo como cuantificador de los daños y vulneraciones de los bienes jurídicos y como participante en la selección de las acciones penales, de donde se concluye que la denuncia y la participación victimal es la esencia de la prevención de la criminalidad en una sociedad.

Para que este proceso se realice hay que tomar en cuenta lo que ocurre frecuentemente, se presenta la denuncia y se inicia el proceso como se indicó anteriormente; por el contrario cuando no se presenta la misma, hay que considerar diversos factores por los cuales no se realiza y pueden impedir su presentación, un factor puede ser la falta de motivación de presentarla por apatía o por el efecto que puede minimizarse y darle poca importancia; otro motivo importante puede ser por la poca confianza que se tenga en el sistema de justicia, la falta de protección ante posibles represalias y también por el miedo que pueda limitar el accionar para presentar la denuncia; por otro lado, también debe de considerarse la falta de denuncia por un claro desconocimiento por tratarse de víctimas maltratadas con carencia de conocimiento de su situación, entre otras causas.

En el mismo orden de ideas, también pueden existir componentes facilitadores para presentar una denuncia como un deber ante la sociedad o por la satisfacción económica y emocional como respuesta o salida de una situación conflictiva y esta primera experiencia, será determinante de acuerdo a la respuesta obtenida inicialmente, para que decida formalizarla o para una futura experiencia.

La denuncia debe de fortalecerse y motivar no solo a las víctimas sino también considerar a todas las potenciales víctimas que están en situación de riesgo, y





adoptarla como una cultura¹⁴². Si el proceso de toma de confianza en las fuerzas gubernamentales y del mismo sistema penal se fortalece, la denuncia puede constituirse como un hábito que con el tiempo y el apoyo comunitario, de las escuelas y de las entidades que pueden influir en la población, puede llegar a ser una herramienta poderosa para combatir la delincuencia.

«La cultura de la denuncia como mecanismo para la prevención del delito, supone, por un lado, que los ciudadanos asuman su responsabilidad en la construcción social y, por otro, que las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia recuperen y fortalezcan la confianza ciudadana. El complejo entramado que supone la erradicación de la violencia y la delincuencia de nuestras comunidades y ciudades, en gran medida, exige corresponsabilidad entre sociedad y Gobierno; de esta manera, al activar el sistema mediante la denuncia ciudadana, el Estado, a través de la aplicación de normas y procedimientos legales, realiza su labor: combatir el delito y sus efectos.

»Las condiciones de deterioro social que vive nuestro país, manifiestan en gran medida la falta de confianza entre el pueblo y el gobierno, revertir esa tendencia exige a cada ciudadano que se comprometa a participar de manera responsable e informada, y al mismo tiempo a demandar que la prestación de servicios públicos lo realicen personas íntegras y profesionalmente competentes. Inútil y estéril será el esfuerzo de uno sin el otro, que la ciudadanía y el gobierno acepten el reto y actúen en consecuencia, bien puede hacer la diferencia»¹⁴³.

3.12 La victimología

Cuando se habla de la victimología, se dice que es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima de un crimen. De acuerdo a las distintas corrientes de pensamiento, la Victimología también se auxilia de otras disciplinas como la Biología,

¹⁴² Conjunto de formas y expresiones se entiende e incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que la integra. <http://www.definiciones.com/social/cultura>. Consulta realizada el 05 de diciembre 2015.

¹⁴³ Platas Pacheco, María del Carmen. *Cultura ciudadana de la denuncia y la prevención del delito*. Razonamientojudicial.com. 2010.

Antropología, Psicología, Medicina, Psiquiatría, entre otras; los avances que se han experimentado, la han consolidado como una ciencia experimental. Se hace la distinción de la carencia ética en la victimización para realizar la experimentación por medio de métodos empíricos para estudiar los fenómenos criminales.



Por lo tanto, el estudio del fenómeno victimológico, está relacionado con diversas disciplinas, no limitándose al estudio de un delito sino considerara las víctimas de diversos eventos como los accidentes, desastres naturales, las víctimas de la guerra, del narcotráfico, de la violencia que genera el crimen organizado y por el abuso de poder; en sí, todo evento donde se registren víctimas. De tal cuenta que Rodríguez M., Luis¹⁴⁴, identifica tres elementos importantes para el estudio de la Victimología; «el primer elemento lo constituye la víctima, el segundo un nivel conductual relativo a la victimización y un nivel general que sería la victimidad».

La victimización es un proceso que comprende una serie de hechos que generan sufrimiento a la víctima; se identifica una victimización primaria cuando se trata de la experiencia individual sufrida por el delito; una segunda etapa con la victimización secundaria que emana de las relaciones de la víctima con el sistema penal. Cohen y Felson¹⁴⁵, se refiere a las «actividades rutinarias como una teoría que ha demostrado que los delitos contra la propiedad con resultados positivos, privilegian las situaciones que proporcionan la oportunidad para cometer delitos más que las características personales de los individuos que los cometen, el impacto de las limitaciones económicas, reducen las posibilidades de migración de las poblaciones lo que provoca la concentración de actividades cotidianas de la víctima, facilitando al victimario la evaluación de sus posibles movimientos al conocer esa situación».

Como consecuencia de los delitos se establecen dos efectos de manera generalizada, enfocándose en dos aspectos: el psicológico y el económico relacionado este último no solo con la pérdida de cosas materiales; también se

¹⁴⁴ Rodríguez Manzanera, Luis. *Victimología: Estudio de la víctima*. Editorial Porrúa, México. 2007.

¹⁴⁵ Cohen, Lawrence y Marcus Felson. Tomado de Viano, Emilio. "La vida diaria y la victimización". *Revista Victimología* 18. Editorial Advocatus. Argentina. Pág. 7-35. 1999

incluyen todos los gastos vinculados con la reposición de lo perdido y de todos aquellos costos que son necesarios para la reparación de los daños causados por de las acciones e inversiones necesarias para prevenir que ocurra nuevamente.



En lo psicológico, la reacción de miedo y los efectos en la conducta, se manifiesta por desórdenes, por los efectos psicológicos que se van transformando; el miedo se empieza a fijar no solo en la persona sino también en el grupo familiar, en la comunidad, transformándose en una cultura de miedo.

Por otro lado, se identifica una victimización secundaria cuando se establece la primera aproximación de la víctima con el sistema penal en el momento de realizar la denuncia que tiene, como primera intención, la recuperación de lo perdido como primer argumento; en segundo lugar, informar del hecho a las autoridades respectivas para iniciar la búsqueda y el persecución penal para que no quede impune y que se cumpla la ley.

En consecuencia, la víctima en este proceso muestra interés particular en formar parte del proceso; Beristain, A.¹⁴⁶, afirman que «la satisfacción de la víctima en relación con el proceso penal debe evaluarse en dos sentidos: uno está relacionado con su papel como testigo y el otro con su apreciación del juicio como tal».

Tomando como base lo antes expuesto, se puede señalar que toda víctima del delito además de la pérdida económica, también sufre daños a nivel psicológico, sociales que tiene efectos que se mantienen presentes por largo tiempo y que favorecen que viva dentro de una cultura de miedo; por otro lado, permite realizar estudios que se fundamentan en las experiencias de cada delito y se utilizan para el diseño de programas de prevención que si son aprovechadas de la mejor forma, pueden ayudar a perfeccionar las propuestas de prevención que pueden contribuir a mejorar la asistencia y apoyo a las víctimas de los delitos.

La prevención victimal tiene efectos preventivos, los cuales pueden resultar insuficientes ante el fenómeno del delito; esta debe ser apoyada por una política

¹⁴⁶ Beristain, Antonio, *La sociedad ¿judicatura atiende a sus víctimas-testigos?* *Revista Victimología* 18. Centro de Asistencia a la víctima del delito, Editorial Advocatus, Córdoba, Argentina págs. 37-101. 1999

social coherente para generar confianza, especialmente en las instituciones encargadas de la seguridad y de la administración de la justicia.



La mayoría de los victimólogos coinciden en que una forma de lograr la comprensión de los hechos delictivos es por medio del conocimiento de la personalidad de la víctima y de sus características, así como de las condiciones, tanto objetivas como subjetivas, en las que ocurre la victimización, es de suma importancia, de tal cuenta que como producto de los estudios realizados desde el punto de vista social se ha obtenido información sobre el fenómeno criminal y para determinar medidas de prevención, de tal cuenta se pueden determinar dos factores victimógenos como parte de las teorías planteadas que analizan los efectos que desencadenan el fenómeno criminal, de manera empírica se distinguen los factores exógenos que se identifican como todo el entorno en el sentido espacial, temporal, social, económico, entre otros; por su lado los endógenos, se refieren a todo lo relacionado con la parte biológica, social y psicológica de la víctima y que forman parte de su personalidad como individuo.

A manera de conclusión, se puede indicar que, al igual que a los criminales es necesario reformarlos, las víctimas también tienen que ser resocializadas después de experimentar el sufrimiento, luego de la ocurrencia de un delito para minimizar los efectos ya descritos anteriormente y con ello facilitar su reinserción dentro de un contexto social.

3.13 La resiliencia como coadyuvante de la víctima

El origen de la resiliencia, afirman algunos autores, está en la psicología; se puede definir como la capacidad que tienen las personas de reponerse a periodos de sufrimiento emocional y a traumas. El autor Galende E.¹⁴⁷ indica que «pensar la resiliencia es justamente subvertir la idea de casualidad que gobierna el pensamiento médico positivista y algunas concepciones de la salud. El concepto de resiliencia introduce el azar, lo aleatorio, altera la idea de relaciones necesarias entre fenómenos de la vida». Por otro lado, otros sitúan su origen en la física, donde se ha utilizado para describir la capacidad que tienen los cuerpos

¹⁴⁷ Galende Emiliano, *Psicoanálisis y salud mental*. 1ª. Edición. Editorial Paidós, Mexicana, S.A. Guanajuato, México, págs. 216-219.1990.

para resistir a los choques y no fracturarse para luego regresar a su estado inicial. Asimismo, también se ha utilizado en la ecología por Holling, C. indicando que «la resiliencia hace referencia a la persistencia de los sistemas y su capacidad para absorber el cambio y la alteración y todavía mantener las mismas relaciones entre poblaciones para describir la forma que los sistemas reaccionan frente a diversos factores de vulnerabilidad», en otras palabras, es la capacidad que tienen los sistemas para equilibrarse y de tal forma que puedan absorber el cambio y mantenerse o regresar a su estado inicial.



Como se indicó anteriormente, el término se ha utilizado en los estudios de la conducta humana para aplicarlo a los fenómenos sociales. Cyrulnik B.¹⁴⁹ define la resiliencia como «la capacidad que tiene un ser humano (niño, adolescente, adulto) a pasar de sus dificultades personales (físicas, mentales, y psíquicas), para instruir y crear en circunstancias desfavorables o en un entorno destructor, respuestas que le hacen posible no dejarse atrapar por las circunstancias y dificultades personales ni por las condiciones del entorno sino, por el contrario, proponer y realizar comportamientos que le permiten una vida con menos sufrimiento y encontrar un lugar en su medio ambiente, lo cual le permite desarrollar sus capacidades y anhelos».

La resiliencia, permite identificar la capacidad de las comunidades para superar las dificultades a las que son sometidas por acciones de grupos delictivos o por el mismo Estado. Por otro lado, es importante tomar en cuenta al sentido que tiene la resiliencia, no quiere decir que la víctima regrese a su estado inicial sino que se trata de una adaptación a las condiciones actuales con el propósito de generar nuevas respuestas y tomar en cuenta que forma parte, en determinado momento, como un componente cultural, religioso y de las tradiciones folclóricas, derechos y valores como una forma de transmisión de experiencias de las víctimas de la violencia.

¹⁴⁸ Holling, Crawford. "Resilience and Stability of Ecological Systems" in *Annual Review of Ecology and Systematics*. Vol. 4, págs. 1-23. 1973.

¹⁴⁹ Cyrulnik, Boris. *La resiliencia: desvictimizar la víctima*. Editorial Feriva. Ltda., pág. 213 Cali, Colombia, 2006.

Es importante indicar que el entendimiento de la resiliencia y su aplicación, y la comprensión clara de sus efectos, tienen como objetivo principal el control y la reducción de la victimización, promover de tal forma una transformación y apoyo a una reorganización social, en las etapas de la vida como la adolescencia y la tercera edad son consideradas para su aplicación y facilitar la transición de una mejor forma y con ello poder superar los efectos negativos de la delincuencia a que se someten las víctimas y revertir sus efectos.



3.14 La extorsión, efectos y su relación con otros delitos

El delito de extorsión tiene efectos en las personas, en lo individual y en lo colectivo; tiene efectos principalmente en la libertad individual con efectos que repercuten en lo social y económico, que es la causa principal de su existencia y constante incremento hasta el punto de ser incontrolable y que cada día adopta nuevas formas más sofisticadas, valiéndose de los adelantos en la tecnología, que es su principal medio para efectuarla. Entre la delincuencia común y el crimen organizado existe una diferencia que cada día se hace más imperceptible, lo único que los diferencia son sus proporciones y escalas que hacen referencia a estrategias operativas bajo las que operan.

Soler S.¹⁵⁰ expresa que «El crimen organizado no delinque por hambre, persigue la acumulación de riqueza y poder; infiltra instituciones, postrándolas, opera como una corporación transnacional y tiene capacidad de corromper todos los elementos políticos y sociales, sea por la fuerza del dinero o por el efecto de la amenaza que infunde miedo real». De lo anterior se puede establecer que su diferencia aparente es la proporción y contexto donde opera, pero el fenómeno de la extorsión ya es comparable con otros delitos comunes debido a su recurrencia, abarca cualquier actividad aunque solo se perciba en operaciones grandes como el servicio urbano y extraurbano que opera a nivel nacional; también ha trascendido las fronteras debido a que se realizan acciones de extorsión a nivel internacional, con los países vecinos al existir intercambio de

¹⁵⁰ Soler Sebastián, *Derecho Penal Argentino*. Tipografía Editorial Argentina, Buenos Aires Argentina. 1992.

información entre las bandas delincuenciales y han afectado hasta la población migrante al realizar acciones de extorsión a nivel internacional.



Por sus características operativas, la extorsión se vincula con otros delitos como la amenaza para intimidar a sus víctimas es su principal medio, seguido por el asesinato ejecutado por la práctica del sicariato para la intimidación fuerte o para la eliminación de las víctimas que no cumplen con sus pretensiones; para que funcionen los sicarios, es necesario que cuente con las armas necesarias que son obtenidos por medios ilícitos, lógicamente apoyados por el tráfico ilegal de armas y municiones; una vez obtenido el producto de la extorsión, se recurre a la utilización de cuentas bancarias para realizar el lavado del dinero producto de la actividad delictiva para introducirlo al sistema bancario y con ello volverlo lícito para que constituya una fuente de ingresos para el crimen organizado.

Entre otros efectos que se muestran ante la ocurrencia del fenómeno de la extorsión en Guatemala es en el sector salud por la violencia que genera y provoca que los hospitales que prestan sus servicios en la capital utilicen los recursos para atender a las víctimas de la violencia; se estima que se utilizan alrededor de Q.12,000¹⁵¹ quetzales si es leve y hasta Q.40,000 si requiere cuidados intensivos en cada paciente que llega para ser atendido en la emergencia, desviando de esa forma los recursos que bien podrían ser utilizados en medicina preventiva y curativa para el resto de la población que la necesite.

Por otro lado, en lo que se refiere a lavado de dinero, se estima que por cada extorsión a personas y pequeños negocios se cobra alrededor de Q.500.00¹⁵² semanales; a las empresas de transporte entre Q.150.00 y Q. 250.00 diarios; a los de distribución de bebidas y alimentos, el cobro es mensual, se calcula que son varios miles de quetzales por cada empresa. Adicionalmente, se cobran los llamados «bonos», de acuerdo a la época del año; de tal cuenta que desde el inicio del año, se cobran: el bono escolar, semana santa, bono 14 y el navideño en diciembre. De esto no se ha podido establecer la cantidad total mensual ni

¹⁵¹ Artículo publicado por Julio Lara: Baleados consumen fondos de los hospitales, *Prensa Libre*, 29 de junio, 2015, pág. 3.

¹⁵² Artículo publicado por Carlos Álvarez: Extorsiones causan muertes y pérdidas: Sectores sugieren castigos más drásticos. *Prensa Libre*, 21 de febrero 2015 pág. 2.

anual que circula, pero se ha estimado empíricamente que el monto puede estar alrededor de los Q.400 millones durante 2015. El monto equivale a Q. 33.3 millones mensuales y a Q. 1.1 millones diarios en promedio¹⁵³. Por su facilidad de operación y complejidad en su control, constituye una de las fuentes de ingreso más importante para el crimen organizado.



3.15 Efectos negativos en las víctimas de extorsión en Guatemala

Cuando se habla sobre los efectos del delito de extorsión, según lo publicado por la CDS, citada anteriormente, «pareciera como si se estuviera haciendo una vinculación a hechos ajenos a la vida real de Guatemala, pareciera que se está haciendo referencia a una película de terror por los efectos que tiene en la vida de toda la población, empresarios, profesionales, comerciantes pequeñas y hasta las grandes empresas». Vale la pena preguntarse ¿quién está detrás de todo esto? Al pretender responder a esta interrogante es importante indicar que lo primero que se encuentra es el crimen organizado, en combinación con el narcotráfico, que está presente en todo el sistema tanto público y privado, en cualquier organización que tenga actividades de cualquier tipo, entiéndase comerciales, educativas, de servicios, hasta personas individuales que padecen sus efectos.

Es evidente que la principal motivación del crimen organizado es la obtención de dinero fácil y otra razón que tiene mucha relevancia: mantener una sociedad controlada por el miedo, ignorancia, enfermedad y la pobreza al extremo; mantenerla tan acostumbrada dentro de una cultura conformista que le permita realizar sus actividades criminales, sin tener ninguna oposición y en la impunidad.

Estos grupos delictivos se han incrustado en todos los ámbitos en donde hay alto movimiento de dinero y en cualquier institución que les sirva para sus intereses; son los autores intelectuales y materiales de este fenómeno social, ellos con el poder que han adquirido y el nivel de influencia generalizada, gobiernan cualquier institución y hasta el mismo país. Desde los más altos niveles de

¹⁵³ Fuente: Coordinador de la Secretaría Técnica de Seguridad Nacional. Publicado en *Prensa Libre*, 23 de diciembre 2015, pág. 10.

gobierno, los organismos del Estado, los partidos políticos, las influencias que generan financieramente en las elecciones de gobernantes, entre otras acciones que son utilizadas para desviar la atención y con ello realizar sus actividades delictivas que pareciera no vislumbrarse su reducción en el corto o mediano plazo.



El delito de extorsión no es solamente en sí la afección al patrimonio de la persona, sino conlleva el elemento psicológico y traumático en donde existe una invasión a la intimidad de la misma, pues llaman directamente a su lugar de habitación, lo que psicológicamente hace que el delincuente entre a la casa de la víctima. No solo se le quita la vida a un inocente; niega al país, a la sociedad y a cualquier persona trabajadora que desea ser productiva para el sostenimiento de su familia todo tipo de aspiración, oportunidad y el derecho de prosperar y desarrollarse social y económicamente.

Es importante considerar también otros efectos que genera la extorsión, que aunque no se perciban directamente, afectan en proporciones que no se pueden establecer por carecer de información precisa y por lo tanto imposible calcular el monto del dinero que circula como producto del ilícito; los efectos se perciben en todos los sectores en que opera, en el aspecto económico se distingue mayor pobreza, más desempleo por el cierre de negocios, incremento de costos de operación por la contratación de seguridad privada, inversiones en equipos de vigilancia perimetral como cámaras de vigilancia, rejas, puertas de seguridad, entre otros.

En lo que se refiere a la violencia que genera, esta ha creado una cultura de miedo en la población, lo que hace que las personas realicen sus actividades en forma temerosa; de alguna forma ha restringido su libertad por el incremento en la seguridad que se hace necesaria en las rutinas diarias que realizan las personas.

En otro aspecto, esos efectos han deteriorado el mismo desarrollo económico y social de las comunidades que son más afectadas, las que muestran un claro estancamiento. Adicionalmente obligan a las personas a una migración forzada de sus comunidades, abandonando sus casas y trasladándose a otros lugares

considerados más seguros y en algunos casos hasta el abandono del país de familias completas, incidiendo adicionalmente en la desintegración familiar.



Otro efecto adverso es el causado en la niñez y adolescencia de ambos sexos, estos son utilizados para recolectar el monto de las extorsiones y en algunos casos hasta como sicarios para asesinar a los que no cumplen con el pago de los llamados «impuestos». Todo ello porque la legislación en materia penal que se les aplica, contempla penas menores que en muchos de los casos son reclutados por la falta de supervisión y control de los padres de familia, que en la mayoría de los delincuentes juveniles no cuentan con una familia integrada.

Algunos tienen la suerte de contar con un solo padre o familiar que se haga cargo de ellos y en el caso de los menos afortunados, su familia la constituye la pandilla. A esto hay que agregarle la poca influencia que realiza la educación por medio de los programas educativos que no contemplan formación en principios y valores; por otro lado, el otro sector que pudiera influir son las organizaciones religiosas encargadas de la formación y orientación de los afectados.

La sumatoria de todos los ingredientes citados anteriormente constituye las condiciones propicias para mantener e incrementar los niveles de delincuencia en la sociedad, sin avizorar en el corto o mediano plazo una solución que permita controlar este fenómeno que afecta a la sociedad guatemalteca y reducirlo a los niveles mínimos debido a que es imposible su erradicación.

Existe una diversidad de efectos tanto físicos como psicológicos que sufren las víctimas de extorsión iniciando con el miedo que afecta no solo al extorsionado sino también a todos los integrantes de la familia, alterando las relaciones en lo interno de la familia como en lo externo de las relaciones de la comunidad.

En muchos casos se llega a desconfiar de familiares y vecinos que viven en una comunidad; es típico que algunas personas alquilan a otras personas desconocidas casas o apartamentos, sin saber que lo hacen con el fin de controlar a las familias del sector; esto es frecuente en nuestro medio, convivir con familias que normalmente no se sabe a qué se dedican o si su propósito es recabar información de los vecinos que les rodean con el fin de extorsionarles.

Al parecer, algunas familias extorsionadas intentan enfrentar aisladamente el fenómeno de la extorsión pero por la misma impotencia y desamparo ante la eventualidad, las personas se sienten desprotegidas y sin la confianza que les impulse a presentar la debida denuncia, en la mayoría de los casos recurren a la parte religiosa para reconfortarse.



La tensión nerviosa es la primera característica de una alteración psicológica que se manifiesta en las víctimas; entre ellas la angustia, el constante miedo, al sonido del teléfono propio o ajeno, toque de la puerta, sonidos fuertes, por sentirse vigilados; el pánico que hace cometer errores frecuentes, conducta irracional, alteraciones del sueño, del apetito, estrés, irritabilidad, conducta agresiva, pesadillas, depresión, paranoia, entre otras, que pueden afectar su desempeño laboral, pérdida del empleo por bajo rendimiento o por ausentismo escolar y social en las víctimas.

La extorsión provoca otro efecto en la familia: genera una mayor cohesión entre sus miembros lo que tiene como consecuencia el incremento del sentido de seguridad; esto hace que la familia se aísle y evite relacionarse con grupos o con entidades por el mismo temor y desconfianza de manera generalizada.

CAPÍTULO IV



El presente capítulo tiene como propósito fundamental proponer acciones que se puedan implementar en el corto, mediano y largo plazo tomando como base lo analizado en los capítulos que anteceden. Es importante indicar que la efectividad de las mismas está vinculada a la voluntad política de las fuerzas gubernamentales así como al involucramiento de los otros actores de la sociedad.

Es evidente que existen acciones que ya se han iniciado pero no se les ha dado la verdadera importancia y su aporte de manera aislada no contribuye a generar la sinergia necesaria para considerarlas como parte de un sistema integral de prevención del delito. Se plantea el fortalecimiento institucional y la articulación de las instituciones vinculadas que trabajan contra el delito de extorsión asociadas con la participación ciudadana como parte importante de la inteligencia estratégica, la cultura de denuncia para activar la persecución penal utilizando la plataforma de comunicación que existe y que puede ser utilizada por medio de las teléfonos móviles; es importante indicar que no se utiliza debido a que no se ha dado a conocer ampliamente dentro de la población para que la utilice como la principal herramienta para la denuncia de este delito.

Por último, se hace referencia a la urgencia de la reforma del sistema penitenciario, del cual se ha hablado tanto pero no se logra concretar. De la inclusión de una formación de principios y valores dentro de la educación formal que se ha dejado por un lado y se le ha restado importancia sin considerar que los principios y valores en las personas no tienen fecha de caducidad.

4. La prevención social como un coadyuvante para la reducción del delito de extorsión

La extorsión es un fenómeno social que está afectando a la sociedad guatemalteca y a toda la región; se han hecho algunos esfuerzos por los gobiernos anteriores y el de turno pero es evidente que es una materia pendiente de resolver, si se toma en consideración la combinación de otros fenómenos como el crimen organizado, el narcotráfico y la corrupción, los cuales ya combinados, superan por mucho la capacidad del Estado para poder controlarlo y reducirlo al mínimo.

Considerando la magnitud del fenómeno, es importante que se realice una propuesta para combatirlo ya que tanto afecta a la sociedad y cada día tiende a incrementarse; sus efectos, tanto sociales, económicos y en la seguridad de las personas, están modificando los hábitos y las costumbres hacia una conducta criminal agresiva que está transformando y conduciendo la cultura de la población, hacia una cultura de miedo.



Por tal razón es de suma importancia trabajar, considerando que no es una responsabilidad única del Estado como se ha creído, lo que es importante comprender es que también la ciudadanía es parte del problema, y por lo tanto, también es responsable de la seguridad y del control de cualquier amenaza que afecte a sus integrantes. El propósito fundamental de este capítulo es describir las distintas acciones que puedan contribuir a lograr el objetivo de controlar y reducir ese fenómeno.

Es importante indicar que, por la magnitud del mismo, no se puede resolver de la noche a la mañana; tampoco con la propuesta de nuevas leyes, aumentando las penas de los delitos ni incrementando el número de elementos de las fuerzas de seguridad; el problema es de una dimensión mayor: es necesario el cambio de las estrategias que hasta ahora se aplican con pocos resultados y si se quiere resultados distintos, definitivamente hay que hacer cosas distintas. La propuesta se enfoca en los aspectos que se mencionan más adelante.

4.1 El marco legal existente para el combate de la extorsión

Como se indicó anteriormente, existen varias propuestas y acciones que se han querido implementar; es importante considerar que la certeza jurídica que está contemplada en las leyes vigentes es uno de los pilares fundamentales que hay que retomar, comprender y aplicar. Si se toman como ejemplo los acuerdos ya suscritos, por el Gobierno, Congreso, Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público¹⁵⁴, se puede observar que su contenido hace manifiesta en sus consideraciones «que la seguridad y el resguardo de la vida constituyen un derecho de las leyes y los guatemaltecos, así como una condición fundamental para la consolidación del Estado de derecho, el fomento de una cultura de paz y

¹⁵⁴ *Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia.*



de convivencia armónica de la sociedad», y por otro lado hace referencia a «que la violencia, la criminalidad y la impunidad en el país han generado un clima de inseguridad evidenciando en el acelerado incremento de sus indicadores, lo que requiere acciones inmediatas y efectivas por parte de los organismos del Estado. Si bien se reconoce que se han realizado esfuerzos políticos e institucionales, esta situación excepcional requiere la coordinación de todos los organismos y entes del Estado y demanda sumar fuerzas que permitan superar los obstáculos que han debilitado a las instituciones de seguridad y justicia».

Si bien es cierto, se tiene identificado el problema de la violencia pero a pesar de las propuestas, el acuerdo en su primer eje Política e Institucionalidad para la Seguridad, se propone la creación del Ministerio de Seguridad Pública y contempla la definición de la *Política Nacional de Seguridad*, la *Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación* y el *Plan Estratégico de Seguridad de la Nación* para darle cumplimiento a la *Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad*; como plan se considera que puede ser una propuesta efectiva para resolver la problemática actual, es importante indicar que se propone también la creación del Plan de Desarrollo de la Dirección General de Inteligencia para complementar como acciones integrales.

Como parte importante que le puede agregar valor a esta propuesta está la participación comunitaria¹⁵⁵, «...requiere la participación y compromiso de todos los ciudadanos y los actores para la realización de programas, planes y actividades. La solución de las problemáticas existentes en estas áreas no es posible con el solo esfuerzo de las instituciones estatales responsables y demanda la participación ciudadana, principalmente en el ámbito de la seguridad interior y la gestión de riesgos y defensa civil. Los objetivos y criterios específicos de esta participación ciudadana, serán definidos por las instituciones responsables.....»; no indica cómo integrarla; se observa que es una propuesta unilateral del Estado y que de cierta forma hay que considerarlos, no se pueden realizar de una manera generalizada, se debe focalizar a las zonas más conflictivas¹⁵⁶ que ya se ha identificado en las que se registra mayor incidencia

¹⁵⁵ *Política Nacional de Seguridad* Capítulo I, Principios orientadores, pág. 7. 2012.

¹⁵⁶ Eunice Mendizábal, Ministra de Gobernación. Zonas más afectadas por la extorsión: Zonas 1, 6 y 18. Pág 1. Artículo de *Publinews*, Publicado el 10 de junio 2015.

de hechos violentos y en los lugares donde se concentran las extorsiones como las terminales del servicio de transporte público, tanto urbano, como extraurbano por ejemplo.

La Reforma Policial en su segundo eje en el cual se establecen las mejoras al sistema, así como la implementación del *Código de Ética de la Policía Nacional Civil*, no se ha logrado implementar, sobre todo en los elementos más antiguos que, por su misma formación, mantienen la misma cultura delincencial; de tal manera, cada día se observan estructuras criminales dentro de la institución; ahora bien, realizar un trabajo intensivo en ese aspecto, que implica la formación de principios y valores es una tarea que constituye un verdadero reto. En ese mismo planteamiento se propone la descentralización de la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, lo que parece ser de beneficio para la institución, al igual que situar a cada elemento en el departamento o municipio de donde es originario para lograr la cercanía a su familia y la misma vigilancia de los pobladores que les conocen.

En el Sistema Penitenciario es donde se origina la mayor parte de las extorsiones que se generan diariamente¹⁵⁷; hay que reconocer que es un problema que se tiene identificado pero que no se ha tenido la voluntad de cambiarlo, si se reconoce que no se tiene control sobre ellos y que quienes lo ejercen son los propios reclusos; es necesaria la reforma del sistema penitenciario, retomar el control y considerar que al hacerlo hay que eliminar la corrupción existente y el tráfico de influencias que permite la ocurrencia de ilícitos provocados por los sobornos y la misma extorsión que le aplican a los guardias del sistema penitenciario; en el mismo orden de ideas, evitar la sobrepoblación de reclusos con la construcción de centros de reclusión que estén localizados fuera del perímetro urbano y situarla en el departamento de Petén, alejados de las poblaciones más cercanas; diseñados por equipos multidisciplinarios para que reúnan los requisitos necesarios de seguridad tomando en consideración las características de la población privada de libertad para que verdaderamente cumplan la función de mantenerlos aislados de la sociedad, con tecnología

¹⁵⁷ Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) de noviembre de 2014 detalla que el 70 por ciento de extorsiones se registra en residencias, 6.4 en el transporte público, 22 por ciento en negocios y el resto en otro rubro identificado como varios.



adecuada que permita una gestión eficiente y en condiciones humanas que ayuden a una rehabilitación e inserción a la sociedad.



La implementación de políticas e institucionalidad para la investigación criminal y contra la impunidad se contemplan en el cuarto eje; el aspecto de mayor relevancia es la formulación de una Política Criminal del Estado de Guatemala; en la actualidad existen lineamientos que no constituyen una verdadera política criminal como tal, se observa una falta de coordinación entre el Organismo Ejecutivo (OE), Judicial (OJ), Legislativo (OL), Ministerio Público (MP), Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) y el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP). De no funcionar como se requiere, existirá una deficiencia en sus acciones; no pueden seguir operando como entidades independientes o como parte de un grupo en el que cada miembro tiene sus propios intereses a diferencia que funcionarían como un equipo integrado con un solo fin: la aplicación de la justicia y con ello lograr la certeza jurídica que tanto necesita el país. Un aspecto evidente es la falta de un auténtico y fuerte liderazgo de cada uno de los jefes de cada poder que conforma el Estado, no existe acuerdo y es notoria la descoordinación entre ellos; aquí es importante el trabajo que ha realizado la Comisión contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), como ente integrador que de una forma indirecta ha logrado coordinar algunas acciones que han generado parte de los resultados que necesita ver la población ante el desborde de los actos delictivos que atentan contra la seguridad de la población.

En el quinto eje, se hace referencia al sistema de Administración de Justicia; es importante indicar que el sistema de justicia está atravesando una crisis como no se había observado antes; en la administración de justicia se observa la corrupción, tráfico de influencias, tráfico de información, enriquecimiento ilícito de jueces y fiscales, entre otros delitos; provocando que la aplicación de justicia no sea pronta ni cumplida y carece de confianza y credibilidad de la población; todo esto hace más notoria la necesidad de realizar acciones de fondo y de forma para que respondan a las necesidades reales que exige la población.

Otro eje que contiene relevante importancia, es el control de armas y municiones; es innegable que existe un tráfico ilícito sin control, haciendo poderosos a los grupos armados que actúan al margen de la ley; es de todos conocido que el



crimen organizado y el narcotráfico están mejor armados que las fuerzas de seguridad y que se ha convertido en un negocio atractivo lo recaudado por las extorsiones, buena parte sirve para la compra de armas y municiones que utilizan las bandas organizadas, especialmente los que realizan el sicariato que son parte de las bandas de extorsionistas, actúan contra los que incumplen con el pago de los impuestos fijados por los extorsionistas.

Existe en este eje una propuesta de desarme que a primera vista tiene una buena intención pero que está muy lejana su implementación por la complejidad con que actúa el crimen organizado. Se realizaron esfuerzos importantes para lograr el registro de las mismas, pero se estableció que existe una cantidad incalculable de las no registradas que son las utilizadas para los actos de violencias que ocurren a diario. ¿Cómo se explica que se decomisan armas a diario y aparecen más?, esto solo puede ocurrir dentro de un sistema bien organizado donde el tráfico ilegal de armas abastece a los grupos criminales para el logro de sus fines.

Otro aspecto que ha tomado mucha importancia es el surgimiento desmedido de las empresas y servicios de seguridad privada que se contempla en el eje siete; es innegable que el Estado es incapaz de proporcionar la seguridad que se requiere a toda la población, su cobertura es limitada y de ello surge la necesidad de su contratación, la proliferación tanto de empresas legales e ilegales; el Estado ha tratado de normarlas pero le ha sido muy difícil establecer un control adecuado, especialmente por el armamento con que cuentan, que en algunos casos su procedencia es el crimen organizado; mucho de ese equipo, no está registrado y los mismos elementos no cuentan con el entrenamiento necesario, sin conocimientos de seguridad, carentes de las competencias necesarias para el trabajo, carencia de licencia respectiva para su portación, entre otras; las carencias anteriores facilitan que algunos de ellos participen en actos delictivos aprovechando la falta de supervisión y control adecuado. A diario se observa en las calles personas con o sin uniforme portando armas de fuego sin que las autoridades responsables puedan regularlo para garantizar que esos grupos armados, constituyan una seria amenaza para la población.

En cualquier empresa, independientemente de su tamaño, se observan los elementos de seguridad privada y como se indicó anteriormente, la seguridad se



ha convertido en una necesidad que representa un costo ya establecido en el que tienen que incurrir las organizaciones, formando parte de un renglón del presupuesto de gastos operativos de las empresas especialmente si se dedican a distribución o venta directa donde se maneje efectivo y que las hace más atractivas a estas bandas delincuenciales. Este costo hace que el producto o servicio incremente su precio, el cual es pagado por el usuario o consumidor final.

La comunicación y la participación social están conformadas en otro eje; a manera de crítica se habla de programas de comunicación social de mecanismos de «denuncia segura e información confidencial en las instituciones del sector seguridad, justicia y la institución del Procurador de los Derechos Humanos», campañas en contra de la violencia, el uso de drogas, pero no establece cómo realizarlas y de nuevo dónde es prioridad su realización debido a que las acciones se generalizan y no se toma en cuenta las zonas que requieren mayor atención.

Asimismo se hace referencia a dos ejes más, uno relacionado con la agenda legislativa para la creación del Ministerio de Seguridad Pública, que puede ser el ente que coordine las acciones de las instituciones responsables de la prevención y combate de la delincuencia y las reformas a la ley de la carrera judicial, entre otras.

Como se puede observar, en algunas cosas ya se ha iniciado su implementación; es evidente que existe esta propuesta que contiene estrategias que pueden ayudar a la reducción de la criminalidad pero también es importante indicar que hay factores que no permiten su aplicación; entre ellos puede estar la evidente falta de voluntad política para realizarla debido a que las mismas instituciones están sumidas dentro del crimen organizado y no les es conveniente su aplicación, esto ha garantizado la impunidad.

Por otro lado, se han desviado importantes montos del presupuesto asignado para la seguridad y han sido utilizados en los programas populistas que solo han tenido el propósito de ganar votos para las elecciones a costa de la seguridad,

coyuntura que han aprovechados los grupos delictivos para operar libremente y llevar los niveles de violencia y criminalidad a los que vivimos actualmente.

Se promulgó la *Ley Marco del Sistema de Seguridad*¹⁵⁸; indica que «La presente ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala». Como se expresa anteriormente, están los lineamientos necesarios para trabajar contra la delincuencia, por razones de conveniencia solo se plantearon pero no se logran operacionalizar; es claro que no se hace por la misma conveniencia que se indicó con anterioridad.

Se hace referencia a la seguridad democrática¹⁵⁹, indicando que la misma consiste en «la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica». Se cuestiona nuevamente: ¿Cómo puede la población guatemalteca desarrollarse dentro de una cultura de inseguridad? Si la población está sumida dentro de una cultura de miedo, las leyes y los tratados relacionados con la seguridad no pueden por sí solos generar los cambios; la característica común es la misma: en Guatemala existen muchas leyes y tratados relacionados con el tema pero que nunca se respetan ni se cumplen.

La *Política Nacional de Seguridad*¹⁶⁰ es «el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos

¹⁵⁸ Congreso de la República de Guatemala. *Ley Marco del Sistema de Seguridad*, artículo 1.

¹⁵⁹ *Ley Marco del sistema de Seguridad*. *Ibíd.* Artículo 2 inciso (b).

¹⁶⁰ *Ley Marco*, *Ibíd.* Inciso d).



y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones. La misma debe ser aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad.



Su objeto es garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático. Esto solo es teoría; con facilidad se puede deducir que las proporciones que ha tomado la extorsión en Guatemala están llegando a niveles incontrolables, está afectando la vida cotidiana de casi cualquier ciudadano y de tal cuenta está influyendo en la generalización de una cultura de miedo como se ha indicado anteriormente.

En la Agenda de Riesgos y Amenazas¹⁶¹, para este análisis es conveniente tomar en cuenta la seriedad que constituyen las extorsiones en Guatemala, de tal cuenta que indica que la misma «está constituida por la lista actualizada de temas producto de un análisis permanente, que identifica las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar por las instituciones correspondientes y que no estuvieren previstas en la agenda de desarrollo».

Por otro lado, se contempla el «fortalecimiento de las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. Estas actividades tienen la finalidad de contribuir a la seguridad y defensa de la Nación, la protección de la persona humana y el bien común; y, establecer las responsabilidades de las entidades componentes del Sistema Nacional de Seguridad, así como regular las relaciones interinstitucionales en función de sus áreas de competencia»¹⁶².

¹⁶¹ Ley Marco, *Ibíd.* inciso f).

¹⁶² *Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala*. Capítulo III, artículo 4.

El Sistema Nacional de Seguridad está conformado de tal forma que incluye la mayoría de los sectores que están involucrados en el tema, como se indica a continuación:



- a) Presidencia del República;
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) Ministerio de Gobernación;
- d) Ministerio de la Defensa Nacional;
- e) Procuraduría General de la Nación;
- f) Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-;
- g) Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-; y,
- h) Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-.

Como se puede observar y a manera de crítica, no se incluye a la sociedad civil, que constituye un elemento importante como parte del mismo problema es la parte afectada y no se comprende la razón por la cual no es incluyente con ese sector que, además de ser el que sufre las consecuencias, también es parte del problema y puede ser muy valiosa su participación.

En el Consejo Nacional de Seguridad, indicado en el capítulo IV, en su artículo 9, se indica cómo es su integración:

- a) Vicepresidente de la República;
- b) Ministro de Relaciones Exteriores;
- c) Ministro de Gobernación;
- d) Ministro de la Defensa Nacional;
- e) Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado; y,

f) Procurador General de la Nación.

Dentro del mismo documento, se puede resaltar que hace mención del ámbito de la seguridad interior indicando que «enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación»¹⁶³. En algún momento hay que contextualizar la amenaza del delito de extorsión; es importante hacer referencia que la amenaza de la extorsión no solo es en el ámbito nacional sino que trasciende fronteras y por lo consiguiente es importante también que sea considerada de esa forma, la extorsión también se realiza desde los centros carcelarios de Guatemala hacia ciudadanos salvadoreños, hondureños, mexicanos, entre otros y viceversa.

Sobre el control ciudadano, en este indica que se «garantiza por medio de la participación ciudadana sobre la acción pública y en la incidencia en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas publicadas en el ámbito de la seguridad de la Nación. La participación ciudadana es un control democrático externo, autónomo e independiente, que podrá ser canalizado hacia la comisión legislativa correspondiente en el Congreso de la República; al Consejo Nacional de Seguridad, en cumplimiento del artículo 10, literal o) de la presente ley; al Procurador de los Derechos Humanos; a los Partidos Políticos y demás instancias del sistema democrático. El control ciudadano es entre otros mecanismos, el espacio integrado por representantes de los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, para ejercer, entre otras funciones, las auditoría social del Sistema Nacional de Seguridad, sin perjuicio del control externo que otras organizaciones, instituciones o personas realicen»¹⁶⁴.

Como se puede analizar, son esfuerzos y lineamientos importantes, que marcan el inicio de una política de vital importancia que, de poder aplicarse, puede contribuir a la prevención social del delito de extorsión específicamente; es importante notar que no se hace una alusión directa a la participación civil que, se considera, es su principal debilidad. Es importante por lo tanto, indicar que es

¹⁶³ Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 19.

¹⁶⁴ Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. *Ibíd.* Artículo 34.



conveniente tomar en cuenta los avances que por una u otra razón no se han implementado y darle el seguimiento necesario a lo que ya se inició pero que, por poca voluntad política como se indicó anteriormente o por falta de presupuesto o por no convenir a los propios intereses, dejó por un lado e intencionalmente no se desarrolló; por lo consiguiente no dio ningún resultado. Si se reactiva todo lo trabajado, con relativa facilidad, se pueden lograr avances importantes en el mediano y largo plazo, aprovechando lo que ya se propuso y con ello no iniciar de cero.



4.2. Principales acciones para reducir la extorsión

Para realizar acciones preventivas utilizando los recursos existentes es necesario que se realice una actuación articulada y, con ello, procurar mejorar el nivel de seguridad deseado el cual solo se puede alcanzar al establecer acciones coordinadas y por medio de la actuación, como en forma de equipo y respaldo de un liderazgo definido y fuerte. En la actualidad existe el Viceministerio de la Prevención que realiza acciones de prevención pero de manera unilateral, no toma en cuenta la participación de los diferentes actores como las organizaciones que ya existen ya sea municipales, no gubernamentales, organizaciones civiles, policía de tránsito, municipalidades, empresas de seguridad privada, entre otras.

4.2.1 El fortalecimiento y articulación interinstitucional

En Guatemala la prevención del delito debe ser constante y en estricto seguimiento de la Política Criminal establecida; es de vital importancia conocer si hay conformidad en la ciudadanía con la forma cómo se combate la delincuencia, desde su clasificación por el sistema penal hasta la orientación de los esfuerzos necesarios de las acciones investigativas, de persecución y de la misma aplicación de la ley; esto dependerá de los recursos con que cuentan las fuerzas de gobierno y por otro lado, verificar si la política criminal está ajustada a la realidad y a las necesidades de la población. Tomando como referencia lo expuesto anteriormente, cabe cuestionarse ¿Cuál es la forma de reaccionar del Estado ante la delincuencia? ¿Con qué políticas cuenta el Estado para asegurar mejores condiciones de vida para los habitantes? De esto se puede establecer que de no poder dar una respuesta clara a las interrogantes anteriores, se puede



inferir que es necesaria la implementación de cambios que contribuyan a reducir la inseguridad ciudadana y asegurar una correcta aplicación de la ley lo que se resume en una actuación articulada y decidida de sus actores (Policía Nacional Civil, Ministerio Público y Organismo Judicial), evidenciando ineficiencia y con ello los escasos resultados que se presentan a la población.

La Policía Nacional Civil realiza algún trabajo de prevención del delito por medio de operativos para mejorar la seguridad pública, trata de mantener controlados a algunos delincuentes y consignarlos al juzgado correspondiente; a pesar que muchos de ellos son encontrados en flagrancia y con las evidencias suficientes para ser sometidos al debido proceso, es en este momento donde la descoordinación se hace más evidente debido a que por negligencia se hace mal manejo de las evidencias, se pierden o se presentan fuera de tiempo o hasta la incomparecencia de quien las presente constituyen una de las primeras causas para que el sistema no funcione y, con ello; no es posible procesar y tienen que ser dejados en libertad por falta de mérito; o si, por el contrario, se presentan las evidencias pero entra en juego la corrupción y los fallos son favorables a los delincuentes, los casos quedan en la impunidad y con ello el delincuente regresa a las calles a continuar con sus actividades ilícitas, sabiendo que puede seguir delinquiendo y aprovechar las debilidades que presenta el sistema.

Bajo estas circunstancias descritas anteriormente, se hace evidente que las jerarquías de estos órganos deberían de imponer más control sobre los empleados que trabajan en esas instituciones, pero hay que reconocer que ni el mismo Estado tiene pleno control de todos sus empleados y de tal cuenta que resulta casi imposible su control y verificación de la eficacia de sus acciones muchos de ellos solo se limitan a pasar papeles de un lado a otro, mientras las víctimas se quedan esperando respuesta, es el caso cuando se presenta una denuncia y se espera el apoyo necesario y no se recibe.

Es necesario, por lo tanto, la implementación de otras formas de poder velar por la prevención del delito, no solo por parte del Estado sino también de la misma vigilancia de la ciudadanía; si realmente existe la preocupación de que los altos niveles delincuenciales se reduzcan, es necesaria la implementación de acciones tomando como estrategia general la organización de la misma sociedad

para realizar una labor conjunta para combatir la delincuencia desde la prevención social.



Es fundamental que las comunidades muestren la necesidad de ser incluidas y, al mismo tiempo, el Estado debe facilitarles el proceso de asociarse, brindando la asesoría necesaria para formar los grupos de barrios, comités de colonias, asociaciones sociales, culturales, religiosas, entre otras que tengan dentro de sus fines la prevención de la misma y para motivar esa asociación de personas, estimular la participación ciudadana por medio de incentivos creados para ese fin de parte de las autoridades de gobierno, municipalidades, entidades privadas y otras que se involucren; de tal forma que nombren a ciudadanos ejemplares, proporcionen rebaja de algún impuesto, ofrecer becas estudiantiles para los hijos de los miembros, empleo en las instituciones, entre otros para que quien desee ser parte del mismo se sienta atraído a participar en las acciones orientadas a la prevención social del delito.

Solo se puede tener éxito en las acciones a realizar si se cuenta con un plan que contenga objetivos claros, que puedan ser medidos y que sea de forma combinada entre las comunidades y el Estado. Es importante indicar que dichos planes tienen que tomar en cuenta aspectos como el conocimiento de la ley, la cultura de la población, la sensibilización y la motivación que se genere para despertar en la población un genuino interés para su realización.

La solución al fenómeno del delito de extorsión no es posible en el corto plazo; es necesario que se implementen acciones inmediatas como el control en el sistema penitenciario desde donde se origina la mayoría de las llamadas de extorsión, al hacer cumplir la ley al no permitir el ingreso de teléfonos móviles, drogas, entre otros no permitidos; no será importante si los bloqueadores de señal funcionan bien si no tienen con qué llamar; asimismo si las empresas de telefonía no colaboran con el bloqueo de la señal. Es importante enfocarse a la mayor brevedad posible en las acciones que pueden ayudar a que la población vea resultados de las acciones que se realizan contra ese delito; la utilización de la inteligencia estratégica de las fuerzas de gobierno y las que realicen los ciudadanos como una herramienta que alimente el sistema para focalizar los recursos y los esfuerzos, especialmente en las zonas más conflictivas o

consideradas de alta vulnerabilidad y con ello se genere confianza y credibilidad en ambas vías.



El Decreto 21-2006 contiene la *Ley Contra la Delincuencia Organizada*; dicha ley tiene como objetivo principal la definición de estrategias para combatir el delito que origina la delincuencia organizada. En su artículo 1 indica que el objeto y naturaleza de la ley es «establecer las conductas delictivas atribuibles a los integrantes y/o participantes de las organizaciones criminales; el establecimiento y regulación de los métodos especiales de investigación y persecución penal así como todas aquellas medidas con el fin de prevenir, combatir, desarticular y erradicar la delincuencia organizada de conformidad y con lo dispuesto en la *Constitución Política de la República de Guatemala*, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala, y leyes ordinarias»¹⁶⁵. Dicha ley se vincula con el compromiso adquirido en el convenio suscrito por Guatemala en la ONU en el año 2000, para apoyar las acciones para combatir y reducir la delincuencia organizada, apoyando con acciones legislativas y el desarrollo de métodos especiales para la investigación criminal.

Entre los métodos especiales de investigación contemplados en esta ley, llaman la atención los relacionados con las operaciones encubiertas¹⁶⁶ que, de acuerdo a lo que indica la ley, deben de contar con la debida autorización y supervisión y bajo la responsabilidad del Ministerio Público. Si se aprovecha este recurso de los agentes encubiertos¹⁶⁷, su puede obtener valiosa información que puede ser utilizada para focalizar de mejor forma las acciones de las unidades que trabajan contra la extorsión; por otro lado también la ley incluye las entregas vigiladas que pueden ser utilizadas como parte de los métodos de investigación, al transportar y transitar sustancias ilícitas que permitan identificar a los compradores,

¹⁶⁵ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 21-2006. *Ley Contra la Delincuencia Organizada*. 2006.

¹⁶⁶ Operación encubierta es aquella que realizan agentes encubiertos con la finalidad de obtener información o evidencias que permitan procesar a las personas que forman parte de los grupos delictivos organizados.

¹⁶⁷ Agente encubierto es el funcionario policial especial voluntario que adopta identidades transitorias y roles distintos, facultado para intervenir en el tráfico comercial, asumir obligaciones donde opere.



transportadores y todo sujeto que participe con un estricto seguimiento de las autoridades que indica la presente ley.

Esta ley incluye el acceso a las interceptaciones telefónicas y otros medios de comunicación, grabarlas y reproducirlas únicamente con autorización judicial que utilice el espectro electromagnético; asimismo incluye la responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos que participen en estos métodos especiales de investigación en cuanto al resguardo de la información obtenida. Contempla, de la misma forma, las medidas de tipo precautorio que puedan utilizarse como el arraigo, secuestro y embargo de bienes. «Inmovilización de cuentas bancarias y bienes inmuebles, secuestro de libros y registros contables, suspensión de las patentes y permisos que hayan sido debidamente extendidas y que hubieren sido utilizadas de cualquier forma para la comisión del hecho ilícito, entre otras citadas».

4.3 Los círculos primarios de influencia como coadyuvante de la prevención social del delito

Toda sociedad requiere de controles sociales para reducir los niveles de delincuencia y debe de crear la estructura necesaria para lograrlo; como se ha indicado anteriormente, se aplica en el nivel primario dirigido a la sociedad antes de que ocurra el delito; en un nivel secundario que se orienta a las personas que tengan la posibilidad de cometer un delito y que se considere como una amenaza a la sociedad y en un nivel terciario, que se debe aplicar a los individuos que ya han delinquido y que dicha medida esté orientada a evitar la reincidencia. Es importante considerar dentro de estos controles sociales la rehabilitación integral que facilite su incorporación a la sociedad.

La prevención social está orientada a determinar los componentes que generan la criminalidad y una vez identificados, trabajar para eliminarlos, controlando y reduciendo su ocurrencia. Es importante indicar que estas acciones solo se pueden lograr mediante la participación de una comunidad organizada que esté fundamentada en el respeto a la ley y a las normas que ayuden al sistema jurídico, a las normas morales instituidas desde la familia. Cuando este proceso se inicia en la familia, constituyen acciones que cobran relevancia y de tal cuenta que solo en este momento, se puede afirmar que se trata de acciones de

prevención social del delito; la misma comunidad conoce a sus integrantes y puede realizar influencia y control en sus miembros para poder controlar conducta desviada.



Como se ha dicho anteriormente, el delito es un fenómeno social, originado de las condiciones socioeconómicas marcadas por la desigualdad que genera pobreza en una sociedad, no puede enfrentarse ni corregirse solo con medidas represivas, es importante hacer trabajo de prevención dirigida a evitar sus causas y las amenazas en la población en riesgo y con ello modificar la conducta delictiva y reducir con ello la victimización como su principal efecto.

En los círculos primarios, se deben aplicar todas las acciones para mantener el orden legal orientado a la prevención del delito; estas acciones pueden ser de carácter formal ejercida por las instituciones del Estado como la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia y el Sistema Penitenciario para realizar las acciones coercitivas necesarias y estipuladas en las leyes penales.

Estas acciones formales se realizan por medio de la socialización que realiza una influencia de forma coercitiva sobre las personas para que realicen lo que está establecido como norma dentro de una sociedad contemplando, dentro de la misma, las medidas correctivas necesarias constituidas por las sanciones y penas para su control. Por el contrario, existen las acciones de tipo informal dirigida a las personas que se promueven desde los primeros años de vida y que son parte fundamental en la formación ciudadana.

Es en este momento que la célula de la sociedad constituida por la familia, toma vital importancia como primera referencia social por ser la institución donde se adquieren las normas básicas para facilitar su relación social constituida por el respecto a sus semejantes, la formación de principios y valores. Cabe señalar que esta situación es favorable cuando se trata de hogares integrados que han tenido esa misma formación por las generaciones anteriores.

De acuerdo a la legislación vigente en Guatemala, «El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de los derechos de los cónyuges,



la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos»¹⁶⁸.

En la actualidad, la familia ha sufrido un debilitamiento importante; muchas están integradas por un solo padre, generalmente es la madre soltera la que se encarga de la formación de los hijos, cuando los hijos tienen la suerte de tener al menos uno; corren con menos suerte los que viven solos, algunas veces orientados por algún familiar cercano que, a su vez no le presta la atención necesaria que requieren; es en este momento cuando las pandillas hacen su aparición, llegan a constituirse como su propia familia, satisfaciendo de alguna forma sus necesidades básicas, de acompañamiento y de equilibrio emocional, con ello, terminan de realizar su formación, generalmente como un nuevo delincuente, por ser una conducta aprendida y se analiza desde otra perspectiva; es la manera de pago de lo invertido por la pandilla o devolver el favor.

Es importante, por lo tanto, trabajar con las familias afectadas por la desintegración familiar provocada por diversas causas y, tanto el Estado como la comunidad organizada, deben adoptar medidas para fomentar la unidad familiar y reducir la separación de los hijos de sus padres a excepción de aquellas circunstancias que claramente puedan influir negativamente en la formación de los hijos específicamente si los padres son delincuentes y los hijos puedan ser utilizados para sus actividades criminales y que afectan directamente la capacidad de asegurar su formación en los principios y valores que en esa etapa inicial se tienen que adoptar como parte de la formación tradicional de la familia, y que es afectada frecuentemente por los conflictos vinculados con la conducta anormal de los padres, lo que obliga a un replanteamiento acorde con esas deficiencias para lograr una socialización adecuada para los niños y jóvenes como población potencialmente en riesgo.

Lo anterior se puede corregir si tanto las instituciones de gobierno responsables de estas funciones como la misma sociedad se empeñan en elaborar acciones que puedan mitigar esos efectos, proporcionando a las familias oportunidades donde puedan aprender sus obligaciones, como las relacionadas con la

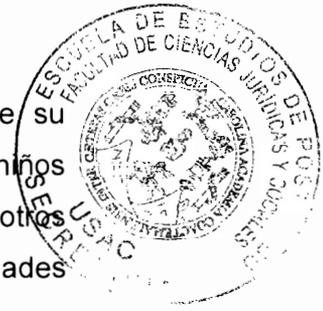
¹⁶⁸ *Constitución Política de la República de Guatemala*, Capítulo II, Derechos Sociales, sección primera. Familia, artículo 47. Protección a la familia, pág. 18.

formación de sus hijos y que, en consecuencia, tomen conciencia de su responsabilidad y comprendan y sepan manejar la forma de pensar de los niños y jóvenes que son influenciados por el ambiente externo y los problemas de otros jóvenes con conductas anormales; y traten de ser involucrados en actividades propias de la comunidad mediante la asignación de pequeñas actividades que puedan facilitar su inclusión dentro de la misma y hacerlos sentir parte de ella.

Otro círculo de influencia está constituido por la educación formal; es de suma importancia al igual que la familia, en donde los niños adquieren los conocimientos necesarios para ayudar a su convivencia en sociedad. Si se toma como base que el Gobierno tiene la obligación de proporcionar la educación por medio del sistema educativo nacional, es importante indicar que es en la escuela donde se realiza el proceso de socialización por la interrelación con otros niños y en donde se realiza una transferencia de otros valores por medio del proceso educativo, que no solo tiene la obligación de dar la formación académica y profesional; también es responsable de otros aspectos como la enseñanza de los valores fundamentales, el respeto a la identidad de las diferencias individuales y culturales de las personas de su comunidad, de los derechos humanos, respeto a las leyes, orientación en su formación profesional para propiciar una carrera profesional y en la orientación emocional y psicológica que hagan una vida en sociedad de manera armoniosa.

La carencia de la educación formal, facilita el desarrollo de las acciones delictivas, ya que por medio de ella se realiza un refuerzo de los principios y valores que se adquieren en la familia como se indicó antes, pero se tiene que hacer énfasis especialmente en la población en riesgo para desarrollar programas especiales orientados a ellos, de tal forma que sean atendidos de forma particular en sus necesidades e inquietudes para que sean canalizadas y se les de la orientación necesaria para su formación adecuada, reforzando necesariamente todas aquellas acciones encaminadas a la prevención del consumo indebido del alcohol, drogas y sustancias prohibidas que alteren su conducta y los conduzca a la realización de actos delictivos.

Dentro de este contexto se propone como una segunda propuesta, la implementación dentro del sistema educativo de nivel primario y secundario, de



cursos de carácter obligatorio que incluyan la formación de principios y valores, al mismo tiempo, dentro de la formación la cultura de la prevención del delito y enseñarles todos los principios de las acciones preventivas que promuevan su propia protección y la de su familia.



Mientras mejor nivel de educación y formación tengan los niños y jóvenes, mayor es el fortalecimiento en su conducta ante la tentación de las actividades ilícitas debido a que con ello podrán diferenciar entre lo correcto y lo incorrecto; será una de las principales tareas lograr enraizarlos, para reducir la amenaza de una formación de una conducta criminal sobre todo si se realiza de manera conjunta con los padres de familia, la comunidad y las acciones de todas aquellas entidades que puedan apoyar con dicho fin.

El tercer círculo de influencia está constituido por la religión; hay algunas religiones que sí ejercen un debido control en la conducta de sus miembros, se preocupan de realizar seguimiento a los valores adquiridos en el hogar como los proporcionados por la educación formal, los integran de tal forma para asegurar una vida social dentro de las normas que rigen a la sociedad a la que pertenecen. Cabe realizar el siguiente cuestionamiento ¿Qué pasa entonces con aquellos niños que no tienen una familia integrada, no tienen quien les obligue a asistir a la escuela a recibir educación formal ni tampoco cuentan con orientación religiosa?, seguramente serán miembros de la población en riesgo con alta probabilidad de convertirse en potenciales delincuentes.

Dentro del mismo orden de ideas, si se toma todo lo anteriormente mencionado y se le agrega otro ingrediente: la influencia de los medios de comunicación, tanto escritos como los medios televisivos, cuya forma de ganar la preferencia de las personas es por medio de publicaciones masivas de fotos de crímenes y si se trata de televisión, su audiencia es captada por programas de alto contenido de violencia que lo único que hacen es generar ideas que alimentan las interacciones y procesos sociales anormales para el aumento de la criminalidad.

De lo antes expuesto, es importante señalar que la prevención social del delito de extorsión sí puede contribuir en su reducción; toma una especial relevancia,

si se considera que es un proceso que al implementarse de manera decidida y comprometida, repercutirán positivamente en las futuras generaciones.



4.4 Participación de la ciudadanía en la prevención social del delito de extorsión

La participación de la ciudadanía es de vital importancia para controlar y reducir el fenómeno de la extorsión; es conveniente el aporte que puede realizar la ciudadanía, si se organiza que es la primera condición; aceptar que es un problema que afecta a todos sus miembros y que solo en forma conjunta se puede resolver; las acciones que pretenden controlar la delincuencia no se pueden realizar de manera individual; necesariamente tienen que ser acciones colectivas pero estas acciones se pueden ver afectadas por la debilidad en la socialización que tengan los miembros de la comunidad por la poca sinergia que puede generar o la reducida integración que tenga. Otro aspecto que puede influir en una sociedad es la falta de visión de una construcción permanente de la vida diaria en la que la principal amenaza notable, a primera vista, puede ser la delincuencia; no olvidar que pueden existir otras amenazas como el desempleo, la exclusión, la desigualdad, la corrupción, el crimen organizado, entre otros, que al combinarse, facilitan los procesos delictivos.

La participación ciudadana hoy en día ha tomado mayor fuerza por el desarrollo de las redes sociales que permiten mejorar la comunicación entre la población, fomentando la confianza social para facilitar tanto el desarrollo individual como el colectivo, constituyendo una tarea que hay que realizarla diariamente y no solo cuando se presente una crisis; dicho de otra forma, la participación de la ciudadanía como una forma de prevención, tiene que contener un conjunto de acciones dinámicas, tomando en consideración la evolución de la criminalidad y de tal forma que se realicen los cambios de estrategias para responder a esa evolución de manera efectiva.

Constituir juntas, comités y asociaciones locales de seguridad ciudadana es una necesidad para realizar una prevención efectiva; por lo tanto, la organización de la comunidad es de suma importancia y debe de hacerse especialmente en los sectores que presentan índices más altos de violencia, pero hay que tomar en



cuenta que también hay que estructurar esas organizaciones en los lugares donde la incidencia es baja, para poder mantenerla así. No existe duda que la organización es el éxito de las maras y del crimen organizado; cada miembro juega un papel clave dentro de la misma, entonces cabe preguntarse: ¿Si la comunidad se organiza para enfrentar el delito de extorsión puede controlarla y reducirla? Obviamente la respuesta es afirmativa, lo que se requiere es tener la idea clara y la voluntad de organizarse y con ello recibir el beneficio que se puede obtener.

Para que la organización ciudadana funcione como debería de ser, en primer lugar debe de ser capacitada sobre los derechos y obligaciones que tiene en función de sus actividades para que esta, no viole los derechos ciudadanos y que lejos de poder contribuir se convierta en un mal para la población. Para que la organización ciudadana sea efectiva, es fundamental que trabaje de manera conjunta con las fuerzas de seguridad, alcaldes municipales de su población y todas aquellas organizaciones que tengan presencia en la misma y puedan contribuir; es de suma importancia la existencia de convenios para legitimarlas ante la autoridad competente, para ejercer vigilancia y constituirse como garantes de las acciones; realmente sería mucho más efectivo este proceso, ya que estos órganos trabajarían bajo la vigilancia de una población y su representante gubernamental; con ello se puede lograr una mayor agilidad procesal, erradicación si no en tu totalidad pero si en gran parte de la corrupción existente, generar más confiabilidad en la justicia y con ello, evitar la degeneración de estas organizaciones que si no son controladas, pueden generar más conflictividad como ocurre en la actualidad en la que se ha organizado la población, de tal forma, que constituyen grupos armados ilegales que pueden en lugar de prevenir el delito, fomentarlo valiéndose de la investidura que se les otorga para otros fines y provocar hasta linchamientos, violando los derechos humanos de la sociedad.

Es oportuno hacer notar que ante las carencias que tiene el Estado derivado de la falta de recursos, indiferencia, negligencia, incapacidad o desconocimiento en materia de seguridad ciudadana, no quiere fomentar realmente las políticas criminales eficaces que requiere el país, por medio de la organización ciudadana



estructurada en forma adecuada, tomando en cuenta las características de cada población como la cultura, las normas sociales que se practican, la reducción de la exclusión, las diferencias sociales y económicas, la organización ciudadana puede ser parte de una solución integral al fenómeno de la extorsión en nuestro país; quedaría entonces a las instituciones gubernamentales compartir la responsabilidad de la implementación, de educación, salud, fuentes de trabajo entre otras acciones que faciliten su fortalecimiento y el logro de los objetivos propuestos y con ello, orientar el rumbo de las acciones de la comunidad hacia la prevención del delito de extorsión y facilitar la aplicabilidad de la política criminal y que sus acciones sean respuesta a las necesidades de seguridad que requiere la población guatemalteca. Esta propuesta debe ser acompañada por una estrategia de divulgación hacia la comunidad, haciendo énfasis en los beneficios de la prevención comparada con la represión; fomentar la participación activa de todos los actores de la sociedad, convencidos de la importancia de realizar acciones preventivas en forma conjunta, como una oportunidad para evitar ser víctimas y mejorar la seguridad de toda la ciudadanía.

4.5 La necesidad de una cultura de denuncia para enfrentar la delincuencia para una reacción eficaz

Cuando se analiza la situación actual que vive el guatemalteco que sufre los efectos de este delito de extorsión, se puede hacer una aproximación que de cada cien llamadas que salen de los centros carcelarios, el setenta por ciento corresponden a llamadas de extorsión caracterizadas por la intimidación realizadas por una persona que se vale del temor psicológico que genera la amenaza como tal, y asume la identidad de un supuesto temido extorsionador. Una vez asegurado el temor infundido, el delincuente informa a la víctima que tiene conocimiento de sus movimientos y el de sus familiares. Luego ordena la realización del pago acordado mediante llamadas telefónicas, haciendo uso de diferentes cuentas bancarias de personas que son utilizadas para este fin, o en su defecto, una persona recolectora, que generalmente suele ser una mujer y menores de edad reclutados de hogares desintegrados y, con frecuencia, con algún parentesco con el extorsionista, de tal cuenta que en muchos de los casos las bandas están integradas por familias completas que las realizan y con ello asegurar su fuente de ingreso de manera ilícita.

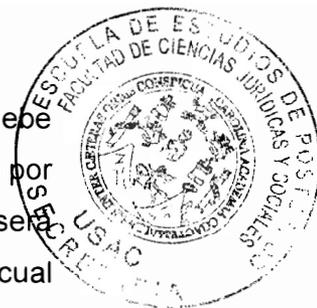
Con los avances de la tecnología disponible casi en la mayoría de los teléfonos que funcionan actualmente, cuentan con identificador de llamadas, por lo tanto los asesores de las fuerzas que combaten el delito de extorsión recomiendan no contestar números que no se conozcan o que tengan caracteres raros o números incompletos, seguramente son llamadas que se originan en su mayoría desde los centros carcelarios. Asimismo, si se contesta y se escucha la amenaza, se debe colgar inmediatamente para interrumpir la comunicación y no dar lugar a que se realice la amenaza. Para ello, es de suma importancia que estas prácticas se den a conocer a la población para que se familiaricen con ellas y esté atenta a proceder como se indica. Este tipo de extorsión es la conocida como la extorsión simple, son dirigidas a personas que habitan casas con algunas características que las distinguen como el tipo de construcción, la cantidad de niveles y los negocios pequeños.

Por otro lado, las extorsiones complejas son realizadas por grupos criminales mejor organizados, su característica principal es que van orientadas sus acciones a empresas más grandes como las de transporte de personas o de productos; este delito está tipificado de acuerdo a la *Ley contra la Delincuencia Organizada* tipifica claramente el delito de Obstrucción Extorsiva de Tránsito, indicando en su artículo 11: «Quien agrupado en la delincuencia organizada, organización criminal o asociación ilícita, en abierta provocación o de forma intimidatoria solicite u obtenga dinero u otro beneficio de conductores o de cualquier medio de transporte por permitirle circular en vía pública, sin estar legalmente autorizado, será sancionado con prisión de seis a ocho años». En estos casos se ha indicado que hasta los mismos pilotos participan de la actividad delictiva y esa es una de las principales razones que hacen más compleja la investigación y la detención de los responsables. Dentro de estas también existen otros afectados, las empresas cuya forma de comercializar sus productos es por medio del ruteo; empresas de bebidas gaseosas, alimentos, materiales de construcción, ferreterías, cadenas de farmacias, entre tantas más.

Constituye un denominador común entre los tipos de extorsión que se realizan, que casi nunca se denuncia; generalmente, por temor a las represalias y ante las amenazas contra la integridad física de los extorsionados; si bien es cierto se han implementados fuerzas especiales para combatir este delito estas no



pueden realizar una labor efectiva como se espera; su poca efectividad se debe a la carencia de una denuncia, que es el inicio de un proceso de persecución por medio de las fuerzas de seguridad para apresar a los responsables. Esto será una tarea muy difícil si no se cuenta con la cooperación de la población, la cual de cierta manera tiene poca confianza en las fuerzas de seguridad y en el sistema de justicia, debido a que en muchos de los casos los denunciados son aprehendidos y por las deficiencias de los procesos del Ministerio Público y por la falta de pruebas, son dejados en libertad y vuelven a la actividad delictiva en corto tiempo. De tal cuenta que es importante hacer énfasis en la importancia que tiene la denuncia en el proceso de aplicación de la ley y hacer conciencia en la población para que denuncie por cualquier medio, ya sea de manera anónima como ya existen algunos programas o sin son los afectados de forma directa, comparecer para iniciar el proceso respectivo.



En julio del presente año, Guatemala se convirtió en el primer país centroamericano en contar con una plataforma para instalarse en los teléfonos móviles para la denuncia contra las extorsiones; mediante la creación de una fiscalía específica contra ese delito apoyada con una aplicación para ser utilizada en teléfonos móviles denominada “Denuncias MP extorsiones” promovida por el Ministerio Público (MP) con colaboración del Ministerio de Gobernación (MG), Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG) y con apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Cooperación de Estados Unidos (USAID). Esta es una estrategia tecnológica para recibir las denuncias y con ello reducir las actividades de las organizaciones delincuenciales que extorsionan.

Para contrarrestar el fenómeno, se crea una fiscalía especial¹⁶⁹ para la investigación como parte de un plan nacional para fortalecer la coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia para controlar y reducir las actividades de las pandillas. La aplicación desarrollada para teléfonos inteligentes se crea con el propósito de facilitar la denuncia con la utilización del sistema que alerta al usuario, para lo cual se habilitó el número 1574 en el cual

¹⁶⁹ MP inaugura Fiscalía de Sección contra el delito de extorsión. *Noticias.com.gt*. Publicación realizada el 07 de Julio 2015.

se pueden denunciar las extorsiones de forma confidencial, las 24 horas y los 365 días del año.

Para asegurar la efectividad del sistema, se propuso el apoyo de la Agencia de investigaciones de Estados Unidos (FBI) y las instituciones relacionadas de Honduras y El Salvador por ser un fenómeno que es común a los tres países. Cabe señalar que esa información y el uso del sistema no reportó efectividad debido a que la información solo llegó a un reducido sector de la población, no se le dio la continuidad necesaria a la masificación del sistema y del número de emergencia y, al parecer, los recursos destinados y el apoyo requerido no se aprovecharon y quedó como un intento fallido para el control del fenómeno delictivo.

Como se ha dicho anteriormente, el crimen organizado siempre va un paso adelante de las acciones de las instituciones encargadas de combatirlos; se ha estimado que la mayor cantidad de extorsiones se realiza por medio de los teléfonos móviles y que cada vez se trata de controlar su ingreso a los centros carcelarios y el bloqueo de la señal; ahora se utilizan otros dispositivos como los radios digitales de baja frecuencia y los satelitales que no utilizan el mismo sistema de la telefonía móvil que son utilizados en empresas grandes de tipo corporativo y que funcionan en baja frecuencia y satélites; el crimen organizado se percató que esa señal no se puede interceptar ni bloquear por las empresas telefónicas que operan en la región y que están siendo utilizados para extorsionar; ahora constituye un nuevo reto para controlarlo, debido a la falta de control en la utilización de esos equipos.

Relacionado a lo anterior, se ha establecido que el sistema de escuchas telefónicas es un recurso que puede aprovecharse para determinar el origen de las llamadas de extorsión y localizar a los responsables y focalizar el origen, ya sea que provengan de un centro carcelario o de un lugar específico y con ello realizar la persecución penal de los delincuentes. La Ley contra la Delincuencia Organizada citada anteriormente, en su Capítulo Tercero, Interceptaciones telefónicas y otros medios de comunicación, en el artículo 48 indica que «cuando sea necesario evitar, interrumpir o investigar los delitos incluidos en la presente ley, podrá interceptarse, grabarse y reproducirse, con autorización judicial,



comunicaciones orales, escritas, telefónicas, radiotelefónicas, informáticas y similares que utilicen el espectro electromagnético, así como cualesquiera de otra naturaleza que en el futuro existan».



Hay que tomar en cuenta que una buena parte de las conductas delictivas en las extorsiones, pueden depender de la habilidad del delincuente para realizarlas, la oportunidad que se les presente ante la falta de acciones de prevención que identifique; también es determinante la falta de información, desconocimiento y miedo de las acciones a seguir ante el fenómeno al no denunciarlo, viendo como principal responsable al Estado por no dar la seguridad necesaria, sin darse cuenta que ante la falta de denuncia, facilita la victimización de la población.

Todo lo anterior es posible realizarlo en la medida que la ciudadanía recobre esa confianza en las fuerzas de seguridad y el sistema de justicia para combatir la delincuencia mediante acciones exitosas que demuestren un trabajo bien articulado, con resultados y que la misma ciudadanía tenga el pleno convencimiento que su denuncia será procesada y, mediante los resultados obtenidos de esas acciones, la ciudadanía verifique mediante los hechos que se logró la respuesta esperada.

4.6 Inteligencia comunitaria como un recurso estratégico para la reducción del delito de extorsión

Al contar con acciones coordinadas de las instituciones responsables de la seguridad, la organización comunitaria y una cultura de denuncia, adicionalmente se complementa con un sistema de inteligencia civil con orientación de carácter estratégico con el cual se puede obtener una cantidad importante de información necesaria que se requiera para enfrentar con acciones más precisas el fenómeno de la extorsión. Dentro de una comunidad, todos se conocen y están enterados de las diversas actividades que realizan sus miembros; de tal manera que si cuenta con la información necesaria de conductas o actividades fuera de lo cotidiano, se pueden identificar con mayor facilidad y, con ella, la comunidad tendrá una mayor probabilidad de tomar las acciones necesarias de manera conjunta con las fuerzas de seguridad y el sistema de justicia para corregir las conductas anormales que se observen y, con ello, mantener el control ciudadano.

Es evidente que cuando los procesos delictivos de extorsión se realizan desde fuera de la organización comunitaria se vuelven más complejos y se requiere el apoyo de otras organizaciones; estas tienen que interactuar con otras organizaciones similares apoyadas por las instituciones gubernamentales encargadas de combatir este fenómeno delictivo; para unificar esos esfuerzos es necesario que se intercambie la información relacionada con el mismo problema y, con ello, lograr una cobertura más amplia y generalizar de tal forma las acciones para lograr mayor efectividad.



En la etapa del enfrentamiento armado que sucedió en Guatemala, la inteligencia la realizaba el Ejército por medio de los comisionados militares y las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) quienes tenían una cobertura a nivel nacional y el manejo eficiente de la inteligencia para realizar trabajo de prevención y con ello enfrentar de mejor manera al enemigo; al finalizar el conflicto armado y con la firma de los *Acuerdos de Paz Firme y Duradera*, se desarticuló esta estructura de inteligencia y, en consecuencia, esta función le fue asignada a la Policía Nacional Civil; de tal cuenta, se formaron las fuerzas de tarea¹⁷⁰ quienes operan pero con pocos resultados por la falta de recursos y por la poca voluntad política de lograr resultados.

Cabe indicar que de acuerdo a la *Ley Marco del Sistema de Seguridad*¹⁷¹, el Ciclo de Inteligencia «es el conjunto de actividades realizado por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia, que incluye: planificar, identificar información, recolectar, procesar, analizar, producir, distribuir y difundir información de manera oportuna, para la toma de decisiones al más alto nivel del Sistema Nacional de Seguridad». Ahora bien, esto es lo que está plasmado como iniciativa de las instituciones responsables pero como se puede observar son únicamente generalidades en las cuales no se toma de forma incluyente a otras organizaciones, civiles, no gubernamentales entre tantas, que pueden contribuir, una vez se integren al sistema de inteligencia, y ser de utilidad

¹⁷⁰ Las Fuerzas de Tarea se definen como unidades de la Policía Nacional Civil, reforzadas con personal experto en investigación criminal, a los que se les asigna equipo y tecnología mínimos para el cumplimiento de su trabajo. *Hacer frente a la delincuencia: informe sobre las acciones de las fuerzas de tarea*. Ministerio de Gobernación de Guatemala. Página 5. 2012.

¹⁷¹ Decreto 18-2008. Congreso de la República de Guatemala, capítulo II, inciso h.



significativa proporcionando la información necesaria para enfrentar los actos delincuenciales.

En este aspecto de influencia a nivel nacional, se debe de aprovechar la información que no solo provenga de las organizaciones civiles sino también de las organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales que, si se logran integrar, pueden lograr resultados alentadores para la reducción del fenómeno.

Es conveniente el aprovechamiento de cualquier recurso disponible que ofrezcan las organizaciones ya establecidas, tanto nacionales como internacionales que tengan presencia en la región; entre ellas las que pueden aportar experiencias y conocimientos. Se pueden mencionar varias, entre ellas las empresas de seguridad privada, que son numerosas y tienen presencia en muchas zonas expuestas a la extorsión; las policías municipales de tránsito de cada comunidad, las municipalidades, asociaciones de mujeres, deportivas, culturales, educativas, juveniles, entre otras más.

Se pretende de tal forma unificar los criterios de las acciones que de una forma u otra ya se tienen avanzadas y que de hecho se han implementado en algunos sectores como en los 48 cantones de Totonicapán, en los cuales se aprecia el nivel de organización que poseen y que les ha brindado un nivel de seguridad por medio del control de sus habitantes; constituye por lo tanto, el mejor ejemplo a seguir de organización, pero es evidente el compromiso y la voluntad política con que actúan.

Es evidente que si se pretende implementar estas acciones, hay que tomar en cuenta que el fraccionamiento de la cultura guatemalteca es determinante como un obstáculo que debe superarse para lograr los resultados deseados, tomar en cuenta que para integrar el funcionamiento de las instituciones gubernamentales encargadas de la seguridad y la aplicación de la justicia, debe de existir una voluntad política que permita su realización, contar con un liderazgo efectivo y la determinación de unir los esfuerzos entre las instituciones con el compromiso de darle los resultados que tanto desea la ciudadanía.

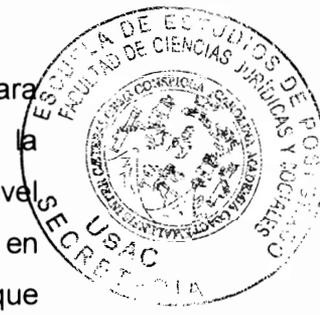
Una vez implementadas las acciones necesarias, recuperada la confianza en las instituciones gubernamentales responsables de prevenir y combatir la delincuencia, la ciudadanía puede ir monitoreando sus resultados de acuerdo a los beneficios que pueda percibir y, de tal cuenta, tener la credibilidad de las acciones que se implementen y que tenga la participación activa reconociendo que como parte de la sociedad, también es parte activa para el control y reducción de ese delito que a tantos guatemaltecos afecta hoy en día.



4.7 Un sistema penitenciario funcional para el control de las extorsiones

El Sistema Penitenciario (SP) en Guatemala está integrado por 10 centros en la región central, 3 en la región sur, 2 en la región oriental, 3 en la occidental y 4 en la región norte, haciendo un total de 22 centros entre preventivos, cumplimiento de condenas, alta seguridad, y de máxima seguridad. Es importante indicar que en los lugares donde el Sistema Penitenciario no tiene centros de detención preventiva, estos son ubicados dentro de las comisarias de la Policía Nacional Civil, en un apartado dentro de la misma instalación, sin las condiciones mínimas para que funcione como tal y que equivocadamente la responsabilidad en este caso se le ha atribuido a la PNC hasta el momento que se traslade a una instalación del Sistema Penitenciario que le corresponda a la región. Este es uno de los problemas que enfrenta el Gobierno que no ha podido resolver debido a que no existen suficientes centros de detención en todos los municipios y departamentos y, por lo consiguiente, el control de todo el sistema penitenciario.

Es evidente la necesidad de una reforma del sistema para que cumpla con la función para la cual fue creado y que responda a las necesidades que el sistema penal requiere y que estén adecuadas a la realidad actual; estas deficiencias provocadas por la superpoblación de privados de libertad, reduce el control y aumenta la corrupción hasta llegar a niveles sin precedente; por las condiciones actuales, el crimen organizado lo ha utilizado como refugio y centro de operaciones, manteniendo el control en la mayoría de los centros del sistema penitenciario, lo que facilita la realización de las extorsiones que ocurren a diario; la reforma en consecuencia es una necesidad urgente.



El sistema penitenciario, tiene la función de administrar la política carcelaria para la readaptación social y reeducación de los reclusos, es responsable de la planificación, organización y ejecución de las políticas carcelarias a nivel nacional pero la población reclusa existente supera su capacidad y, en consecuencia, existe un desmedido hacinamiento. De esto se puede inferir que debe ser aumentada la capacidad instalada del mismo Sistema Penitenciario vinculado con el crecimiento de la población privada de libertad y se hace necesaria la revisión de la política criminal que debe de contemplar las medidas sustitutivas para reducir el problema de la exagerada población que no solo incrementa los gastos de funcionamiento, reduce la capacidad de control y, por lógica, se puede deducir que no se realiza ninguna acción de rehabilitación ni de inserción social.

Por otro lado este mismo problema hace que aumenten los niveles de otros delitos como el tráfico de influencias, drogas, asociaciones ilícitas entre reclusos y autoridades, entre otras irregularidades.

Se argumenta que por la falta de recursos no se ha reformado el sistema, pero cabe señalar que existen otros intereses, por constituir esta institución un gran negocio para las personas que administran los centros carcelarios al permitir que por medio del soborno y en algunos casos de extorsión a los mismos guardias penitenciarios se realiza casi cualquier ilícito, haciendo más evidente la necesidad de su control y reforma de manera inmediata.

4.8 Efectos positivos esperados de la prevención social del delito de extorsión

4.8.1 En la seguridad nacional y regional

Una vez implementadas las acciones indicadas anteriormente, los beneficios se pueden percibir tanto a nivel nacional como regional, pero esto constituye un reto muy importante debido a que en otros aspectos como los comerciales, las negociaciones y los acuerdos, no son fáciles de implantar por la falta de voluntad política para realizarlos, pero tratándose de este fenómeno social que afecta, de manera indiscriminada tanto en lo social como en lo económico, puede ser motivo suficiente para que esas relaciones se organicen, se fortalezcan para que

funcionen y puedan generar el ambiente propicio más adecuado para la convivencia segura y reducir la victimización de la población regional.

Por lo consiguiente deben implementarse en todos los niveles de las instituciones gubernamentales, privadas y en general todas las existentes, tanto públicas como privadas, los planes generales de prevención que contengan los distintos análisis que comprendan todo lo relacionado con la problemática, estadísticas confiables (que en la actualidad es una deficiencia que se tiene debido a que no existe una información que se considere confiable debido que cada institución cuenta con sus datos sobre las personas extorsionadas y ninguno coincide), esto indica que se debe de definir la institución oficial que proporcionará la información de manera oficial tanto local como regional; con ello se podrá, de cierta forma, medir los avances de las acciones que se implementen y por otro lado, se podrá focalizar las zonas de mayor incidencia para poder enfocar las acciones para combatirlas de forma directa hacia esos puntos, definiendo las estrategias específicas para su combate, que respondan a las necesidades y características de cada zona afectada.

Para lograr un proceso efectivo de socialización, debe de ser iniciada en el segmento de niños y jóvenes que se ha identificado que es la población que se encuentra en mayor riesgo, como se indicó, con la participación de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que organizan las diferentes organizaciones no gubernamentales, religiosas, educativas, de formación profesional, laborales, sindicales, entre otras.

Hay que trabajar fuertemente en la integración familiar, de tal cuenta que permita que los niños y jóvenes se puedan desarrollar dentro de un ambiente de estabilidad y bienestar. Apoyar a las familias que por alguna razón pasen por situaciones conflictivas, tanto sociales, económicas, cambios culturales muy rápidos, problemas de desigualdad, inmigrantes, desplazados, entre otros y disponer de otras opciones de colocación en hogares sustitutos e instituciones que desarrollen programas de aprendizaje de oficios, artesanías, entre otros que puedan contribuir a una formación alejada de las actividades delictivas.





4.8.2 En el desarrollo económico y social

Una vez controlado el fenómeno de la extorsión, sus efectos tienen que tener como resultado importante, el desarrollo económico, sobre todo en los pequeños negocios que como se indicó anteriormente han sido castigados con los llamados impuestos que cobran los extorsionadores; si se vive en un ambiente seguro, es muy probable que estos negocios vuelvan a su actividad normal que antes realizaban y con ello puedan influir en la reducción del desempleo, especialmente en aquella población joven sin educación formal, sin oficio definido que se ha dedicado al comercio informal; no hay que dejar por un lado a la población que por estar fuera del rango de edad que requieren las empresas, ya que los postulantes se encuentren dentro del rango de 18-35 años y no son contratados por esa razón; por otro lado, otro grupo en riesgo es la población de la tercera edad, que ante la falta de una pensión digna, los que tienen la suerte de tenerla, no tienen ninguna fuente de ingreso y se aventuran con un pequeño negocio; asimismo, los emprendedores de nuevos negocios y los pequeños negocios que lograron sobrevivir a esta flagelo, puede un ambiente seguro permitirles contribuir al desarrollo económico y social del país.

La seguridad laboral en Guatemala es un tema que siempre está vigente en el medio, afectada directamente por la extorsión; genera un desempleo formal importante, el fenómeno contribuye al incremento de la economía informal y la legislación laboral es incapaz de regirla y regularla; con su crecimiento, también aumentan los problemas que la acompañan, la falta de empleo formal por el cierre de pequeñas y hasta medianas empresas, por no poder cumplir con el pago del impuesto fijado por la extorsión como su principal causa.

Entre otros beneficios que puede tener la sociedad, con una violencia controlada y reducida es en los hábitos y costumbres de una sociedad; en la actualidad, ante la carencia de parques y zonas de recreación seguras, la población se concentra en los centros comerciales por ser las únicas zonas seguras donde pueden recrearse debido a que cuentan con seguridad privada, circuitos de cámaras que permiten el control de todas las personas que circulan en su interior. De esto se deriva, de alguna forma, el cierre de colonias y calles, para

reducir la circulación de vehículos y personas y de esta manera se han creado zonas seguras que no son accesibles al ciudadano común.



4.8.3 La reducción del ausentismo escolar y mejoramiento de la formación de la población en riesgo

Se han desarrollado acciones para prevenir y combatir el delito en el sector escolar, pero nuevamente se nota la incapacidad que tiene el Gobierno para proporcionarla; así como se han creado fuerzas de tarea para el control en mercados, también existen para las escuelas; sin embargo, es evidente que como no se actúa en coordinación con otras instituciones, no se pueden percibir los resultados.

El ausentismo escolar registrado durante el año 2015 fue del 38.3%¹⁷². De acuerdo a lo manifestado por el Ministerio de Educación, «tiene varias causas como la falta de cobertura por la falta de maestros, desnutrición» y se puede agregar la falta de interés de los padres de familia por sus hijos; esta deserción es aprovechada por el crimen organizado por medio de las pandillas; ha logrado también infiltrarse en el sistema educativo a nivel nacional y regional, afectando a la niñez y a los jóvenes especialmente al operar en centros educativos públicos de nivel medio y relativamente muy poco en los centros educativos privados; se observa la rivalidad de alto nivel de violencia existente entre los distintos planteles, especialmente en los de varones; esta rivalidad se ha aprovechado por el crimen organizado para mantener los niveles de miedo entre la población estudiantil, lo que ha provocado que muchos de ellos abandonen los estudios para alejarse de esas situaciones y lugares que amenazan sus vidas; si tienen la suerte de ser orientados adecuadamente, se incorporan a realizar labores dentro de la economía informal y logran un medio de sustento; por el contrario, los que no corren con la misma suerte, son reclutados por las pandillas para asociar a nuevos miembros.

Es aquí donde la función de la prevención toma una importancia relevante si se adiciona a las acciones que pueda realizar la familia, la comunidad organizada y los mismos centros educativos como se expresó anteriormente, a través de

¹⁷² Glenda Sánchez. Deserción estudiantil sube al 38.3%. Artículo publicado en *Prensa Libre*, 07 de enero, 2016, pág. 20.



acciones coordinadas entre las instituciones que permitan mantener el control en esta población en riesgo. Cabe cuestionarse lo siguiente: ¿Qué nivel de calidad educativa y de rendimiento escolar se puede esperar en estas condiciones? Inicialmente por la ausencia provocada por el abandono de los estudios, luego por los que perseveran y se arriesgan, no pueden tener una calidad de aprendizaje debido a la presión psicológica a que están expuestos.

Por el contrario, si se tienen las condiciones de seguridad en los establecimientos privados, se realiza el trabajo de prevención, se le agrega la adecuada orientación de los maestros, la estrecha supervisión de los padres de familia o encargados y el apoyo de la comunidad organizada y de las instituciones gubernamentales responsables de estas acciones, con un buen nivel de certeza se puede asegurar que tanto la calidad como el ausentismo, se puede controlar y reducirlo a niveles mínimos. Nuevamente coinciden los mismos ingredientes: organización comunitaria, coordinación institucional del Gobierno y participación de la familia como elementos fundamentales para la prevención y control de los niños y adolescentes en la conducta esperada.

4.8.4 La construcción de una cultura de paz

El propósito fundamental de todas las acciones descritas anteriormente tiene un fin primordial: fomentar una cultura de paz en la sociedad, y esta es posible lograrla si se tiene plena convicción para alcanzarla a través de un trabajo comprometido de los distintos actores que participan en la ocurrencia de los actos delictivos. La cultura de paz no «es más que el conjunto de principios, valores, conductas y acciones que se enfocan para rechazar la violencia, desarrollando tareas continuas para la prevención y reducción de los delitos, identificando sus principales causas para proponer soluciones basadas en el dialogo y la negociación entre las personas, naciones, teniendo en cuenta el respeto de los derechos humanos»¹⁷³. En las Naciones Unidas (ONU), al respecto, se hizo la declaración denominada «Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, la Asamblea General hace alusión y enfatiza en la Carta de las Naciones Unidas, a la Constitución de la Organización de las

¹⁷³ Naciones Unidas, Asamblea General, 06 de octubre de 1999. Quincuagésimo tercer período de sesiones, Acta 53/243.1999.



Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reconoce que la paz no es solo la ausencia de conflictos»; esta declaración toma relevancia en concordancia con lo propuesto anteriormente porque contiene 9 artículos e incluye un «programa de acción con objetivos, estrategias, los principales agentes y una consolidación de las medidas a adoptar todos los agentes pertinentes en los planos Nacional, Regional e internacional para promover una *Cultura de Paz por medio principalmente, de la educación*»; el otro aspecto importante que tiene sobre el mismo tema, es el llamado que hace de todos los actores que son responsables de la cultura de paz en una sociedad; hace referencia directa de la participación de cada individuo, grupos, asociaciones, comunidades educativas, la empresa privada y toda institución, ya sea pública o privada, que esté presente en una sociedad para la realización de actividades diarias para establecer un compromiso para el respeto de la vida de las personas y, por lo tanto, del rechazo decidido de la violencia y fomentar el entendimiento, la solidaridad, el respeto del medio ambiente, entre otras.

Dentro del mismo orden de ideas, cabe señalar que solo con la participación de todos los miembros de una sociedad, tanto de la parte de las instituciones de gobierno, de la sociedad civil y de las instituciones no gubernamentales, es posible logra la cultura de paz, la que es indispensable para poder vivir, trabajar y desarrollar una sociedad más justa e incluyente. Haciendo referencia a lo anterior, el filósofo Kant, I., señala que «habremos de trabajar por una paz aunque nos sepamos si es algo real o es un sinsentido, de manera que debemos obrar como si fuera una cosa posible, y en tanto tarea a realizar»¹⁷⁴.

Para realizar una recapitulación de lo anterior, se puede establecer que para que se logre controlar y reducir el delito de extorsión, es necesario primero tener voluntad política de parte de las instituciones gubernamentales encargadas de hacerlo; parte fundamental, es el involucramiento de la sociedad civil organizada y de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que participen dentro de la sociedad guatemalteca, el aprovechamiento de los

¹⁷⁴ Kant, Immanuel. Hacia la paz perpetua, en Immanuel Kant, *Ensayos sobre la paz, el progreso moral y el ideal cosmopolita*. España. Cátedra. 2005.



cuerpos de policías municipales, de tránsito y de las policías privadas que como se indicó constituyen una mayoría en nuestro medio; fomentar la cultura de la denuncia de las acciones de extorsión para que sean enfrentadas y se les aplique la ley vigente.

El fortalecimiento de los círculos primarios de influencia de los niños y los jóvenes es de suma importancia, procurando y obligando al cumplimiento de la responsabilidad de los padres de familia, aprovechar el apoyo de las instituciones religiosas y la utilización de la educación formal, de oficios como un recurso valioso para orientar especialmente a la población que se encuentra en riesgo.

La actuación sincronizada de las fuerzas de seguridad, Ministerio Público por medio de sus fiscales y de la sociedad civil organizada, constituye el elemento fundamental debido a que son los principales actores dentro de la sociedad y que, de manera conjunta, pueden aplicar las medidas de mitigación necesarias para reducir la incidencia del fenómeno.



5. CONCLUSIONES

En la hipótesis planteada como posible solución, al momento de elaborar el plan de investigación del presente trabajo de tesis, se afirma que la extorsión se puede controlar y reducir por medio de la prevención social realizada por medio del trabajo conjunto entre Estado, población civil organizada y de todas las entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales; una vez realizado el trabajo de investigación y realizados los distintos análisis del fenómeno, se pudo comprobar que en dicha hipótesis planteada se confirman que una vez las acciones propuestas se realicen de manera coordinada y buscando el mismo objetivo, el control y la reducción del delito de extorsión en Guatemala y en la región afectada puede ser reducido.

Dentro del planteamiento de solución, se propone el fortalecimiento institucional como punto de partida, utilizar todo lo que se ha trabajado relacionado al tema para la formación de un frente común entre fuerzas gubernamentales y no gubernamentales, población y todas las instituciones que operan lícitamente en el país y que tengan una participación activa hacia un objetivo común; es claro que esta parte no es fácil debido al efecto de la fragmentación que no solo es característica de la sociedad guatemalteca sino, también, de las mismas instituciones gubernamentales relacionadas con este fenómeno. Es evidente que esto se puede lograr una vez exista un liderazgo fuerte ejercido desde el presidente de la República, como representante de la unidad nacional, y con un compromiso verdadero de quienes dirigen las mismas instituciones; una articulación efectiva entre todas las acciones con el mismo propósito y con la voluntad política para su enfrentamiento y, con ello, reducir y controlar el fenómeno de la extorsión en Guatemala.

6. BIBLIOGRAFÍA

1. Adler, Alfred, *El carácter neurótico*, traducción de a. Barnstein, editora Latinoamericana, págs. 201-202, México, 1956.
2. Alkire, S. Concepts of Human Security en Chen, I. Fukuda-Parr, S. Seidensticker, *Human Insecurity in a global world*. Global Equity Initiative, Harvard University, Cambridge, Págs. 18-19. 2003.
3. Alkire, S. *A Conceptual Framework for Human Security*. 2004. University. Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity Crise: University of Oxford. pp. 48-49. 2004.
4. Annan, K. A. *Millennium Report of the Secretary General of the UN We the peoples-the role of the United Nations in the 21 century* United Nations Department of Public Information, New York. 2000.
5. Alchourrón, Carlos e. y Bulygin, Eugenio. *Introducción a la metodología de las ciencias sociales*. Editorial Astrea. Buenos Aires Argentina.
6. Álvaro Orlando Pérez Pinzón y Brenda Johana Pérez Castro. *Curso de criminología*. Editorial Temis, S.A. Octava edición, pág. 193, 2009.
7. Bandini, T. y Gatti, u., *Delinquenza Giovanile*, segunda edición, editorial milano, Italia 1979.
8. Barbé, Esther y Orieta Perni. Más allá de la Seguridad Nacional, en Cueto, Carlos & Javier Jordán (edit.). 2001. *Introducción a los estudios de Seguridad y Defensa*, Granada, Comares, pág. 8. 2001.
9. Baudino Agustina. La prevención del delito es una parte fundamental de cualquier política de seguridad. Artículo consultado el 19 de abril 2015.
10. Beristaín, Antonio. ¿la sociedad/judicatura atiende a sus víctimas-testigos? *Revista Victimología* 18. *Centro de asistencia a la víctima del delito*. Editorial Advocatus. Córdoba, Argentina. págs. 37-101. 1999.
11. Berlin, Isaiah. *Conceptos y categorías*. Fondo de cultura económica. México. 1983.
12. Bergalli, Roberto, *Criminología en América Latina*, editorial Pannedille, Argentina, 1972.
13. Bergalli, Roberto, Bustos Juan, *El poder penal del Estado*, editorial de Palma, Argentina, 1985.





14. Bergalli, Roberto, Mari, Enrique, *Historia ideológica del control social*, editorial PPU, Barcelona España, 1989.
15. Bernard, Jessie, *La sociología del conflicto*, Unam, México, 1958.
16. Binder, Alberto, *Política de seguridad y control la de criminalidad*, Editorial ad hoc, Argentina, 2010.
17. Blau, Peter, *La burocracia en la sociedad moderna*, Editorial Paidós, Argentina, 1971.
18. Bobbio, Norberto, *Liberalismo y democracia*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
19. Borowski, Martín. *La estructura de los derechos fundamentales*. Editorial Universidad Externado de Colombia. Colombia. 2003.
20. Bjorn, María Laura & Gutiérrez, Mariano, *Políticas de seguridad peligros y desafíos para la criminología del nuevo siglo*. Editoriales del puerto, Buenos Aires Argentina, 2007.
21. Bunge, Mario, *La investigación científica, su estrategia y filosofía*, Editorial Ariel, Barcelona España, 1983.
22. Bunge, Mario, *La ciencia, su método y su filosofía*, Editorial Panamericana, Colombia. 2010.
23. Buzan, Barry. *New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century*. *International affairs*, vol. 67, no. 3, julio, p. 432. 1991.
24. Campero, Bilardo, Vidal Héctor, *Teoría general de sistemas y administración pública*, Editorial Educa, Costa Rica, 1977.
25. Christie, Nils, *La introducción del control del delito*, Editorial editores del puerto, Argentina, 1993.
26. Cohen, Lawrence y Marcus Felson. Tomado de Viano, Emilio. *La vida diaria y la victimización*. *Revista Victimología* 18. Editorial Advocatus, págs. 7-35. Argentina.
27. Comisión de la Seguridad Humana, *La seguridad humana ahora*, Multilanguage Services inc., New York. pág. 3. 2003.

- 
28. Confort, Alex, *Autoridad y delincuencia en el Estado moderno*, Editorial Americalee, Argentina, 1960.
29. Constancio Bernaldo de Quiroz, *Panorama de criminología*, Puebla, J.M. Carica Jr. editor, págs. 64-66. 1948.
30. Derghoukassian, Helga. *Human Security: A Brief Report on the State of the Art*. Working Paper Series November. 2001
31. Deustsch, Karl. 1957. *Political community and the North Atlantic Area*, Princeton, Princeton U.P.
32. *Diccionario de la Real Academia de la lengua española*, edición 23, publicada en octubre 2014.
33. Di Tulio, Benigno: *Principios de criminología clínica y psiquiátrica forense*, traducción de d. Teruel, Madrid, Editorial Aguilar, 1966
34. Dworkin, R. *El positivismo y la independencia entre el derecho y la moral*. Fondo de Cultura Económica. México. 1980.
35. Escudero Álvarez., "Reflexiones sobre la prevención del delito". Conferencia magistral, *Revista Jalisciense de Procuración de Justicia*, México, págs. 15-18. 2002.
36. Ernest Kretschmer, *Constitución y carácter*, traducción de J. Solé, Barcelona Madrid, Editorial Labor, 1967.
37. Ferrater Mora, José. *Diccionario de filosofía abreviado*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 2002.
38. Ferri, Enrico, *Sociología criminal*, tomo i y ii. Centro editorial Góngora, Madrid España.
39. García Morente, Manuel. *Lecciones preliminares de filosofía*. Editores Mexicanos Unidos, S.A. México. 1990.
40. González de la Vega, Francisco. *Derecho Penal Mexicano, los delitos*, edición 34, Editorial Porrúa, México, 2003.
41. Gutiérrez Tovar Gabriel. *La prevención de la delincuencia: urgencia inaplazable*. Trabajo inédito. Biblioteca del Ministerio del Interior de la Justicia y del Derecho. Colombia.



42. Haq, Mahbub. *New Imperative of Human Security*. United Nations development Programme, Copenhagen. 1994.
43. Hessen, Johannes. *Teoría del conocimiento*. Editorial Panamericana, Colombia. 2001.
44. Hayek, Friedrich A. *Los fundamentos de la libertad*. Unión editorial. Madrid. 1998.
45. Hobbes, Thomas. *Leviatán. La materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Editorial Alianza. Madrid. 1999.
46. Hough, M., Clarke, R. y Mayhew, and P. Introduction, en Clarke, r. y Mayhew, and p: *Designing out Crime*, London, Homs, 1980.
47. Hume, David. *Investigación sobre el conocimiento humano*. Editorial Mestas, Madrid, 2003.
48. *Informe Fundación Paz Ciudadana*. Prevención, pág. 5. 2005.
49. Kuhn, Thomas S. *La estructura de las revoluciones científicas*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México. 2004.
50. Lamnek, Siegfried: *Teorías de la criminalidad*, traducción de I. del Carril. Editorial Siglo xxi, México, 1980.
51. Levy-Bruhl, Henri. *Sociología del derecho*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Argentina. 1966.
52. Londoño J. L. *Epidemiología económica de la violencia urbana*. Trabajo presentado a la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo. Cartagena, Colombia. 1998.
53. López-Rey Manuel y Arrojo, *Criminalidad y abuso de poder*, Editorial Tecnos, Madrid España, págs. 18-34, 1983.
54. MacLean, G. *The Changing Perception of Human security: Coordinating National and Multilateral Responses*. UNA - Canada: Madrid. Editorial Alianza. 2000.
55. Marchiori, h., *Criminología: la víctima del delito*. Capítulo I, Editorial Porrúa, tercera edición, Págs. 1-13, México. 2002.
56. Malem Seña, Jorge F. *Concepto y justificación de la desobediencia civil*. Editorial Ariel. Barcelona. 1988.

- 
57. Matthew, R.A. *Global Environment Change and Human Security. Conceptual and Theoretical Issues*. Gechs. Global Environmental Change and Human Security. University of California, Irvine, California. pag.5. 2002.
58. Mercer Jonathan. *Anarchy and Identity, International Organization*, vol. 49, no. 2. Págs. 231-232. 1995.
59. Mezger, Edmund, *Criminología*, traducción de J.A. Rodríguez. Editorial Delfín, Caracas. 1980.
60. Millar, Benjamin. The Concept of Security: Should it be Redefined? *Journal of Strategist Studies*, vol. 24 issue 2. 2001
61. Moller, Bjorn, Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos desarrollo económico. *Revista de Ciencias Sociales Ides*. Vol. 36, no. 143, octubre-diciembre. Buenos Aires, Argentina.1996.
62. Moller, Bjorn. Security Models and their Applicability to the Gulf: The Potential of European Lesson Applied, en *Danish Institute for International Studies, Working papers*, no.3. 2005.
63. Mejía Quintana, Oscar. *Derecho, legitimidad y democracia deliberativa*. Editorial Temis.
64. Melden, A.I. "Obligación jurídica y obligación moral". *Cuadernos de crítica*. Unam. México. 1977.
65. Monroy Cabra, Marco Gerardo. *Los derechos humanos*. Editorial Temis. Bogotá, Colombia. 1980.
66. Muñoz C., Francisco y García A., Mercedes, *Derecho Penal. Parte general*, Valencia, España: Tirant lo Blanch, 2004, p. 252.
67. Naciones Unidas, *Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente*. Nueva York, página 20. 1991.
68. Naciones Unidas, *Treaty Series*, volumen 596, número 8638.
69. Nino, Carlos Santiago. *Derecho, moral y política*. Editorial Ariel. Barcelona. 1994.
70. Organización de las Naciones Unidas (ONU) doc. a/conf. 144/28// revista 1 pág. 118.1990
71. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *Comentario respecto a la prevención comunitaria de la violencia y juventud en el Estado guatemalteco*, pág. 1.

72. Orellana Wiarco, Octavio, *Manual de criminología*, Editorial Porrúa, pág. 98, México, 1978.
73. Ossorio, Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. pág. 212.
74. Owen, T. Human Security- Conflict, Critique and Consensus: Colloquium Remarks and a Proposal for a Threshold-Based Definition. *Security Dialogue*, vol. 35, no. 3. 2004.
75. Platas Pacheco María del Carmen. Cultura ciudadana de la denuncia y la prevención del delito. *Razonamientojudicial.com*. 2010.
76. Paz, G.B. El miedo y las patologías sociales, amenazas para la seguridad humana. Prospectiva. *Revista digital del proyecto Millenium*, México. 2004.
77. Pavarini, Massimo. *Perche correre il rischio della prevenzione e territorio*, no. 2, págs. 27-30. 1993.
78. Peñaloza, Pedro José, Paradigmas y modelos de prevención social del delito. *IV Congreso internacional de política criminal y prevención del delito*. 2009.
79. Pérez Pinzón, Álvaro Orlando & Pérez Castro, Brenda Johanna. *Curso de criminología*. Octava edición, Editorial Temis, S.A. Bogotá, Colombia. 2009.
80. PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) *Informe sobre el desarrollo humano. Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Fondo de Cultura Económica, México, pág. 28. 1994.
81. Prieto Sanchís, Luis. *La filosofía penal de la Ilustración*. Editorial Palestra, Perú 2007.
82. Popper, Karl. *En busca de un mundo mejor*. Ediciones Paidós. España. 1994.
83. Popper, Karl. *Conjeturas y refutaciones, El desarrollo del conocimiento científico*. Editorial Paidós, Barcelona, 1968.
84. Popper, Karl El mito del marco común. en defensa de la ciencia y la racionalidad. editorial Paidós, Barcelona, 2005.
85. Popper, Karl. *El conocimiento objetivo*. Editorial Tecnos Madrid, 2010
86. Popper, Karl. *La sociedad abierta y sus enemigos*. Editorial Paidós, Barcelona, 2010.





87. Raymond, Cohen, "Pacific Unions: A Reappraisal of the Theory that Democracies do not Fight one another". *Review of international Studies*, vol. 21, número 3. Págs. 207-224. 1994.
88. Raz, J. *La autoridad del derecho*. Unam. México. 1982.
89. Rawls, John. *Liberalismo político*. Fondo de Cultura Económica. México. 2003.
90. Restrepo Orozco, Gabriel Antonio. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. año 20, no. 1, págs.141-162. 2011.
91. *Revista personas y sociedad*. Prevención comunitaria del delito en América Latina, ¿discurso o posibilidad? Universidad Alberto Hurtado, volumen XIX no. 1 Santiago de Chile.
92. Reyes Calderón, José Adolfo. *Política criminal, reacción social punitiva*, Guatemala: Universidad Rafael Landívar, 1966.
93. Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología: estudio de la víctima*, Editorial Porrúa, S.A. México. 2007.
94. Rousseau, Jacques. *El contrato social o principios de derecho político*. Editorial Tecno. Madrid. 1988.
95. Roux, Charles *La herencia*, traducción de A. Segarra, Barcelona, Editorial Heder, pág, 66-69. 1978.
96. Roux Charles, *Peligrosidad social y delincuencia*. Editorial Nauta, Barcelona, pág. 60. 1972.
97. Salomón, Mónica. La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo xxi: diálogo, disidencia, aproximaciones, en revista electrónica *Estudios Internacionales*. Págs. 18-19. 2002.
98. Samayoa, Salvador. *La prevención social de la delincuencia como eje central de la seguridad pública*. PNUD. 2009.
99. Sánchez cano, Javier. *El debate sobre el concepto de seguridad (1980-1997)* Institut de Ciencies Politiques i sociales, Barcelona España, 1999.
100. Secretaria General de las Naciones Unidas, *Nosotros los pueblos. Informe del Milenio*, Organización de las Naciones Unidas. 2000.



101. Secretaría de Gobierno. *Informe de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Colombia*. 2003.
102. Singer, P. *Democracia y desobediencia*. Editorial Ariel. Barcelona. 1984.
103. Sisco Marcano, Claudia & Oláguer Chacón Maldonado Barry Buzan. La teoría de los Complejos de Seguridad, en *Revista venezolana de Ciencia Política*, vol. 25. 2004
104. Soler Sebastián, *Derecho Penal Argentino*. Tipografía editorial argentina, Buenos Aires Argentina. 1992
105. Stevenson, Leslie y Haberman, David I. *Diez teorías sobre la naturaleza humana*. Editorial Cátedra. Madrid. 2001.
106. Stuart Mill, John. *El utilitarismo*. Editorial Alianza. Madrid. 1984
107. Stuart Mill, John. *Principios de economía política*. Fondo de Cultura Económica. México. 1978.
108. Stuart Mill, John. *Sobre la libertad*. Editorial Alianza. Madrid. 1970.
109. Taylor. C. *Modern Social Imaginaries*. Durham/London: Duke University Press. 2004.
110. Téllez Aguilera, Abel. *Criminología*. Editorial Edisofer, Madrid España, 2009
111. *Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica*. Título II, Artículo 10. Tegucigalpa, Honduras.
112. Unesco, *Estrategia de plazo medio 2002-2007*. Unesco 2002.
113. Van Dijk y de Wart J., *A Two Dimensional Typology of Crime Prevention Projects*, *Criminal Justice Abstracts*. Págs. 483-503. 1991.
114. Vilanova, José. *Elementos de filosofía del derecho*. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1977.
115. Weber, Max. *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México. 1987.
116. Weaber, O. *Securitization and Desecuritization*, en *Lipschutz, Ronnie D.* (editor) (1998): *on security*, New York, Columbia University Press.

117. Whitaker Velásquez, Jorge y Larios Velasco, Rogelio. *Metodología jurídica*. Editorial McGraw-Hill. México. 2002

118. Williams, Michael. Words, Images, Enemies: Securitization and International Politics. En *International Studies Quarterly*, vol. 47, p. 512. 2003.

119. Wright, George Henryk von. *Norma y Acción, una investigación lógica*. Editorial Tecnos. Madrid. 1979.

